



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

14

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

15

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Corrección de errores a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de Letrado del Consejo Consultivo. (BOJA núm. 128, de 5.7.2006).

15

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad.

16



2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

16

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

17

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 21 de octubre de 2005 por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

17

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 1 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la adjudicación de una beca de formación e investigación en el área de Políticas Migratorias al amparo de la Resolución y la Orden que se cita.

20

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Almería sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

20

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montilla (Córdoba). (PP. 3237/2006).

21

Resolución de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006.

22

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos de las personas admitidas y excluidas de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2006.

22

Resolución de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

23

Corrección de errores del Decreto 112/2006, de 6 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 121, de 26.6.2006).

27

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

28

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 1 de agosto de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Chiclana (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

28

Resolución de 18 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

29

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Acuerdo de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Fuengirola (Málaga).

29

Acuerdo de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Chipiona (Cádiz).

32

Resolución de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.

34

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).

35

Resolución de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Clubes Deportivos, para la participación en competiciones oficiales, preferentemente CADEBA, correspondientes al ejercicio 2006.

35

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a entidades privadas en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2006.

36

Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).

37

Resolución de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

37

Resolución de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006).

38

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

38

Resolución de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006) (Asociaciones).

38

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006) (Asociaciones).

38

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 28 de julio de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

39

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se definen los mapas de competencias de Médico/a, Farmacéutico/a, Dentista, Psicólogo/a, Químico/a, Biólogo/a, Bioquímico/a, Físico/a, Enfermera/o y Fisioterapeuta del Sistema Sanitario Público de Andalucía para determinados puestos de trabajo.

39

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 143/2006, de 18 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla), en Granada.

42

Decreto 145/2006, de 18 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio de los Marqueses de Viana en Garcíez (Bedmar y Garcíez, Jaén).

48

Decreto 146/2006, de 18 de julio de 2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Torrox (Málaga).

52

Resolución de 25 de julio de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble situado en la Avenida del Generalife, núm. 4, de Granada.

55

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se comunica a los interesados que se hace pública la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de los campos de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos del año 2006, al amparo de la Orden que se cita.

55

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 18 de julio de 2006, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-107/06. (PD. 3323/2006).

55

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciseis de Málaga, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 358/2005. (PD. 3369/2006).

55

Edicto de 19 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 759/2005. (PD. 3315/2006).

56

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de julio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 1301/05. (PD. 3370/2006).

58

Edicto de 20 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 71/2006. (PD. 3322/2006).

58

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia para la prestación del servicio de asistencia a víctimas de los delitos de Andalucía (Expte. núm. AL/CA-2/2004). (PD. 3359/2006).

59

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de mantenimiento de los equipos personales y equipos servidores de la Junta de Andalucía (PD. 2864/2006) (BOJA núm. 133, de 12.7.2006). (PD. 3371/2006).

59

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios para la organización y promoción de la I Muestra de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en la provincia de Huelva. (PD. 3360/2006).

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se da publicidad a las de 10 de enero de 2006 y de 24 de mayo de 2006, por las que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra OB. 01/05-3 NSP y OB. 01/05-3 M, que se indica.

Resolución de 13 de julio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

Anuncio de 6 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

EMPRESAS PUBLICAS

Resolución de 27 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se declara desierto el procedimiento de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, del Proyecto de actividades y del Estudio de Seguridad y Salud, con opción a la dirección de obra, para las obras del edificio destinado a Centro de Innovación y Tecnología del Sector cárnico en el Polígono Industrial el Pontón en Cortegana (Huelva). Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal. Iniciativa Comunitaria Interreg IIIA. Proyecto TEE 2.ª Fase (Expte. 1/2006-CIT).

Anuncio de 24 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de impresión del material promocional de las actividades culturales de la Empresa Pública.

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3357/2006).

Anuncio de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3348/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3356/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3355/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3354/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3353/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3352/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica, que se cita. (PD. 3347/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3351/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3350/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3346/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3349/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3345/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3344/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3343/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica. (PD. 3342/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3341/2006).

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3340/2006).

Anuncio de 28 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso contratación de las obras de reurbanización zona entre las calles Ebro, Segre y antigua travesía de Cádiz, en Algeciras (Cádiz). (PD. 3339/2006).

60

60

60

60

60

60

60

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

61

63

64

64

65

65

66

66

67

67

68

68

69

69

70

70

70

Anuncio de 28 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso licitación de las obras de edificación de 68 VPA en el Polígono II-C «Casines», de Puerto Real (Cádiz). (PD. 3338/2006).

71

Anuncio de 1 de agosto de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/2158).

71

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo O46, para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S.2004/065, instruido a Multimedia Benalmádena, S.L., por infracción a la normativa de Telecomunicaciones.

71

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a E-Quiniela, S.A., para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga y personarse en el recurso 557/06, interpuesto por Fournalong, S.A., como posible tercero interesado en el recurso.

72

Anuncio de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Artioukhova Artioukhova, en nombre y representación de María Artioukhova Artioukhova, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente S-JA-000053-03.

72

Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Molinero Olmo, en nombre y representación de Garmomaron, S.L., contra otra dictada por la Delegada del Gobierno de Granada, recaída en el expediente S-AR-GR-000108-04.

73

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-197/2005-MR.

74

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-033/2006-MR.

74

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-057/2006-EP.

74

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-075/2006-AN.

75

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-105/2006-EP.

75

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

75

Anuncio de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la «Línea aérea eléctrica a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María», en los tt.mm. de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Expte. AT-5799/01). (PP. 3169/2006).

76

Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

80

Anuncio de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a determinados interesados la Resolución emitida por esta Delegación Provincial de fecha 22 de febrero de 2006, de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de la utilidad pública, que implica la urgente ocupación, de la instalación eléctrica, consistente en proyecto de L.A.M.T. 15 kV S/E «Itálica» a mina de cobre «Las Cruces» en el t.m. de Salteras (Expte. 238276; R.A.T. 103897). (PP. 3232/2006).

81

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Unico a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

81

Resolución de 24 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

81

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 35/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 735/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Angel de la Fuente Gómez.

82

Anuncio de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 1/04, instruido como consecuencia del acta de infracción núm. 597/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Pedro Castaño e Hijos, S.L.

82

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador.

82

Anuncio de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 550/2006, interpuesto por don Juan Córcoles González contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

82

Anuncio de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 410/2006, interpuesto por doña Ana Torres Bravo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Alhaurín el Grande (Málaga).

83

Anuncio de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 477/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

83

Anuncio de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 476/2006, interpuesto por don Rajesh Arjandas Sadhwani Daryanini contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

84

Anuncio de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 475/2006, interpuesto por don Alberto Más Rondán, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

84

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, recaída en el expediente sancionador núm. 92/06.

84

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla).

85

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla).

85

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla).

85

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Pilar Gomariz Molina.

86

Anuncio de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla).

86

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente de las menores M.D.L.H. y V.L.H. con sus actuales acogedores (Expte. D-42/01, D-43/01).

86

Resolución de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

87

Resolución de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

87

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

87

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

88

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

89

Resolución de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

89

Acuerdo de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

89

Acuerdo de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

90

Notificación de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Condiciones Regulatorias de Acogimiento Familiar Simple, del expediente de protección núm. 352-2005-21-23.	90	Resolución de 19 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000092, expediente de protección núm. 353-2006-21-000087.	92
Notificación de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Caducidad y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-8/2002 AN.	90	Anuncio de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del procedimiento que se cita.	92
Notificación de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución provisional de desamparo y acogimiento familiar temporal, referido a los expedientes de protección núms. 352-2006-21-75, 74, 73 y 72.	90	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
Notificación de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núms. 352-2003-21-43 y 352-2004-21-205.	91	Anuncio de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/246/G.C./FOR.	93
Notificación de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-45, expediente de protección núm. 352-2002-21-49.	91	Anuncio de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2006/80/G.C./CAZ.	93
Notificación de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar simple con familia extensa núm. 373-2006-21-48.	91	Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/79/G.C./CAZ.	93
Notificación de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de menores núm. 352-1999-21-19 y núm. 352-1999-21-20.	91	Anuncio de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.	93
Notificación de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049.	92	Anuncio de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica Propuesta de Resolución relativa al procedimiento sancionador MA/2005/541/G.C./EP.	94
Notificación de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000081, procedimiento núm. 353-2006-21-000108.	92	AYUNTAMIENTOS	
Resolución de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000121, expediente de protección núm. 352-2006-21-000146.	92	Anuncio de 25 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Coín, de rectificación de bases que han de regir la convocatoria para la provisión de doce plazas de funcionarios administrativos, mediante el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna.	94
		EMPRESAS PUBLICAS	
		Anuncio de 31 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Mateos Sánchez resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 130220.	95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma andaluza la competencia exclusiva en materia de política territorial, título competencial en cuyo ejercicio la cartografía es un instrumento fundamental para un mejor conocimiento del territorio y, por tanto, una ayuda imprescindible para su ordenación, desarrollo, y correcta toma de decisiones en todas las políticas con incidencia territorial.

El Decreto 279/1986, de 8 de octubre, creó en la estructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, con nivel orgánico de Dirección General, al que se le encomendaron, entre otras funciones, la programación, coordinación y difusión de la cartografía en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Posteriormente, se creó la Comisión de Cartografía de Andalucía por el Decreto 15/1988, de 27 de enero, como órgano de apoyo a la citada Consejería en materia de cartografía.

Por último, el Decreto 116/1993, de 7 de septiembre, por el que se modificó la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, creó el Instituto de Cartografía de Andalucía como un servicio administrativo sin personalidad jurídica, asignándole las funciones de programación y elaboración de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma y la coordinación y normalización de la cartografía temática y de las bases de datos cartográficos, cometidos que mantiene el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la citada Consejería, que a su vez, configura al Instituto como un órgano administrativo.

El presente Decreto se dicta en ejercicio de las competencias estatutarias ya vistas y se ajusta a la normativa estatal correspondiente, siendo su objeto la ordenación de la actividad cartográfica dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La imagen cartográfica de Andalucía constituye un elemento que fortalece la identidad andaluza, equiparable en cierto modo a la bandera, el escudo o el himno.

A las funciones que tradicionalmente han cumplido los mapas, se han añadido otras más recientes que requieren perfeccionar la modelización y representación de nuestro territorio.

El encontrarnos inmersos en la sociedad de la información y del conocimiento, se ha traducido en el incremento de las demandas de información geográfica, así como la necesidad de dar respuestas y cobertura a los nuevos avances tecnológicos en materia cartográfica como son el posicionamiento, los soportes audiovisuales, la navegación o la integración de múltiples informaciones geográficas, donde la representación gráfica tiene un valor capital como medio de transmisión de información.

De igual manera, el proceso de pleno desarrollo económico y social que está viviendo Andalucía convierte a la cartografía en un importante instrumento de apoyo para el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma con incidencia territorial tales como, la ordenación del territorio y urbanismo, la gestión de recursos naturales, las políticas agrarias o el turismo, entre otras.

Los años transcurridos desde la creación de la Comisión de Cartografía de Andalucía, en 1988, y del Instituto de Cartografía de Andalucía, en 1993, han puesto de manifiesto

la validez del modelo de producción cartográfica descentralizada, programada y coordinada; no sólo como un instrumento útil e imprescindible para la labor de gobierno, sino con una clara vocación de servicio público. Con ello se ha conseguido que Andalucía se encuentre en el grupo de cabeza de las Comunidades Autónomas, tanto en calidad como en cantidad, en materia de información geográfica, hecho que tiene especial valor dada su gran extensión territorial y su variedad orográfica.

Dicho modelo requiere conjugar adecuadamente el papel del Instituto de Cartografía de Andalucía como garante de unas bases cartográficas comunes, responsable de la creación, mantenimiento, calidad y actualización de las mismas, así como instrumento que asegure la ordenación, coordinación, racionalidad y eficiencia de la producción cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El impulso que se pretende dar a la conformación de un sistema cartográfico nacional, con la participación activa de los órganos cartográficos de las Comunidades Autónomas, en aras de una mejor distribución de funciones que garanticen la eficiencia global del sistema y un mejor servicio a la ciudadanía, hacen especialmente oportuna la ordenación de la actividad cartográfica, tanto para establecer la participación en dicho sistema, como para estructurar un modelo coherente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, la Unión Europea pretende armonizar la producción y distribución de la información espacial mediante el proyecto de Directiva de la Infraestructura Europea de Datos Espaciales (INSPIRE), impulsada en gran medida por la Agencia Europea de Medio Ambiente, fijando unos datos de referencia comunes, un estándar de descripción de metadatos y unas formas de acceso a la información homogéneas que han de ser asumidos por todos los Estados miembros. Se busca con todo ello evitar la duplicación en la recogida de datos y conseguir la homologación técnica de toda la información geográfica, facilitando el acceso bajo condiciones de uso no restrictivo, lográndose de esta manera un notable avance en el servicio público, principios todos, compartidos esencialmente por el modelo de actividad cartográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por lo que atañe a su estructura, el presente Decreto consta de veintitrés artículos, agrupados en cuatro Capítulos, con una disposición adicional, una disposición transitoria, una derogatoria y dos finales, a las que se añade un Anexo.

El Capítulo I se dedica a las disposiciones generales, delimitando su ámbito de aplicación, objeto, principios de la actividad cartográfica y definición de conceptos; así como a la creación del Registro Andaluz de Cartografía.

El Capítulo II configura el sistema cartográfico de Andalucía, ordenando la función cartográfica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Se establecen los instrumentos fundamentales de planificación en materia cartográfica, el Plan Cartográfico de Andalucía y los Programas Cartográficos anuales, así como la regulación de los principales actores del sistema: El Instituto de Cartografía de Andalucía y las Unidades Cartográficas.

El Capítulo III establece mecanismos de coordinación, cooperación y participación en la actividad cartográfica. En su sección primera, se crea el Consejo de Cartografía de Andalucía como órgano consultivo de la actividad cartográfica autonómica y se regulan sus funciones y composición. La sección segunda regula las funciones y composición de la Comisión de Cartografía de Andalucía como órgano colegiado interdepartamental dedicado a impulsar y coordinar las actuaciones en materia cartográfica.

En el Capítulo IV se regula la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía como elemento integrador de toda la información geográfica sobre el territorio andaluz, definiéndose sus objetivos, principios, contenido y formas de acceso;

recogiéndose otros aspectos técnicos de la misma en un Anexo al presente Decreto.

La disposición adicional primera encomienda a las Consejerías la documentación técnica de los datos espaciales disponibles.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y con el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 2006.

D I S P O N G O

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Es objeto de este Decreto la ordenación de la actividad cartográfica de las Administraciones Públicas de Andalucía, en sus vertientes de producción, coordinación, cooperación, uso y difusión de la misma.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos del presente Decreto, se entiende por:

a) Actividad cartográfica: Cada una de las acciones que promuevan o faciliten la elaboración, mantenimiento, difusión o uso de la Cartografía.

b) Cartografía: El conjunto de técnicas para la modelización de la superficie terrestre por medio de datos georreferenciados susceptibles de representación gráfica.

c) Cartografía básica: La obtenida por procesos directos de observación y medición de la superficie terrestre, sirviendo de base y referencia para su uso generalizado como representación gráfica del territorio.

d) Cartografía derivada: La realizada a partir de información contenida en cartografía básica mediante procesos de generalización, reducción, selección o simplificación.

e) Cartografía temática: La realizada tomando como referencia geométrica otra cartografía básica o derivada, con un contenido relativo a la distribución geográfica de un fenómeno específico.

f) Datos espaciales: La información geográfica con una referencia directa o indirecta a una localización por coordenadas o área geográfica.

g) Geomática: la técnica para la obtención, análisis, distribución y uso de la información geográfica.

h) Normas técnicas: Los documentos que establecen las condiciones técnicas a las que debe ajustarse la realización de actividades cartográficas de carácter oficial.

i) Metadatos: Los descriptores de las características técnicas de los datos espaciales.

j) Posicionamiento: Las técnicas para la determinación de la localización de un punto sobre la superficie terrestre.

k) Red geodésica: El sistema de puntos cuya localización en latitud, longitud y altura son conocidos de forma precisa.

l) Sistema de información geográfica: El conjunto de informaciones georreferenciadas, recursos informáticos, humanos y organizativos que realizan procesos de captación, almacenamiento, análisis y representación de datos espaciales.

Artículo 3. Principios de la actividad cartográfica.

La actividad cartográfica de las Administración de la Junta de Andalucía se llevará a cabo bajo los siguientes principios:

a) Servicio público: Las actuaciones relativas a la actividad cartográfica tendrán la consideración de servicio público y a la ciudadanía andaluza como eje de esta actividad, con actua-

ciones que favorezcan el acceso a la información cartográfica como aquellas otras que, sirviendo de base para la actividad pública, contribuyan a un mejor servicio por parte de los poderes públicos.

b) Coordinación: Este principio deberá concretarse en las distintas actuaciones que puedan involucrar a más de un órgano, organismo o entidad de las Administraciones Públicas andaluzas procurando en todo caso, a la hora de abordar cada actuación, atender a las distintas demandas de las mismas.

c) Cooperación: Supone facilitar el desarrollo de la actividad cartográfica por las distintas Administraciones Públicas andaluzas, aportando información, asesoramiento y colaboración mutua, en el ejercicio de sus respectivas competencias.

d) Participación: La Administración de la Junta de Andalucía impulsará la participación de cuantos agentes contribuyan a la producción o desarrollo de la actividad cartográfica.

e) Rigor técnico: Toda la actividad cartográfica que desarrollen las Administraciones Públicas andaluzas deberá llevarse a cabo conforme a una metodología que garantice, científicamente, los niveles de corrección y exactitud adecuados a los fines de la misma. Al poner dicha cartografía a disposición de los ciudadanos, deberá acompañarse de la información técnica oportuna que determine su umbral de precisión y la metodología utilizada.

f) Planificación: La actividad cartográfica de la Administración de la Junta de Andalucía se realizará de forma planificada, para lo que se elaborarán los correspondientes planes y programas cartográficos de Andalucía conforme a lo previsto en el artículo 9.

g) Eficacia y eficiencia: Cada proyecto de actividad cartográfica deberá adecuarse en cuanto a su concepción, metodología, calendario y recursos a los objetivos para los que se pretenda llevar a cabo, debiendo ejecutarse con el menor coste posible, sin merma de calidad. Para ello se aplicará como criterio básico el que los datos espaciales deberán ser recogidos una sola vez y estructurados de forma que se asegure su combinación con otros datos, aunque procedan de fuentes diversas.

h) Difusión: Teniendo la actividad cartográfica una vocación de servicio público, se deberá poner a disposición de la ciudadanía los productos de dicha actividad, facilitando su acceso y utilizando para ello los soportes tecnológicos que mejor permitan su difusión y disponibilidad. Con este fin, se promoverá que los datos espaciales sean fáciles de descubrir, que se hagan públicas las condiciones de adquisición y uso y que estén disponibles bajo condiciones que no inhiban su uso extensivo.

Artículo 4. Cartografía oficial.

1. Tendrá la consideración de cartografía oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía la realizada por las Administraciones Públicas de Andalucía, o bajo su dirección y control, conforme a una norma técnica aprobada de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, y una vez se inscriba como tal en el Registro Andaluz de Cartografía.

2. Asimismo, a los efectos de este Decreto, se considerará cartografía oficial la realizada conforme a los criterios y requisitos establecidos para dicha cartografía por la normativa estatal correspondiente.

3. La cartografía oficial será de uso obligado por la Administración de la Junta de Andalucía, así como por los interesados en aquellos procedimientos administrativos que requieran una representación geográfica precisa sobre el territorio andaluz.

Artículo 5. Registro Andaluz de Cartografía.

1. Se crea el Registro Andaluz de Cartografía, adscrito al Instituto de Cartografía de Andalucía, en el que se inscribirá toda la cartografía oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El Registro Andaluz de Cartografía será de acceso público y recogerá, junto con la identificación de cada serie cartográfica, la norma técnica de aplicación, sus parámetros de calidad, fechas de referencia y el organismo responsable de su producción y mantenimiento.

3. El Registro Andaluz de Cartografía se regirá por lo establecido en el presente Decreto y sus normas de desarrollo.

4. Mediante Orden podrá crearse una sección independiente del Registro donde pueda inscribirse la cartografía a la que no se atribuya el carácter de oficial así como regularse los efectos de dicha inscripción.

CAPITULO II

Sistema Cartográfico de Andalucía

Artículo 6. Concepto y organización del Sistema Cartográfico de Andalucía.

1. A efectos de lo previsto en el presente Decreto, el Sistema Cartográfico de Andalucía es el conjunto de órganos, organismos o entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, con funciones de programación, planificación, elaboración, coordinación o normalización de la cartografía, así como de asesoramiento, coordinación e impulso de la actividad cartográfica.

2. La organización administrativa del sistema cartográfico de Andalucía está constituida por el Instituto de Cartografía de Andalucía y las Unidades Cartográficas y de producción cartográfica que existan en la Administración de la Junta de Andalucía, así como por el Consejo de Cartografía de Andalucía y la Comisión de Cartografía de Andalucía, todo ello conforme se regula en este Decreto.

Artículo 7. Instituto de Cartografía de Andalucía.

1. El Instituto de Cartografía de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, es el órgano responsable de la programación y elaboración de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma, así como de la coordinación de la cartografía temática y de las bases de datos geográficos.

2. Son funciones del Instituto de Cartografía de Andalucía:

a) La elaboración del proyecto del Plan Cartográfico de Andalucía y de los Programas Cartográficos anuales, así como su desarrollo y ejecución.

b) La elaboración y actualización de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma, con la colaboración en su caso de otras Consejerías.

c) La elaboración de la propuesta de normas técnicas para la cartografía básica y derivada oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) La densificación de la red de vértices geodésicos.

e) La creación y mantenimiento de una red de posicionamiento que permita la prestación de servicios basados en la localización geográfica.

f) El inventario, la normalización y difusión de la toponimia de Andalucía.

g) La coordinación técnica de la actividad cartográfica en la Administración de la Junta de Andalucía.

h) Dar soporte a las distintas Consejerías, organismos y entidades de la Junta de Andalucía en materia cartográfica y de información geográfica.

i) Asegurar el cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 3 en toda la actividad cartográfica que se lleve a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía.

j) La coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía establecida en el Capítulo IV del presente Decreto.

k) La gestión del Registro Andaluz de Cartografía.

l) La elaboración y mantenimiento del Catálogo de Datos Espaciales de Andalucía.

m) La asistencia técnica a la Consejería de Gobernación en la delimitación de los términos municipales y demás entidades territoriales.

n) La cooperación con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en aquellos trabajos que impulsen la aplicación de las Tecnologías de la Información en el uso de la información georreferenciada.

o) La cooperación en materia cartográfica con la Administración General del Estado, los órganos, organismos o entidades con competencia cartográfica de las restantes Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales andaluzas y con cuantos organismos se considere conveniente.

ñ) Representar a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Consejo Superior Geográfico y en los demás órganos cartográficos de los que aquella forme parte.

p) Las funciones que este Decreto le encomienda en relación con los órganos de coordinación, cooperación y participación.

q) La difusión de los productos cartográficos desarrollados por este Instituto.

r) La creación, mantenimiento y difusión de la Cartoteca de Andalucía, formada por el conjunto de productos cartográficos referidos al territorio andaluz.

s) El fomento de la investigación y formación en materia cartográfica que contribuya al mejor conocimiento de la realidad territorial de Andalucía.

t) El desarrollo de medidas que contribuyan al acceso de la ciudadanía andaluza, en términos de igualdad, a los productos y servicios cartográficos.

u) El impulso de actuaciones que faciliten a los ciudadanos el uso de los productos cartográficos.

v) La realización de aquellas otras actividades cartográficas que le encomienden el Plan Cartográfico de Andalucía y los Programas Cartográficos y cuantas otras pueda llevar a cabo en desarrollo de sus funciones.

Artículo 8. Unidades Cartográficas.

1. En las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía existirán Unidades Cartográficas con las funciones que se establecen en el apartado 3 de este artículo. Existirán en las Consejerías representadas en el Consejo de Cartografía de Andalucía y opcionalmente en las restantes.

2. La dirección y coordinación de cada Unidad Cartográfica recaerá en la persona designada por cada Consejería.

3. Corresponde a la dirección de cada Unidad Cartográfica, en el ámbito de la Consejería a la que pertenezca:

a) Coordinar las actividades cartográficas, vuelos fotogramétricos e imágenes que se desarrollen en la Consejería correspondiente.

b) Elaborar propuestas de actividades a incluir en el Plan Cartográfico de Andalucía y en los Programas Cartográficos anuales.

c) Velar por el cumplimiento de los objetivos y actuaciones asignadas a dicha Consejería por el Plan Cartográfico y por los Programas Cartográficos anuales.

d) Elaborar propuestas de normas técnicas, en su respectivo ámbito competencial, para la cartografía temática oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Administrar los contenidos de los sistemas de información geográfica de la Consejería, velando por el cumplimiento de los criterios establecidos por la Comisión de Cartografía de Andalucía.

4. En aquellas Consejerías, organismos o entidades de ellas dependientes en las que por razón de su estructura, distribución de competencias, producción cartográfica o de otra índole se justifique, podrán existir otras unidades de producción cartográfica, que actuarán bajo la coordinación de la Unidad Cartográfica de la Consejería.

Artículo 9. Planificación.

1. La actividad de planificación en materia cartográfica de la Administración de la Junta de Andalucía tendrá como instrumentos fundamentales el Plan Cartográfico de Andalucía y los Programas Cartográficos anuales.

2. El Plan Cartográfico de Andalucía es el marco para la ordenación, planificación y desarrollo de la actividad cartográfica en la Administración de la Junta de Andalucía. El Plan contendrá los objetivos, estrategias relacionadas con los mismos y principales líneas de actuación en materia cartográfica a llevar a cabo durante su período de vigencia. El Plan tendrá una vigencia cuatrienal y será aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno.

3. Los Programas Cartográficos anuales contendrán las actividades cartográficas a desarrollar durante el correspondiente año. Cada Programa Cartográfico tendrá como referencia el Plan Cartográfico de Andalucía y será aprobado por la Comisión de Cartografía de Andalucía.

4. Tanto el proyecto del Plan Cartográfico, como el de cada Programa Cartográfico se elaborarán por el Instituto de Cartografía de Andalucía con la participación de las Unidades Cartográficas de las Consejerías, teniendo en cuenta, en lo que sea procedente, las previsiones del Plan Cartográfico Nacional y los programas operativos anuales que lo desarrollan.

Artículo 10. Difusión de los productos cartográficos.

Los ciudadanos y ciudadanas tendrán acceso, de acuerdo con el principio de difusión recogido en el artículo 3, a los productos cartográficos cuya realización prevea el Plan Cartográfico de Andalucía y los Programas Cartográficos, en la forma que se prevea en dichos Programas.

CAPITULO III

Coordinación, cooperación y participación en la actividad cartográfica

Artículo 11. Disposiciones comunes.

1. Para impulsar los principios de coordinación, cooperación y participación en la actividad cartográfica, se crea el Consejo de Cartografía de Andalucía y se modifican las funciones y composición de la Comisión de Cartografía de Andalucía, quedando ambos adscritos a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. En la composición y designación de los miembros del Consejo de Cartografía de Andalucía se respetará lo previsto en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, sobre composición paritaria de los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 12. Cooperación en materia cartográfica.

1. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará la celebración de convenios de colaboración en materia cartográfica para procurar el mejor aprovechamiento de los recursos empleados, intercambiar productos cartográficos y asegurar el empleo de bases cartográficas comunes.

2. Igualmente, la Administración de la Junta de Andalucía promoverá la cooperación con los órganos cartográficos de ámbito estatal y prestará especial atención a las necesidades y propuestas de las Corporaciones Locales andaluzas, ofreciendo instrumentos de cooperación.

Sección 1.ª Consejo de Cartografía de Andalucía

Artículo 13. Funciones.

El Consejo de Cartografía de Andalucía tendrá las siguientes funciones:

a) Actuar como órgano de información, consulta y asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía

en el desempeño de las funciones de coordinación, programación y elaboración de la producción cartográfica automática.

b) Promover la cooperación con los órganos, organismos y entidades competentes en la materia, respecto de la cartografía relativa al territorio de la Comunidad Autónoma.

c) Conocer e informar el proyecto de Plan Cartográfico de Andalucía.

Artículo 14. Composición.

1. El Consejo de Cartografía de Andalucía estará presidido por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, e integrado por los siguientes miembros:

a) La persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que ejercerá la Vicepresidencia Primera.

b) La persona titular de la Dirección del Instituto de Cartografía de Andalucía, que ejercerá la Vicepresidencia Segunda.

c) Una persona, con rango al menos de Director General, en representación de cada una de las Consejerías de Gobernación, de Innovación, Ciencia y Empresa, de Turismo, Comercio y Deporte, de Agricultura y Pesca, de Cultura y de Medio Ambiente, designada por el titular de la misma.

d) Una persona, con rango al menos de Director General, en representación de cada una de las restantes Consejerías que tengan constituida su Unidad Cartográfica, designada por la persona titular de las mismas.

e) Una persona en representación del Instituto Geográfico Nacional.

f) Una persona en representación de la Dirección General del Catastro.

g) Una persona en representación del Ministerio de Defensa.

h) Dos representantes de las Diputaciones Provinciales andaluzas y dos representantes de los Municipios andaluces, nombrados por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a propuesta de la asociación de Corporaciones Locales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma.

i) Hasta cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la cartografía, nombradas por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Desempeñará la Secretaría del Consejo, con voz y sin voto, un funcionario o funcionaria del Instituto de Cartografía de Andalucía que designe la Presidencia, con rango, al menos, de Jefe de Servicio.

3. Las personas miembros del Consejo serán nombradas por un período máximo de 4 años, excepto las que lo sean por razón de su cargo, sin perjuicio de su posible renovación.

Por cada persona miembro del Consejo que actúe en representación de una entidad pública se nombrará un suplente, a designar por la persona titular de la misma.

4. El Consejo de Cartografía de Andalucía:

a) Se reunirá cuando lo convoque la Presidencia, a iniciativa propia o a petición de la mayoría de sus miembros.

b) Podrá incorporar a sus sesiones cuantas personas sean convocadas por la Presidencia en razón de su experiencia o conocimiento sobre las cuestiones a tratar, las cuales actuarán con voz y sin voto.

5. La actuación de quienes componen el Consejo de Cartografía de Andalucía no dará lugar a retribución específica, con excepción de las indemnizaciones por asistencia de las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía, a las que tengan derecho, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sección 2.ª Comisión de Cartografía de Andalucía

Artículo 15. Naturaleza y funciones.

1. La Comisión de Cartografía de Andalucía es el órgano colegiado interdepartamental con funciones de decisión, impulso y coordinación en materia cartográfica de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Corresponden a la Comisión de Cartografía de Andalucía las siguientes funciones:

- a) Conocer e informar el proyecto de Plan Cartográfico de Andalucía.
- b) Aprobar los Programas Cartográficos anuales.
- c) Impulsar la ejecución, seguimiento y evaluación de la programación anual.
- d) Asegurar el desarrollo, implantación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía.
- e) Aprobar las normas técnicas que regirán la producción de la cartografía oficial de Andalucía.
- f) Conocer e impulsar el desarrollo de proyectos de interés general o multisectorial en materia de información geográfica.
- g) Facilitar la coordinación de los sistemas de información geográfica de la Administración de la Junta de Andalucía.
- h) Garantizar la coordinación de actividades cartográficas en las que participen distintas Consejerías.
- i) Conocer las iniciativas de cooperación, en materia cartográfica, de la Administración de la Junta con otras entidades públicas o privadas.
- j) Conocer e informar los proyectos de disposiciones normativas referidas a la actividad cartográfica.

Artículo 16. Composición.

1. La Comisión de Cartografía de Andalucía estará presidida por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, e integrada por los siguientes miembros:

- a) La persona titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que ejercerá la Vicepresidencia.
- b) La persona titular de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- c) La persona titular de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- d) La persona titular de la Dirección General de Estudios Andaluces de la Consejería de la Presidencia.
- e) La persona titular de la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación.
- f) La persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.
- g) La persona titular de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
- h) La persona titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- i) La persona titular de la Dirección del Instituto de Cartografía de Andalucía.
- j) La persona titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Empleo.
- k) La persona titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- l) La persona titular de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud.
- m) La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación.
- n) La persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- o) La persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.

p) La persona titular de la Dirección General de Participación e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

q) La persona titular de a Subdirección del Instituto de Cartografía de Andalucía.

2. La Presidencia designará a un funcionario o funcionaria del Instituto de Cartografía de Andalucía, con rango, al menos, de Jefe de Servicio, para desempeñar la Secretaría de la Comisión, con voz y sin voto.

3. En caso de ausencia, vacante o enfermedad cada vocal titular podrá ser sustituido por un suplente, designado por la persona titular de la respectiva Consejería.

4. Por invitación de quien ejerza la Presidencia, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier componente de la Comisión, en función del contenido de los temas a tratar, podrán asistir a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, las personas titulares de otros centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como personas expertas en la materia.

Artículo 17. Funcionamiento.

1. La Comisión de Cartografía de Andalucía podrá funcionar en Pleno, Comité Permanente y grupos de trabajo.

2. Compondrán el Pleno todos los miembros enumerados en el apartado 1 del artículo 16. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año y en sesión extraordinaria por decisión de la Presidencia o cuando lo solicite al menos la mitad más uno de sus miembros.

3. La Comisión de Cartografía de Andalucía podrá crear en su seno un Comité Permanente, así como los grupos de trabajo que estime necesarios para el desarrollo de sus funciones, regulando su composición, cometidos y normas de funcionamiento. En todo caso, existirá en su seno el Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía.

CAPITULO IV

Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía

Artículo 18. Creación y alcance.

1. Se crea la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía formada por datos georreferenciados distribuidos en diferentes sistemas de información y servicios interconectados de acuerdo con un conjunto de especificaciones normalizadas, que facilitan la búsqueda y garantiza la interoperabilidad de dichos datos y que será accesible a través de la red Internet.

2. La Infraestructura de Datos Espaciales, asegurará la integración de las acciones, normas, datos, tecnologías y recursos necesarios para obtener, procesar, almacenar, distribuir y mejorar la utilización de la información geográfica sobre el territorio andaluz.

3. La Infraestructura de Datos Espaciales se regirá por los criterios técnicos establecidos en el anexo al presente Decreto, adecuándose, en su caso, a las disposiciones y criterios que con el mismo fin se establezcan en los ámbitos estatal y europeo.

4. Corresponde al Instituto de Cartografía de Andalucía la dirección técnica y la coordinación de la Infraestructura de Datos Espaciales, de acuerdo con los criterios del Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía y la supervisión de la Comisión de Cartografía de Andalucía.

Artículo 19. Objetivos y principios.

1. La Infraestructura de Datos Espaciales tendrá como objetivos:

a) Mejorar la calidad y el nivel de cobertura de la información geográfica referida al territorio de Andalucía.

b) Impulsar los medios de difusión de la información geográfica, mediante el diseño de una estrategia de distribución.

c) Favorecer el uso de la información disponible promoviendo su utilización bajo criterios no restrictivos.

2. Los principios por los que se regirá la Infraestructura de Datos Espaciales, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, serán los siguientes:

a) Los datos espaciales deberán ser recogidos una sola vez y mantenidos por la entidad que asegure la máxima efectividad.

b) Deberá posibilitarse la combinación de datos espaciales, aún procediendo de fuentes diversas.

c) Los datos espaciales estarán disponibles bajo condiciones que faciliten su uso extensivo.

d) Deberá facilitarse el acceso a la información sobre los datos espaciales disponibles, así como las condiciones para ser adquiridos y usados.

e) Los datos espaciales deben ser fáciles de entender e interpretar.

Artículo 20. Contenido.

1. La Infraestructura de Datos Espaciales incluirá, al menos, información relativa a los datos espaciales enumerados en el Anexo al presente Decreto.

2. Los datos espaciales relacionados en el Anexo, así como aquellos otros cuya producción esté contemplada en el Plan Cartográfico de Andalucía o en los Programas Cartográficos anuales, se ajustarán a las correspondientes normas técnicas aprobadas por la Comisión de Cartografía de Andalucía.

3. Los datos espaciales relacionados en el Anexo, producidos por la Administración de la Junta de Andalucía, serán de obligatoria inclusión en el Catálogo de Datos Espaciales que se regula en el artículo 23, a efectos de su difusión, diferenciando los datos espaciales que podrán ser de acceso público, de los que tengan carácter reservado.

Artículo 21. Accesibilidad a la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía.

1. Para facilitar el acceso público a la información contenida en la Infraestructura de Datos Espaciales se implantará un servicio de búsqueda, considerando las directrices del Grupo de Trabajo de Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía.

2. Dicho servicio de búsqueda contendrá la base de datos donde se recoja el Catálogo de Datos Espaciales y las herramientas de búsqueda, visualización y solicitud con posibilidad de acceso remoto universal a través de internet.

3. Este servicio asegurará la conexión entre el Catálogo de Datos Espaciales y los centros servidores de datos que integran la Infraestructura de Datos Espaciales, siendo potestativo de sus responsables el fijar los niveles de acceso a sus propios datos.

4. Todos los nodos de la Infraestructura de Datos Espaciales con información geográfica de la Administración de la Junta de Andalucía que constituyan datos de referencia serán accesibles a través del Portal de la Junta de Andalucía.

Artículo 22. Integración de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía.

La Infraestructura de Datos Espaciales se conectará con las restantes infraestructuras de datos espaciales de ámbito local, nacional o europeo que contengan información geográfica sobre el territorio andaluz, de conformidad con las directrices estatales y europeas.

Artículo 23. Catálogo de Datos Espaciales.

1. El Catálogo de Datos Espaciales, incluido en la Infraestructura de Datos Espaciales, contendrá un inventario de información geográfica disponible sobre el territorio andaluz, descrita mediante un estándar de metadatos y con una referencia

directa o indirecta a una localización por coordenadas o ámbito espacial. Los metadatos contenidos en el Catálogo de Datos Espaciales deberán incluir, al menos, los descriptores relacionados en el Anexo.

2. Los parámetros sobre calidad de los datos que se incorporen al Catálogo de Datos Espaciales deberán estar acreditados mediante un procedimiento de control de calidad, especificado en su respectiva norma técnica.

Disposición adicional primera. Programa de trabajo para documentar datos espaciales existentes.

Aquellas Consejerías que dispongan de datos espaciales relacionados en el Anexo al presente Decreto, establecerán un programa de trabajo, que será puesto en conocimiento de la Comisión de Cartografía de Andalucía, para documentar las características técnicas de los mismos. Los resultados de los programas de trabajo se facilitarán al Instituto de Cartografía de Andalucía, en el plazo máximo de tres años a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a efectos de su inclusión en el Catálogo de Datos Espaciales de Andalucía. No obstante, la citada Comisión, a petición razonada de la Consejería correspondiente, podrá ampliar dicho plazo hasta un máximo de dieciocho meses.

Disposición adicional segunda. Cartografía básica oficial.

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, tendrán la consideración de cartografía básica oficial, el «Mapa Topográfico de Andalucía a escala 1:10.000» y la «Ortofotografía Digital de Andalucía», inscribiéndose como tal en el Registro Andaluz de Cartografía.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada cualquier disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo previsto en el presente Decreto y, expresamente, el Decreto 15/1988, de 27 de enero, de creación de la Comisión de Cartografía de Andalucía.

Disposición final primera. Autorización para el desarrollo normativo.

Se autoriza a la Consejera de Obras Públicas y Transportes para que dicte las disposiciones que precisen la aplicación y desarrollo de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

A N E X O

Elementos técnicos de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía

1. Datos Espaciales

A los efectos de este Decreto, se considerarán Datos Espaciales de obligatoria inclusión en el Catálogo de Datos Espaciales los enumerados en el presente Anexo. El Catálogo de Datos Espaciales los clasificará en Datos de referencia, que tendrán la consideración de cartografía básica, y Datos temáticos fundamentales, que tendrán la consideración de cartografía temática.

A) DATOS DE REFERENCIA

1. Sistemas de coordenadas de referencia.
2. Cuadrículas geográficas.
3. Nombres geográficos.
4. Unidades administrativas.
5. Redes de transporte.
6. Hidrografía.
7. Lugares protegidos.
8. Elevación.
9. Identificadores de propiedad.
10. Parcelas catastrales.
11. Cubierta terrestre.
12. Ortoimágenes.

B) DATOS TEMATICOS FUNDAMENTALES

1. Unidades estadísticas.
2. Edificios.
3. Suelo.
4. Geología.
5. Uso del suelo.
6. Salud y seguridad humanas.
7. Servicios estatales e instalaciones de observación del medio ambiente.
8. Instalaciones industriales mineras, energéticas y de producción.
9. Instalaciones de la agricultura y la acuicultura.
10. Distribución de la población-demografía.
11. Zonas sujetas a ordenación.
12. Zonas de riesgos naturales.
13. Condiciones atmosféricas.
14. Aspectos geográficos de carácter meteorológico.
15. Rasgos geográficos oceanográficos.
16. Regiones marinas.
17. Regiones biogeográficas.
18. Hábitats y biotopos.
19. Distribución de las especies.

2. Catálogo de Datos Espaciales

Los datos espaciales a incluir en el Catálogo previsto en este Decreto serán descritos, en cuanto a su identificación y características, conforme a la norma ISO 19115, o norma técnica que la amplíe, complemente o sustituya. Los metadatos descriptivos de los datos espaciales incluidos en dicho Catálogo contendrán, al menos, los descriptores siguientes:

1. Título.
2. Palabras clave.
3. Resumen descriptivo del conjunto de los datos.
4. Categoría del tema del conjunto de datos.
5. Propósito.
6. Nivel jerárquico.
7. Información de agregación.
8. Créditos.
9. Conjunto de caracteres del conjunto de datos.
10. Idioma del conjunto de datos.
11. Responsable del conjunto de datos.
12. Sistema de referencia.
13. Localización geográfica del conjunto de datos.
14. Tipo de representación espacial.
15. Resolución espacial del conjunto de datos.
16. Fecha de referencia del conjunto de datos.
17. Información adicional de la extensión del conjunto de los datos (temporal).
18. Información adicional de la extensión del conjunto de los datos (vertical).
19. Información sobre calidad de los datos.
20. Forma de presentación.
21. Formato de distribución.
22. Uso específico.
23. Constricciones sobre el recurso.
24. Recurso en línea.
25. Conjunto de caracteres de los metadatos.
26. Idioma de los metadatos.
27. Nombre de la norma de metadatos.
28. Versión de la norma de metadatos.
29. Fecha de creación de los metadatos.
30. Punto de contacto para los metadatos.
31. Identificador del archivo de metadatos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento

establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12.7.2001), ha resuelto adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de 19 de junio de 2006 (BOJA núm. 125, de 30 de junio), a los funcionarios/as que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 5 1, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

1. DNI: 28.384.574.
Primer apellido: Sánchez-Nieva.
Segundo apellido: Navas.
Nombre: Carlos.
Código P.T. 49810.
Puesto de trabajo: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
Provincia: Sevilla.
Localidad: Aznalcázar.
2. DNI: 28.382.982.
Primer apellido: Reinoso.
Segundo apellido: Lasso.
Nombre: Alejandro Carlos.
Código P.T. 9399710.
Puesto de trabajo: Sv. Administración General.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
Provincia: Sevilla.
Localidad: Aznalcázar.
3. DNI: 28.566.077.
Primer apellido: Fera.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Antonio.
Código P.T. 8019710.
Puesto de trabajo: Sv. Formación.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Gobernación.
Centro directivo: Dirección General de Política Interior.
Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).
Provincia: Sevilla.
Localidad: Aznalcázar.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA

núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Relaciones con el Contribuyente, código 6598210, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 21 de junio de 2006 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 25.705.258-K.
Primer apellido: Ruiz.
Segundo apellido: Solanes.
Nombre: Angel Ladislao.
Código P.T.: 6598210.
Puesto de trabajo: Servicio de Relaciones con el Contribuyente.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de Letrado del Consejo Consultivo. (BOJA núm. 128, de 5.7.2006).

Advertido error en la Resolución de 23 de junio de 2006, por la que se resuelve el procedimiento para la provisión de un puesto de Letrado del Consejo Consultivo de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 128, de 5 de julio, se procede a efectuar la rectificación en los siguientes términos:

Donde dice, «...entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía...»

Debe decir, «...entre juristas funcionarios/as de carrera que ejerzan su actividad sometidos/as a una relación de derecho público...».

Granada, 27 de julio de 2006

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 6 de abril de 2006 (BOE de 26 de abril de 2006), de conformidad con lo previsto en los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) ha resuelto nombrar a don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Aeroespacial», adscrita al Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos (escindido del Departamento de Ingeniería Energética y Mecánica de Fluidos por Acuerdo 5.4 del Consejo de Gobierno de 6.4.06).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino definitivo mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Dirección General Salud Pública y Participación.
 Denominación y Código del Puesto: Servicio de Atención Socio-Sanitaria.
 Código: 9544310.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A20.
 C.D.: 28.
 Tipo Admón.: AS.
 Area funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.
 Area relacional: Asuntos Sociales.
 C. específico: RFIDP €/m: XXXX-18.945,48 €.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsada de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 3.7.06), El Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Puerta del Mar», de Cádiz.
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 27 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 21 de octubre de 2005 por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

La Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), regula la convocatoria del proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas del Servicio Andaluz de Salud.

El objeto de esta Resolución es modificar aquellos aspectos establecidos en la citada convocatoria que por razones de oportunidad y con la finalidad de adaptar el baremo de méritos a las necesidades actuales, requieren determinadas correcciones y la revisión de alguno de sus apartados.

La Base Cuarta, dentro del apartado de autobaremo, establece que éste vinculará a la Comisión de Valoración correspondiente, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del citado baremo. Teniendo en cuenta que los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud los aporta directamente la aplicación informática, no permitiendo al aspirante su modificación, resulta necesario desvincular el informe de experiencia SAS de los méritos autobaremos por los aspirantes.

Por otra parte, se introduce una corrección en el Anexo II de la convocatoria, en lo relativo al requisito de acreditación para operar equipos de Rayos X expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear, exigible sólo para la categoría Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

En lo que se refiere al Anexo III sobre baremo de méritos para los grupos A, B, C, D y E en los apartados de experiencia profesional es conveniente reconocer los servicios prestados en centros sanitarios de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas, en condiciones de igualdad con el resto de servicios

prestados en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en la Unión Europea, por ello se modifica dicho baremo en el sentido de valorar cada mes completo de servicios prestados en dichos centros, en la misma categoría y especialidad, con 0,30 puntos.

Asimismo, siendo prioritario para la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, es preciso reconocer que el personal que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por cuidado de familiares o cuidado de hijos tendrá derecho durante el primer año a que se le compute ese período, a los efectos de bolsa de empleo temporal, como experiencia profesional.

Por último, para fomentar la formación especializada y contribuir a la calidad en el desempeño de los puestos de trabajo es necesario establecer una equivalencia más acorde entre la valoración del período de formación especializada vía MIR y la valoración del ejercicio profesional como Facultativo. En ese sentido con la redacción actual se produce un desequilibrio, por lo que debe consignarse en la convocatoria que el período de formación especializada a través del sistema de residencia será equivalente a un período de siete años de servicios prestados.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas conforme a lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Se modifican los apartados 1 y 2 de la Base Cuarta y se suprime el apartado 3, quedando redactada la citada Base Cuarta en los siguientes términos:

«Cuarta. Solicitud, autobaremo y registro.

1. Inscripción: Para participar en el proceso de selección de personal temporal, los aspirantes deberán realizar su inscripción y cumplimentar su autobaremo de méritos en el registro telemático de la Junta de Andalucía, a través de la aplicación informática "boSAS empleo UNICA" a la que podrán acceder desde la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Para realizar dicha inscripción el aspirante deberá acreditarse a través de la firma electrónica o de un código de usuario y clave de acceso, de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio que regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet). Una vez inscrito deberá proceder al autobaremo de sus méritos y a la solicitud de categoría, destino y tipos de vinculación.

Para el aspirante que lo requiera, se habilitarán puntos de Inscripción, tanto individuales como tutorizadas por personal administrativo, en las Unidades de Atención al Profesional de todos los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

1.2. Autobaremo ("Gestión de méritos").

El aspirante deberá inscribir todos los méritos académicos y profesionales que posea -excepto los servicios prestados en el SAS- siempre que los mismos sean valorables conforme al baremo de méritos establecido en el Anexo III. Los servicios prestados en el SAS le serán mostrados de oficio al aspirante, el cual no podrá modificarlos pero sí prestar su conformidad o disconformidad y realizar las observaciones que estime convenientes.

En el caso de que los datos mostrados de oficio no sean correctos, o considere que falta algún dato, deberá acudir a la Unidad de Atención al Profesional (UAP) del último centro donde prestó sus servicios, con los documentos que acrediten

aquellas modificaciones que quiera llevar a cabo. El autobaremo vinculará a la Comisión de Valoración correspondiente, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremos por los aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo III. A estos efectos, la valoración de la experiencia SAS que de oficio se muestra al aspirante, en ningún caso formará parte del autobaremo de méritos ni vinculará a la Comisión, pudiendo ésta conceder una puntuación mayor a la mostrada si se acredita que esta es errónea.

Los méritos a validar por la Comisión de Valoración, a efectos de determinar la puntuación de cada aspirante, serán los alegados, acreditados documentalmente durante el plazo habilitado al efecto en la Base Séptima 1 y autobaremos por el aspirante, no tomándose en consideración aquellos méritos inscritos una vez finalizado los plazos establecidos en la Base Quinta, o que no hayan sido autobaremos por los aspirantes. Se exceptúa de dicha regla la experiencia SAS, que no debe ser autobaremada ni acreditada, salvo que el aspirante no esté conforme con los datos mostrados sobre los servicios prestados en el SAS.

1.3. Solicitud de categorías, centros de destino y tipos de nombramientos ("Gestión de Solicitudes").

El aspirante deberá inscribirse en todas las categorías que desee, siempre que reúna los requisitos exigidos para acceder a las mismas. Asimismo deberá elegir los centros sanitarios, sin límite, donde quiera prestar sus servicios y el tipo de nombramiento temporal que desea le sea ofertado: vinculaciones de corta y/o larga duración.

Aquellas enfermeras que opten por solicitar alguna de las Areas Específicas de ATS/DUE indicadas en el punto B del Anexo II deberán solicitar vinculaciones de corta duración.

Para las plazas diferenciadas de Médico de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, Médicos de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y de ATS/DUE en plaza diferenciada de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, se podrá realizar la opción de disponibilidad para cobertura de fines de semana y festivos.

1.4. Registro de la solicitud.

Finalizada la inscripción de los datos personales y los méritos y seleccionadas las categorías, centros y tipos de nombramientos por los que opta el aspirante, este debe proceder a registrar su solicitud antes de salir de la aplicación informática. Aquellas inscripciones que no hayan sido registradas, aunque estén guardadas, no tendrán validez alguna. Al registrar la solicitud el sistema asignará al aspirante un número de registro con indicación de la fecha y hora en la que se realizó la inscripción. Conforme a lo establecido en el artículo 9.5 del citado Decreto 183/2003, de 24 de junio, el Registro telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción.

2. Plazo de inscripción de solicitudes.

El plazo de inscripción de solicitudes y autobaremo es abierto y permanente, sin perjuicio de lo establecido en la Base Quinta. En cualquier momento, se podrán aportar nuevos méritos o solicitar la modificación de las condiciones de la inscripción existente. Cada vez que el aspirante modifique sus datos personales, actualice sus méritos, o varíe su elección de categoría de centro o de tipo de vinculación, deberá realizar un nuevo registro.

El período inicial de inscripciones y autobaremo se realizará en dos fases:

a) Personal Estatutario Sanitario: Para las categorías y/o especialidades de Personal Estatutario Sanitario que figuran en el Anexo II a esta convocatoria, el período inicial de inscripciones y autobaremo tendrán un plazo de duración de 45 días naturales contados a partir del día siguiente al de

la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

b) Personal Estatutario de Gestión y Servicios: Para las categorías y/o especialidades de Personal estatutario de Gestión y Servicios que figuran en el Anexo II de esta convocatoria, el período inicial de solicitudes tendrá un plazo de duración de 45 días naturales. Dicho plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la Resolución del Director General de Personal y Desarrollo Profesional por la que se anuncie el inicio de dicho periodo de inscripciones y autobaremo para las citadas categorías.»

Segundo. Se modifica la redacción de los puntos «Técnico Especialista en Medicina Nuclear» y «Técnico Especialista en Radioterapia» del apartado C del Anexo II, suprimiendo la referencia a la acreditación para operar equipos de Rayos X expedida por CSN, quedando los mismos redactados del siguiente modo:

«- TECNICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR: Título de Técnico Especialista en Medicina Nuclear (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria), o Título de Técnico Superior en Radioterapia (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad).

- TECNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA: Título de Técnico Especialista en Radioterapia (Formación Profesional de Segundo Grado, rama sanitaria), o Título de Técnico Superior en Radioterapia (Ciclo Formativo de Grado Superior, familia profesional sanidad).»

Tercero. Modificar la redacción del punto 1 de los apartados A, B y C del Anexo III que establecen el baremo de méritos para los Grupos A, B, C, D y E, quedando redactado de la manera que sigue:

«1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 55 puntos):

1.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría y especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en instituciones sanitarias públicas españolas y de países miembros de la unión europea (UE) o del espacio económico europeo (EEE): 0,30 puntos.

1.2. Por cada mes completo de servicios prestados, en la misma categoría y especialidad, en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,05 puntos (máximo: 2,00 puntos).

1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,025 (máximo: 3,00 puntos).

El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la cate-

goría desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo.

Al efecto de la valoración de los méritos contenidos en este Apartado 1, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

El primer año de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computará a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.»

Cuarto. Se modifica la redacción del punto 2.2.1.a) del apartado A del Anexo III, quedando redactado de la manera que sigue:

«2.2.1. Facultativos Especialistas de Area y Pediatras EBAP:

a) Por la obtención del título de especialista previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación: 25 puntos.»

Quinto. Se modifica la redacción del punto 2.2.2.a) del apartado A del Anexo III, quedando redactado de la manera que sigue:

«2.2.2. Médicos de Familia:

a) Por la obtención del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria previo cumplimiento del periodo completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación (artículo 4.3 del R.D. 1753/1998, de 31 julio, y Circular 7/1999 del SAS): 25 puntos.»

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las modificaciones del baremo recogidas en la presente Resolución serán efectivas a partir de la próxima fecha de valoración y actualización de méritos establecida para el 31 de octubre de 2006.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 1 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la adjudicación de una beca de formación e investigación en el área de Políticas Migratorias al amparo de la Resolución y la Orden que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 3 de marzo de 2006 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 15 de febrero de 2006, por la que se convocan doce becas de formación en el área de Políticas Migratorias, al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA de 20 de octubre de 2001). De las citadas doce becas, una corresponde a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

2.º Al proceso de selección concurrieron 79 solicitudes, siendo admitidas todas ellas a trámite, por reunir todos los requisitos exigidos tanto en la citada Orden como en la Resolución de convocatoria.

3.º Para la valoración de las solicitudes se han utilizado los criterios y procedimiento de selección previstos en la Resolución de 15 de febrero de 2006 y en el artículo 10 de la Orden de 7 de septiembre de 2001.

4.º Realizadas las dos fases de selección previstas en la referida Orden de 7 de septiembre de 2001, plasmadas en el Acta de la Comisión de Selección de 30 de mayo de 2006, la máxima puntuación, entre todos los candidatos presentados, ha correspondido a doña Elisabeth Susanna Gómez Oehler, con 130,95 puntos.

5.º Existe dotación presupuestaria para el abono de la beca convocada.

VALORACION JURIDICA

1.º El Delegado del Gobierno es competente para dictar la presente Resolución, en virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001 y en el artículo 2 de la Resolución de la Secretaría General Técnica de 15 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de dichas becas.

2.º En virtud de lo previsto en el artículo 11, número 5, de la Orden de 27 de septiembre de 2001, la adjudicataria, en el plazo de quince días siguientes a la notificación de esta Resolución, deberá proceder a la aceptación de la beca, así como al cumplimiento de cuantas obligaciones se deriven de la Orden y la Resolución de convocatoria de la mencionada beca. Transcurrido el indicado plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

3.º La becaria deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en particular las condiciones y obligaciones contempladas en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

En virtud de cuanto antecede,

R E S U E L V O

1.º Adjudicar la beca de formación en el área de Políticas Migratorias de esta Delegación del Gobierno a doña Elisabeth Susanna Gómez Oehler por un período de doce meses, que

podrá ser prorrogado, en su caso, por otros doce meses como máximo, con las limitaciones y obligaciones establecidas en el artículo 7 de la Orden de 27 de septiembre de 2001.

2.º Dicha beca comprenderá una asignación que se abonará a mensualidades vencidas, siendo su cuantía bruta de 1.020 euros, así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por cuantía anual de 360,10 euros, que será abonado en un solo pago con justificación diferida, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.11.482.00.31J.2.

3.º El seguro será contratado con efectos desde la incorporación, debiendo justificarse en el plazo de un mes, a contar desde esta fecha, el abono de la correspondiente prima.

4.º La adjudicataria de la expresada beca deberá incorporarse a esta Delegación del Gobierno a partir del día 1 de julio del presente año.

5.º La beca concedida será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 1 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Almería sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios con Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y el artículo 9 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma y la Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Consumo, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvención, con sujeción a las bases reguladoras establecidas en la citada Orden, por el presente se hace pública la propuesta de resolución del Jefe del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Almería sobre concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios que realicen actividades concertadas en

el marco de convenios con Entidades Locales, disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a la presente publicación para la presentación de alegaciones, cuyo contenido íntegro podrán conocer en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente	Interesado	Municipio	Presupuesto proyecto	Importe solicitado	Puntuación	Importe concedido
Conv. 1/06	FACUA	Huércal de Almería	1232,76	1106,48	6	449,90
Conv. 2/06	FACUA	Vicar	2465,52	2218,97	9	674,85
Conv. 3/06	FACUA	El Ejido	4926,22	4433,80	9	674,85
Conv. 4/06	FACUA	Adra	4926,22	4433,60	7	524,88
Conv. 6/06	UCA	Velez Rubio	4000	4000	5	374,92
Conv. 7/06	UCA	Alicun	3000	3000	10	749,83
Conv. 8/06	UCA	Chercos	3000	3000	10	749,83
Conv. 9/06	UCA	Illar	3000	3000	10	749,83
Conv. 10/06	UCA	Regol	3000	3000	10	749,83
Conv. 11/06	UCA	Instinción	3000	3000	10	749,83
Conv. 12/06	UCA	Palerna del Río	3000	3000	10	749,83
Conv. 13/06	UCA	Benizalon	3000	3000	10	749,83
Conv. 14/06	UCA	Ullella del Campo	3000	3000	10	749,83
Conv. 15/06	UCA	Castro de Filabres	3000	3000	10	749,83
Conv. 16/06	UCA	Siemas	3000	3000	10	749,83
Conv. 17/06	UCA	Sierro	3000	3000	10	749,83
Conv. 18/06	UCA	Sufi	3000	3000	10	749,83
Conv. 19/06	UCA	Rioja	3000	3000	10	749,83
Conv. 20/06	UCA	Cobdar	3000	3000	10	749,83
Conv. 21/06	UCA	Lucainena de las Torres	3000	3000	10	749,83
Conv. 22/06	UCA	Tahal	3000	3000	10	749,83
Conv. 23/06	UCA	Alcudia de Montegudí	3000	3000	10	749,83
Conv. 24/06	UCA	Berja	4000	4000	10	749,83
Conv. 25/06	UCA	Olula de Castro	3000	3000	10	749,83

Almería, 20 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montilla (Córdoba). (PP. 3237/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
Hasta 13	6,6014 euros/abon./mes
15	8,0786 euros/abon./mes
20	15,4185 euros/abon./mes
25	24,2243 euros/abon./mes
30	34,5071 euros/abon./mes
40	59,4586 euros/abon./mes
50	92,5000 euros/abon./mes
60 y 65	155,9922 euros/abon./mes
80	235,6415 euros/abon./mes
100 y superiores	369,2501 euros/abon./mes
Cuota variable o de consumo	
Uso doméstico	
De 0 hasta 18 m ³ /trimestre	0,4545 euros/m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 18 hasta 36 m ³ /trimestre	0,6817 euros/m ³
Más de 36 hasta 72 m ³ /trimestre	0,9090 euros/m ³
Más de 72 m ³ /trimestre	1,5003 euros/m ³
Uso industrial, comercial y otros	
De 0 hasta 36 m ³ /trimestre	0,6817 euros/m ³
Más de 36 m ³ /trimestre	0,8408 euros/m ³
Uso organismos oficiales	
Bloque único/trimestre	0,6817 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A:	7,18 euros/mm
Parámetro B:	48,20 euros/L./seg.
Cuota de contratación	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	25,27 euros
15	34,84 euros
20	52,51 euros
25	69,46 euros
30	86,41 euros
40	121,41 euros
50	156,41 euros
60 y 65	191,41 euros
80	262,51 euros
100 y superiores	333,61 euros
Uso industrial, comercial y otros	
Calibre del contador en mm	
13	37,27 euros
15	40,89 euros
20	62,44 euros
25	79,39 euros
30	96,34 euros
40	131,34 euros
50	166,34 euros
60 y 65	201,34 euros
80	272,44 euros
100 y superiores	343,54 euros
Uso organismos oficiales	
Calibre del contador en mm	
13	43,27 euros
15	46,91 euros
20	65,49 euros
25	87,41 euros
30	104,36 euros
40	139,36 euros
50	174,36 euros
60 y 65	209,36 euros
80	280,46 euros
100 y superiores	351,56 euros
Cuota de reconexión (Todo uso)	
Calibre del contador en mm	
13	25,27 euros
15	34,84 euros
20	52,51 euros
25	69,46 euros
30	86,41 euros
40	121,41 euros
50	156,41 euros
60 y 65	191,41 euros
80	262,51 euros
100 y superiores	333,61 euros

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Fianzas	
Todo uso	
Calibre del contador en mm	
13	28,61 euros
15	40,39 euros
20	102,79 euros
25	201,87 euros
30	345,08 euros
40	792,79 euros
50 y superiores	1.541,66 euros
Uso esporádico	
Calibre del contador en mm	
13	85,82 euros
15	121,18 euros
20	308,37 euros
25	605,61 euros
30	1.035,21 euros
40	2.378,34 euros
50 y superiores	4.625,00 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de julio de 2006:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.
 Pagarés a tres (3) meses: 9.000.000 de euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 2.500.000 euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
 Pagarés a doce (12) meses: 11.400.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,115.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,260.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,345.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,390.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 3,061%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,252%.

Pagarés a nueve (9) meses: 3,421%.
 Pagarés a doce (12) meses: 3,563%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,121.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,262.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,348.
 Pagarés a doce (12) meses: 96,391.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos los listados definitivos de las personas admitidas y excluidas de los anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2006.

Vistas las reclamaciones y demás documentación aportada por las personas interesadas en relación a los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos de la concesión de anticipos reintegrables para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en el presente ejercicio económico, que fueron publicados mediante resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de 31 de marzo de 2006, insertada en el BOJA núm. 72, de 28 de abril, procede publicar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

La competencia para ello se encuentra establecida en la disposición final primera de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de diciembre de 1992 (BOJA del día 24), mediante la que se fija la competencia para conocer y resolver en este asunto a favor de la Secretaría General para la Administración Pública, la cual delegó esa competencia en la Dirección General de la Función Pública, mediante Resolución de 10 de diciembre de 1996 (BOJA del día 28), actualmente asumida por esta Dirección General de Inspección y Evaluación, según lo dispuesto en el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

En base a todo lo anterior y a las demás normas de general aplicación,

DISPONGO

Publicar el listado definitivo del personal de esta Administración beneficiario de los anticipos reintegrables del ejercicio 2006, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.es, seleccionando el apartado de Profesionales Públicos y, dentro del mismo, el relativo a Administración General, así como, de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 10 de julio de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Visto el proyecto de actualización de la Carta de Servicios y de acuerdo con el Informe favorable de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, y de acuerdo con los artículos 7 y 9 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CARTA DE SERVICIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA DE MALAGA

PROLOGO

La Carta de Servicios de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía fue aprobada por Resolución de 1 de julio de 2004 y publicada en el BOJA núm. 145 de 26 de julio de 2004, teniendo como objetivo facilitar a los usuarios y usuarias la obtención de información, los mecanismos de colaboración y la posibilidad de participar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Delegación. Dado el tiempo transcurrido, procede su actualización, de acuerdo con los artículos 7 y 9 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema

de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.

La Delegación Provincial de Málaga, adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio, consiguiendo una mejora en los servicios prestados.

1. Datos de carácter general.

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

La Delegación Provincial de Málaga forma parte de la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, tal y como se establece en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, y consta, entre otras, de las siguientes unidades:

1. Secretaría General.
2. Servicio de Justicia.
3. Servicio de Personal.
4. Servicio de Informática.
5. Servicio de Administración Pública.

I.II. Misión.

La Misión de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública es la de ejecutar las competencias en materia de provisión de medios personales, económicos y materiales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, programas relativos a Justicia Gratuita, así como en materia de Asociaciones, Función Pública e Información y Atención a la Ciudadanía, delegadas todas ellas por la Consejería.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios. La unidad responsable es la Secretaría General.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Delegación provincial de Málaga, en calidad de clientes, ya sea de carácter interno (personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de otras Administraciones, unidad u órgano administrativo) o externo (la ciudadanía en general), podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas que se realicen sobre la prestación de servicios.
- A través del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía.
- Mediante su participación en encuentros, reuniones, jornadas y foros que se organicen al efecto por la Delegación Provincial de Málaga.

II. Servicios.

II.I. Relación de servicios que presta.

La Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga presta los siguientes servicios desde las unidades administrativas que se integran en la misma:

1. Servicios que presta la Secretaría General:

a) Análisis, programación, gestión y control de los planes y programas de actuación diseñados por la Delegación Provincial para cubrir gastos corrientes y de inversión de los distintos Organos Judiciales de Málaga capital y provincia, Instituto de Medicina Legal (IML) y Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís.

b) Provisión de medios materiales y económicos necesarios para el funcionamiento óptimo de los Organos Judiciales, IML y Centro de Menores Infractores San Francisco de Asís.

c) Gestión de la ubicación de las distintas sedes (judiciales, IML, Centro de Menores y otras unidades administrativas dependientes de la Delegación Provincial), así como de su acondicionamiento a través de programas de construcción, reparación y mantenimiento de las mismas.

d) Tramitación y resolución del procedimiento anual de subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora en infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz de la provincia de Málaga.

e) Puesta a disposición de los Organos Judiciales de Málaga y su provincia, en los procedimientos judiciales que lo requieran, de los servicios de: asistencia para la interpretación y traducción de documentos, realización de peritaciones, traslado del personal para notificaciones, archivos, guardia y custodia de expedientes, así como depósito de piezas de convicción.

f) Tramitación del pago de indemnizaciones a aquellas personas que en calidad de testigos asisten a procesos penales a propuesta del Ministerio Fiscal.

g) Recepcionar, registrar y compulsar, en su caso, la documentación que se presente ante la Delegación Provincial dirigida a las Administraciones Públicas; registrar el certificado electrónico que habilita para la firma digital y ofrecer información administrativa general para orientar a la ciudadanía en su relación con la Administración.

2. Servicios que presta el Servicio de Justicia:

a) Reconocer o denegar el derecho a la asistencia jurídica gratuita, conocer las impugnaciones y resolver las insostenibilidades a través de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

b) Inscribir en el registro de Asociaciones, a efectos de publicidad, las nuevas incorporaciones, disoluciones, modificaciones de Estatutos, solicitudes del reconocimiento de la declaración de Utilidad Pública y cuantos actos sean motivo de inscripción.

3. Servicios que presta el Servicio de Personal:

a) Gestión del personal adscrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, lo que incluye todos los actos que afecten a su vida administrativa y en particular:

- La tramitación de situaciones administrativas, trienios, grado personal, jubilación y reconocimiento de servicios previos.

- Incoación y resolución, en su caso, de expedientes disciplinarios.

- Seguimiento del absentismo.

- Resoluciones de peticiones de permisos, vacaciones y licencias.

- Control de la incapacidad temporal, revisión e inspección médica, gestión de expedientes de incapacidad permanente y propuestas de jubilación por estas causas.

b) Cobertura de puestos vacantes en sedes Judiciales y en la Delegación Provincial lo que incluye:

- La gestión de la bolsa de personal interino de la Administración de Justicia, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su selección y nombramiento.

- Provisión de puestos adscritos a personal laboral y nombramientos provisionales de personal funcionario, de acuerdo con lo previsto en los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

c) Gestión y pago de la nómina:

- Aprobación, compromiso, liquidación y propuesta de pago de las retribuciones del personal.

- Cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, altas, bajas y cotización a la Seguridad Social establecidas por la legislación vigente.

4. Servicios que presta el Servicio de Informática:

a) Ofrecer a los Organos Judiciales de la provincia y a la Delegación Provincial asistencia técnica ante cualquier incidencia en el funcionamiento de las instalaciones, de los equipos y de las aplicaciones informáticas. Asimismo instalar los equipos informáticos con sus correspondientes aplicaciones por nueva creación, traslado, ampliación o renovación del parque informático.

b) Formar al personal de Organos Judiciales actualizando los conocimientos necesarios para el uso de las aplicaciones informáticas.

5. Servicios que presta el Servicio de Administración Pública:

a) Gestión de Ayudas de Acción Social para el personal de la Administración General, sanitario y docente de la Junta de Andalucía.

b) Inscripción de Actos Administrativos de Personal.

c) Gestión de la bolsa de horas provincial de permisos sindicales de la Junta de Personal, Comités de Empresa y delegados/as de personal.

d) Organización y gestión de procedimientos de acceso, procesos concursales y pruebas selectivas.

e) Gestión de actividades formativas incluidas en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

II.II. Normativa específica reguladora de los servicios prestados por la Delegación Provincial:

- Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 3 de 25.4.2004) y corrección en BOJA núm. 91, de 11.5.2004.

- Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 94, de 14.5.2004), rectificado por corrección de errores de 7 de julio y modificado por Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.2005).

- Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería (BOJA núm. 183, de 1.10.2004), y sucesivas modificaciones operadas por Orden de 14 de febrero de 2005 (BOJA núm. 46, de 7.3.2005) y Orden de 8 de junio de 2005 (BOJA núm. 124, de 28.6.2005).

- Ordenes anuales de la Consejería de Justicia y Administración Pública por las que se regulan y convocan la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora en infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz.

- Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26.10.1995).

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos. BOJA núm. 134, de 15.7.2003.

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

- Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita (BOE de 12.1.1996).

- Decreto 216/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía (BOJA núm. 134, de 18.11.1999).

- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación (BOE de 26.3.2002).

- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 126, de 3.7.2006).

- Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 69, de 13.6.2002).

- Decreto 333/2003, de 2 de diciembre, por el que se establecen indemnizaciones a ex presos y represaliados políticos que sufrieron privación de libertad por un período superior a tres meses e inferior a tres años, como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía (BOJA núm. 236, de 9.12.2003).

- Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre (BOJA núm. 50, de 15.3.2006).

- Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 17.6.1987).

- Reglamento de Ayudas de Acción Social, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.2001); modificado parcialmente por la Orden de 26 de junio de 2003 (BOJA núm. 130, de 9.7.2003) y la Orden de 9 de junio de 2004 (BOJA núm. 123, de 24.6.2004), corrección de errores en BOJA núm. 145, de 26.7.2004.

- Resolución anual de la Dirección General de Inspección y Evaluación por la que se distribuye el Fondo de Acción Social para cada ejercicio económico y se fijan las cuantías de las ayudas.

- Orden de 14 de diciembre de 1992 (BOJA núm. 133, de 24.12.1992) por la que se regulan los anticipos reintegrables al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y modificaciones de 1 de octubre de 1993 (BOJA núm. 11, de 14.10.1993), de 20 de noviembre, de 2000 (BOJA núm. 148, de 23.12.2000), de 18 de febrero, de 2002 (BOJA núm. 36, de 26.3.2002) y de 20 de enero de 2005 (BOJA núm. 23, de 3.2.2005); y corrección de errores de esta última en el BOJA núm. 38, de 23.2.2005.

- Decreto 249/1997, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Función Pública (BOJA núm. 130, de 8.11.1997). Orden de 4 de julio de 1995, por la que se aprueban los baremos para el personal que realice actividades de colaboración con el Instituto Andaluz de Función Pública, relacionadas con la formación a distancia y la redacción de temarios para oposiciones (BOJA núm. 103, de 22.7.1995).

- Orden de 3 de febrero de 1997, por la que se establecen las remuneraciones de las personas que eventualmente realicen actividades docentes, formativas, de selección en los tribunales y las de apoyo a las anteriormente señaladas en el Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 21, de 18.2.1997) y Resolución de 14 de diciembre de 2001, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se procede a hacer pública la redenominación a euros de los baremos y las remuneraciones (BOJA núm. 11, de 26.1.2002).

- Resolución de 10 de enero de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se determina el procedimiento de homologación de acciones formativas realizadas por promotores externos (BOJA núm. 14, de 2.2.2002).

- Resolución de 5 de septiembre de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Catálogo de acciones normativas homologables (BOJA núm.

178, de 16.9.2003) y las correspondientes actualizaciones, que para este año se ha producido mediante Resolución del IAAP, de fecha 29 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 7, de 12.1.2005).

- Decreto 349/1996, de 16 de julio, por el que se regulan las diversas formas de prestación del trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 86, de 27.7.1996).

- Decreto 9/1986, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de Registro General de Personal (BOJA núm. 35, de 25.4.1986) y Decreto 279/2001, de 26 de diciembre, por el que se modifica (BOJA núm. 149, de 29.12.2001).

- Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

- Orden de 15 de febrero de 2006, sobre selección y nombramiento de personal interino de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

III. Derechos de las personas usuarias de los servicios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos en los que sean interesadas, que se tramiten en esta Delegación, de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser atendidas directa y personalmente.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades, del funcionario y demás personal que tramite los procedimientos en que sea parte.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. La ciudadanía andaluza, como conjunto de clientes externos/internos, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Delegación Provincial de Málaga, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los Registros de documentos de la Junta de Andalucía. También esta disponible en Internet en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp).

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

1. Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien rellenando las hojas autocopiativas del Libro en los Registros de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, o bien por Internet, rellenando el formulario electrónico en la página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp.

2. Si la sugerencia o reclamación se realiza por Internet y se dispone de un certificado digital, el formulario se firmará digitalmente y se presentará electrónicamente y de forma automática en el Registro telemático único de la Junta de Andalucía desde la mencionada página web. Si se realiza por Internet pero no se dispone de un certificado digital, la misma deberá ser impresa en papel, firmada y presentada en cualquier Registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía y en los Ayuntamientos andaluces, así como las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, donde se devolverá su copia sellada.

IV.III. Tramitación.

La Secretaría General llevará el control de las denuncias, quejas, sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Delegación Provincial de Málaga, ante cuyo servicio se formuló la sugerencia o reclamación correspondiente para que adopte las medidas que correspondan, debiendo éste notificar a quien hizo la sugerencia o reclamación, en el plazo de quince días, las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos, dándose cuenta también, en el mismo plazo, de lo actuado a la Inspección General de Servicios.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Dirección postal, telefónica y telemática de la Delegación Provincial:

Dirección postal: Avda. de la Aurora 69, Edif. «Aries», (CP 29007) Málaga.

Teléfono centralita: 951 037 700.

Tlfonos. Información y Registro: 951 037 703 - 951 033 603.

Fax: 951 037 701.

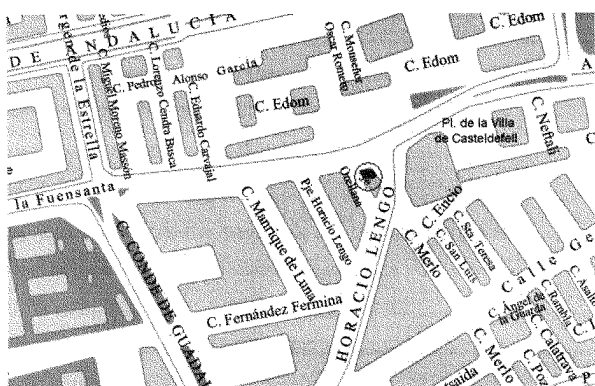
Dirección de Internet: <http://www.cjap.junta-andalucia.es/>.

Correo-e: delegación.málaga.cjap@juntadeandalucia.es

Horario: De lunes a viernes de las 9,00 a 20,00 h de forma ininterrumpida y los sábados de 9,00 a 14,00 h.

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Plano de situación de la sede de la Delegación.



2. Transporte.

2.1. A la Delegación Provincial, se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Línea 14: Parada de Avenida de la Aurora (Horacio Lengua).

Circular 1: Parada de Avenida de las Américas (Centro Comercial).

Circular 2: Parada de Avenida de las Américas (Centro Comercial).

B) Datos derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable.

I. Compromisos de calidad.

1. En relación con la Secretaría General.

1.1. Ejecutar en su totalidad los planes y programas de actuación diseñados por la Delegación Provincial.

1.2. Dar respuesta en un plazo inferior a 15 días a las necesidades de material o servicios generales planteadas por los distintos órganos judiciales, IML y Centro San Francisco de Asís.

1.3. Acometer de inmediato desde su conocimiento las operaciones correctoras en el caso de que se produzca una avería crítica.

1.4. Resolver el procedimiento anual de subvenciones a los Ayuntamientos para mejora en infraestructura y equipamiento de los Juzgados de Paz de la provincia de Málaga, en un período máximo de cuatro meses.

1.5. Implantar un sistema que permita medir el grado de satisfacción obtenido por los/as usuarios/as de los servicios de peritación y de traducción e interpretación. Implantación de un sistema que controle el tiempo medio de respuesta en la realización efectiva de estos servicios.

1.6. Tramitar el pago de facturas o documentos de pago presentados correctamente en un plazo inferior a 45 días desde su entrada en la Delegación Provincial de Málaga.

1.7. Poner a disposición dos puntos interactivos de información a través de los cuales la ciudadanía acceda a la Web de la Junta de Andalucía.

2. En relación con el servicio de Justicia.

2.1. Mantener reuniones mensuales con el Colegio de Abogados/as para analizar aquellos expedientes cuya resolución definitiva haya modificado la emitida con carácter provisional por el Colegio, a efectos de alcanzar al menos un 95% de confirmaciones de las resoluciones provisionales.

2.2. Agilizar el proceso de inscripción de asociaciones, difundiendo un cuaderno informativo en soporte papel y electrónico, accesible desde la Web de la Delegación Provincial, que facilite a las personas interesadas, la preparación de la documentación requerida.

3. En relación con el Servicio de Personal:

3.1. Tramitar los procesos de gestión de personal relacionados con el reconocimiento de situaciones administrativas, reingreso al servicio activo, recursos administrativos, reclamaciones económicas y previas a la vía laboral, en el plazo máximo de un mes.

3.2. Iniciar de forma inmediata la cobertura, en órganos judiciales, de plazas desocupadas por liberaciones sindicales y maternidad de la titular y nombrar al personal adecuado en un plazo no superior a 20 días hábiles.

3.3. Impartir al personal seleccionado un curso de capacitación en el Programa «Adriano».

3.4. Incluir las incidencias que se produzcan en nómina antes del día cinco de cada mes.

4. En relación con el Servicio de Informática.

4.1. Resolver las incidencias de los Organos Judiciales de Málaga y provincia, calificadas por el Centro de Emergencias de la Red Judicial (CEIURIS) como críticas, siempre que no haga falta la intervención de terceros, en un plazo máximo de 3 días laborables por término medio.

4.2. Ofrecer asistencia técnica a los juzgados de guardia de la ciudad de Málaga fuera del horario habitual durante todos los días del año y atender las incidencias en menos de 5 horas por término medio.

4.3. Impartir formación sobre las aplicaciones o actualizaciones de las mismas a los funcionarios de los Organos Judiciales que así lo soliciten.

5. En relación con el Servicio de Administración Pública.

5.1. Informar por teléfono o correo electrónico a las personas interesadas, de las deficiencias u omisiones del expe-

diente de ayuda médico-protésica que impliquen su exclusión y avisar de la publicación de la Resolución provisional a las excluidas.

5.2. Impartir dos sesiones informativas-formativas al año a los órganos gestores en materia de personal.

5.3. Obtener una media de 7 sobre 10 en la valoración del grado de satisfacción obtenida en la formación recibida por los órganos gestores en materia de personal.

5.4. Resolver la concesión de permisos sindicales en el plazo máximo de 5 días e informar por correo electrónico a las Organizaciones Sindicales sobre la Resolución de los permisos.

5.5. Informar por teléfono o correo electrónico a las personas participantes en pruebas selectivas convocadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública de su exclusión o no admisión en las listas provisionales al objeto de su posible subsanación, siempre que hayan solicitado este servicio de avisos y residan en la provincia de Málaga.

5.6. Avisar por teléfono o correo electrónico al alumnado seleccionado a las actividades formativas.

5.7. Entregar con carácter inmediato a la finalización de los cursos presenciales, el 100% de certificados de asistencia y el 100% de diplomas e inscribir la actividad formativa en el plazo máximo de un mes desde su realización.

II. Indicadores.

1. Respecto a los compromisos de la Secretaría General.

1.1. Porcentaje de ejecución de los planes y programas diseñados en cuanto a los créditos asignados a los mismos.

1.2. Porcentaje de respuestas en plazo.

1.3. Tiempo medio de respuesta.

1.4. Tiempo medio de respuesta en los casos de averías críticas.

1.5. Tiempo transcurrido entre la finalización del plazo de presentación de las solicitudes de subvenciones para los Juzgados de Paz y su resolución.

1.6. Número de servicios en los que se implantan los sistemas de medición de la satisfacción y del tiempo de respuesta.

1.7. Tiempo medio transcurrido desde la correcta presentación de la factura o documento de pago ante la Delegación Provincial y la emisión de la correspondiente orden de pago a la entidad financiera.

1.8. Número de puestos interactivos de información.

2. Respecto a los compromisos del Servicio de Justicia.

2.1. Número de reuniones mantenidas al año.

2.2. Porcentaje de confirmaciones de las resoluciones provisionales al año.

2.3. Número de cuadernos distribuidos en papel, y fecha de alojamiento en la web de la Delegación Provincial.

3. Respecto a los compromisos del Servicio de Personal.

3.1. Tiempo medio de resolución de los procedimientos de gestión de personal, desde la recepción de la solicitud.

3.2. Tiempo medio transcurrido entre la petición de cobertura de puesto libre por maternidad o liberación sindical y el nombramiento.

3.3. Número de personas formadas en relación con el número de personas contratadas.

3.4. Incidencias incluidas antes del día 5 de cada mes, en nómina en relación con el número total de incidencias.

4. Respecto a los compromisos del Servicio de Informática.

4.1. Tiempo medio de resolución y cierre de incidencias al año.

4.2. Tiempo medio de actuaciones en Juzgado de Guardia fuera de horario habitual realizadas en plazo.

4.3. Porcentaje de sesiones formativas sobre el total de las solicitudes.

5. Respecto a los compromisos del Servicio de Administración Pública.

5.1. Porcentaje de personas interesadas, avisadas por correo electrónico o teléfono, de las deficiencias de sus expedientes de ayudas y porcentaje de excluidas en Resolución provisional avisadas.

5.2. Número de acciones formativas al año.

5.3. Valor medio del grado de satisfacción de la formación impartida en materia de personal.

5.4. Tiempo medio de respuesta en la resolución de petición de permisos sindicales.

5.5. Porcentaje de personas participantes avisadas por correo electrónico o teléfono, de su exclusión o no admisión en las listas provisionales a las pruebas selectivas por ellas solicitadas.

5.6. Porcentaje de alumnado seleccionado al que se le avisa por teléfono o correo electrónico.

5.7. Porcentaje de certificados entregados en plazo.

5.8. Porcentaje de diplomas entregados en plazo.

5.9. Porcentaje de inscripciones de la actividad formativa realizados en plazo.

C) Datos de carácter complementario.

Horarios de atención al público en la Oficina de Información y Registro: De las 9,00 hasta las 20,00 horas de forma ininterrumpida de lunes a viernes y los sábados de 9,00 a 14,00 horas.

Buzón de documentos.

A partir de la hora en que termina la atención al público y hasta las 24 horas de todos los días hábiles, la ciudadanía podrá depositar documentos en el buzón situado en la Avda. de la Aurora 47, Edificio de Usos Múltiples (acceso directo desde la vía pública).

Horario: De lunes a viernes de 20,00 a 24,00 horas y los sábados de 14,00 a 24,00 horas.

El servicio telefónico de Información de la Junta de Andalucía a través del 902 505 505 funcionará las 24 horas del día, 7 días a la semana, 365 días al año.

Málaga, 26 de julio de 2006.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CORRECCION de errores del Decreto 112/2006, de 6 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 121, de 26.6.2006).

Advertido error en el Decreto 112/2006, de 6 de junio, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores (BOJA núm. 121, de 26 de junio de 2006).

Página núm. 50.

728310 Titulado Grado Medio.

Donde dice: Núm. 1.

Debe decir: Núm. 2.

Página núm. 51.

1581310 Auxiliar Administrativo.

Donde dice: Núm. 8.

Debe decir: Núm. 9.

Sevilla, 10 de julio de 2006.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado.

Núm. expediente: RS.0008.JA/06.
Entidad beneficiaria: Jumasi Confort, S.C.A.
Municipio: Torredelcampo.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0006.JA/05.
Entidad beneficiaria: Carpintería-Aluminio José Campos, S.L.L.
Municipio: Benatae.
Importe subvención: 9.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0002.JA/06.
Entidad beneficiaria: Constr. Rubistae, S.L.L.
Municipio: Baeza.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0004.JA/06.
Entidad beneficiaria: Archivalia, S.C.A.
Municipio: Torredelcampo.
Importe subvención: 12.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0013.JA/06.
Entidad beneficiaria: Carnicería y Charcutería Gadi, S.L.L.
Municipio: Martos.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0007.JA/06.
Entidad beneficiaria: Chapa y Pintura Hnos. Pérez, S.L.L.
Municipio: Castillo de Locubín.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0005.JA/06.
Entidad beneficiaria: Franancris, S.L.L.
Municipio: Pegalajar.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0018.JA/06.
Entidad beneficiaria: Mundo Joven Innova, S.L.L.
Municipio: Linares.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0010.JA/06.
Entidad beneficiaria: Ecología y Calidad Consultores, S.C.A.
Municipio: Linares.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0009.JA/06.
Entidad beneficiaria: Fermatos, S.L.L.
Municipio: Martos.
Importe subvención: 6.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0015.JA/06.
Entidad beneficiaria: Intec Solar Energías Alternativas, S.L.L.
Municipio: Torredonjimeno.
Importe subvención: 3.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0016.JA/06.
Entidad beneficiaria: Muebles Sixman, S.L.L.
Municipio: Mancha Real.
Importe subvención: 12.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 20 de julio de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 1 de agosto de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Chiclana (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de empresa ha sido convocada huelga en la empresa Urbaser, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Chiclana (Cádiz), de forma indefinida, desde las 00,00 horas del día 11 de agosto de 2006, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Urbaser, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Chiclana (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto últi-

mo posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Chiclana (Cádiz), que se llevará a efecto con carácter de indefinida, desde las 00,00 horas del día 11 de agosto de 2006, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de agosto de 2006

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

A N E X O

Servicios mínimos.

Servicio nocturno.

- Ruta camión: 2 camiones con su dotación habitual y en jornada habitual.
- Ruta bolseo: 1 camión con su dotación habitual y en jornada habitual.

Servicio diurno.

Para recogida de basura 1 camión con su dotación habitual y en jornada habitual.
- 1 Encargado.

La fijación de los servicios concretos que haya de realizarse corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Granada, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 14 de enero de 2004.

Beneficiario		Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN EL ROMERO DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD	(Exp.) GR/IGS/00007/2006	47.432,07	Interés General y Social
ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAUS DE GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00008/2006	34.520,18	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE PARAPLEJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS	(Exp.) GR/IGS/00019/2006	52.674,89	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE PARKINSON GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00031/2006	4.602,29	Interés General y Social
ASOCIACION B.S.VIRGEN DE LA CABEZA	(Exp.) GR/IGS/00046/2006	53.237,70	Interés General y Social
ASOCIACION PROTECTORA DEFIC. MENTALES - ASPROGRADES	(Exp.) GR/IGS/00074/2006	63.827,69	Interés General y Social
ASOC. DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL	(Exp.) GR/IGS/00075/2006	31.844,62	Interés General y Social
ASOC.LA ZUBIA DE CUIDADORES DE PERSONAS DEPEND.	(Exp.) GR/IGS/00084/2006	19.964,70	Interés General y Social
FUNDACION LA CASA GRANDE	(Exp.) GR/IGS/00112/2006	73.203,93	Interés General y Social
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	(Exp.) GR/IGS/00138/2006	77.576,76	Interés General y Social
FEDERACIÓN PROVINCIAL ALZHEIMER DE GRANADA	(Exp.) GR/IGS/00003/2006	79.858,89	Interés General y Social

Granada, 18 de julio de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ACUERDO de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Fuengirola (Málaga).

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo aprobada por el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la competencia exclusiva que tiene la Comunidad Autónoma en virtud del artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, atribuyendo al Consejo de Gobierno la competencia para efectuar la declaración.

El Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo, regula los requisitos y el procedimiento necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico, estableciendo en su disposición transitoria única que los solicitantes de los procedimientos iniciados con anterioridad a la modificación deberán acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos y que los contenidos obligacionales de los convenios a suscribir se atenderán a las finalidades y principios inspiradores de la nueva regulación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del citado Decreto, el Ayuntamiento de Fuengirola solicitó con fecha 16 de octubre de 2002 la declaración de Municipio Turístico ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, acompañando la documentación requerida por el artículo 5 de dicha norma. Con posterioridad, a solicitud de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto 70/2006, el Ayuntamiento de Fuengirola, con fecha 28 de junio de 2006, remitió información actualizada sobre el municipio que permite constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la nueva redacción del artículo 2 del Decreto de Municipio Turístico.

Los requisitos y elementos a valorar han sido acreditados mediante la siguiente documentación:

1. Certificado del acuerdo plenario de la corporación municipal, adoptado por unanimidad en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2002, relativo a la solicitud de declaración de Municipio Turístico, conforme al artículo 4.3 del Decreto 158/2002.

2. Informe de Sistema de Análisis y Estadística del Turismo de Andalucía (SAETA), con la colaboración del Instituto de Estadística de Andalucía, por el que se acredita el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 2.1.a) del Decreto de Municipio Turístico, ya que el número de pernoctaciones diarias en los establecimientos de alojamiento turístico, en media anual (pernoctaciones/365), es superior al diez por ciento de la vecindad del municipio, según dato oficial del padrón municipal de 2006.

3. Memoria descriptiva con el siguiente contenido:

A) Inversiones previstas en el presupuesto municipal para la promoción e infraestructuras turísticas.

La documentación presentada contiene detalle de las inversiones reales del presupuesto del ejercicio 2006, indicando el resumen por servicios en relación con la actividad turística.

Asimismo se señala la finalización de los proyectos de remodelación de la tercera fase del paseo marítimo y de construcción de la pasarela peatonal sobre el río Fuengirola.

B) Las actuaciones municipales en relación a los servicios mínimos que debe prestar el municipio respecto a los vecinos y a la población turística asistida, así como los servicios específicos prestados en materia de salubridad pública e higiene en el medio urbano y natural, transporte público de viajeros, protección civil y seguridad ciudadana, así como otros que sean de especial relevancia turística.

Se aporta informe expedido por técnico del área económica del Ayuntamiento, en el que certifica que el Ayuntamiento de Fuengirola presta los servicios requeridos para ser declarado Municipio Turístico, que describe e informa acerca de las actuaciones y prestación de servicios específicos que el Ayuntamiento ofrece a la población en las áreas que se relacionan:

Sobre salubridad pública e higiene en el medio urbano y natural se señala que el municipio dispone de red de saneamiento en todo el término, con red de aguas pluviales en todas las vías públicas que se remodelan.

El servicio de limpieza viaria se lleva a cabo todos los días del año, incluidos festivos, al igual que la recogida de residuos sólidos.

La red de alcantarillado cubre la totalidad de la zona urbana de la ciudad. Actualmente se está acometiendo la ampliación de la depuradora, que comparte con Mijas, con el objeto de obtener una mayor capacidad depuradora y terciarios previéndose por el Ayuntamiento que a finales del año 2007 funcione al 100%.

En transporte público urbano de viajeros el servicio funciona diariamente, incluidos los días festivos, contando con cuatro líneas diferentes que dan cobertura a todas las barriadas de la localidad. Además Fuengirola cuenta con varias líneas de autobuses interurbano que conectan a casi todas las localidades de la provincia y a los principales pueblos y ciudades de Andalucía, garantizando una buena conectividad del municipio.

En relación con la protección civil y la seguridad ciudadana se cuenta con personal especializado para proporcionar seguridad en los lugares públicos. Se cuenta con dos cuerpos de seguridad operativos durante todo el año, policía y bomberos. Durante la época estival se cuenta con la ayuda adicional de la «Agrupación de Voluntarios de la Cruz Roja», que proporciona el servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Fuengirola.

En actividades e instalaciones culturales y deportivas, Fuengirola cuenta con diversas instalaciones culturales: dos Casas de Cultura, en las que se imparten cursos y actividades de todo tipo como danza, talleres de pintura, y de escultura, el Centro Cultural Siglo XXI en el que se ubica la Escuela Oficial de Idiomas y diversas áreas educativas y el Palacio de la Paz en donde se llevan a cabo conferencias, conciertos y representaciones teatrales.

Pueden practicarse actividades deportivas en los tres estadios municipales, en un pabellón cubierto, en la piscina cubierta y en el recién inaugurado centro de raquetas.

En el puerto deportivo se pueden practicar deportes náuticos, realizar cruceros y excursiones marítimas, contribuyendo al fortalecimiento del turismo náutico.

C) Existencia de un Plan Turístico Municipal que al menos contenga un diagnóstico de la situación turística, así como la propuesta de actuaciones para mejorar la oferta de turismo en el municipio.

El Ayuntamiento no tiene en la actualidad ningún Plan Turístico en marcha, una vez concluido el anterior Plan de Excelencia Turística 1997-2000, siendo conveniente abordar en el marco de esta Declaración un nuevo Plan Turístico que contribuya a la mejora de la oferta turística.

D) Existencia de oficinas de turismo convenientemente señalizadas y equipadas.

En cuanto a información turística, Fuengirola cuenta con una Oficina Municipal de Turismo que, tras efectuarse la declaración como Municipio Turístico, deberá integrarse en la red de Oficinas de Turismo de la Junta de Andalucía.

E) Relevancia de los recursos turísticos existentes en el término municipal, con especial atención a los bienes declarados de interés cultural.

Fuengirola cuenta con importantes recursos turísticos como son:

- El Museo Abierto, integrado por numerosas obras de gran tamaño que se ubican en distintos edificios de la ciudad.

- El Museo de Historia de la Ciudad, que ofrece al visitante un interesante recorrido desde sus orígenes hasta la historia más reciente.

- El Castillo Sohail, fortaleza árabe del siglo XI, emblema histórico de la ciudad, ha sido restaurado de manera importante, celebrándose en su recinto diversos festivales de carácter cultural.

- El Yacimiento Romano Finca del Secretario, procedente del siglo I, con restos arqueológicos de una terma, fábrica de salazones y alfarería. Cuenta entre sus instalaciones con un centro de interpretación y la reproducción del jardín de una villa romana.

F) La adopción de medidas de defensa y restauración del patrimonio cultural y urbano.

Con la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 se dota al Castillo Sohail de una protección legal efectiva quedando incluido en el catálogo de Bienes de Interés Cultural con la categoría de Monumento. A partir de este momento se ponen en marcha proyectos dirigidos a consolidar y rehabilitar los que hasta entonces no eran más que ruinas.

G) La existencia de Ordenanzas Fiscales y de Medio Ambiente, en las que figuren debidamente recogidas medidas para la preservación de los valores medioambientales.

- Ordenanza de control de calidad y protección de las aguas (BOP 1.2.1995).

- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales (BOP 14.5.1992).

- Ordenanza de protección del medio ambiente contra la emisión de materias contaminantes a la atmósfera (BOP 30.1.1995).

- Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones (BOP 1.2.2000).

- Ordenanza municipal de zonas verdes (BOP 30.1.1995).

- Ordenanza sobre la incorporación de sistemas de captación de energía solar en los edificios (BOP 21.1.2003).

- Ordenanza municipal de playas (BOP 10.9.1993).

H) Ubicación del término municipal, total o parcialmente, en alguno de los espacios naturales protegidos de Andalucía.

El término municipal de Fuengirola no está ubicado total, ni parcialmente, en ninguno de los espacios naturales protegidos de Andalucía.

I) Adopción de medidas de protección y recuperación del entorno natural y del paisaje.

El Ayuntamiento manifiesta disponer de servicio de mantenimiento de los distintos parques públicos, habiéndose creado una gran zona verde en la falda del Castillo de Sohail, denominada «Parque del Castillo», que cuenta con cinco hectáreas de superficie.

En la misma línea de protección y con el objeto de proteger el medio ambiente y reducir el impacto visual negativo que produce los contenedores tradicionales de basuras, se están construyendo islas.

J) La existencia de un planeamiento urbanístico que contemple las dotaciones de espacios libres y otras que cumplan las reservas mínimas previstas por la legislación urbanística, referida a las poblaciones de derecho y a la población turística asistida.

El vigente Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, con fecha 12 de noviembre de 1998, cuenta con su correspondiente Estudio de Impacto Medioambiental, que fue sometido a Evaluación de Impacto Ambiental ante la Consejería de Medio Ambiente (EA-03/98).

Si bien en la actualidad los citados estándares no se cumplen en relación con la población turística asistida, se está tramitando la revisión del Plan General de Ordenación Urbana para su adaptación a la normativa vigente y el correspondiente Estudio de Impacto Medioambiental, que permitan el cumplimiento de tales ratios, de acuerdo con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

K) Planes de accesibilidad para la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte.

El Ayuntamiento de Fuengirola manifiesta estar aplicando, desde su entrada en vigor, el Decreto 72/1992, de 5 de mayo, sobre normas técnicas para la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte de minusválidos.

Las actuaciones en este sentido están definidas en un plan y van directamente ligadas a las mejoras urbanas, con un modelo de ciudad adaptada a los más desfavorecidos, mediante el desarrollo de políticas de remodelación de los espacios urbanos, calles, avenidas, parques y edificios municipales.

Las políticas municipales de desarrollo de Planes de Accesibilidad han ido encaminadas en las siguientes direcciones:

- Redacción y posterior ejecución de proyectos completos de remodelación integral de diversas calles, avenidas, plazas y parques adaptados a discapacitados.
- Nueva construcción y modernización de edificios municipales adaptados a discapacitados.
- Actuaciones puntuales de actuación por zonas o barrios.

Complementando lo anterior y haciendo uso de la potestad otorgada a los Ayuntamientos por el artículo 5 del Decreto de Municipio Turístico, que dispone que a la solicitud podrá acompañarse cualesquiera otros documentos y estudios que puedan aportar información sobre el cumplimiento de los elementos de valoración establecidos para la declaración de Municipio Turístico, el Ayuntamiento de Fuengirola aporta la siguiente documentación:

- Dossier referente a la población, oferta de plazas de alojamiento turístico, grado de ocupación y estancia media.
- Publicaciones:

Vivir en Fuengirola.

Estudio sobre la problemática medioambiental de las PYMES turísticas en Fuengirola.

Guía de buenas prácticas ambientales.

Habiéndose valorado los elementos contenidos en la documentación aportada por el municipio conforme al artículo 3 del Decreto 158/2002, de Municipio Turístico, en su redacción dada por el Decreto 70/2006, y efectuada la tramitación de informes preceptivos, entre los que se incluye el informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo emitido en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2006, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en su reunión del día 25 de julio de 2006,

ACUERDA

Primero. Declaración de Municipio Turístico.

Se declara Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Fuengirola, provincia de Málaga, con los efectos y obligaciones previstos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

Segundo. Convenios.

Mediante el presente Acuerdo el Ayuntamiento de Fuengirola y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el ámbito de sus competencias, podrán suscribir los convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración de Municipio Turístico, en los términos y con el contenido mínimo previsto en los artículos 15 y 16 del citado Decreto de Municipio Turístico.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos convenios también podrán ser suscritos por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias, así como por aquellas Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas que puedan adherirse.

Tercero. Líneas básicas de actuación.

La finalidad esencial que se persigue con la suscripción de los convenios antes referidos es el aumento de la competitividad turística de los destinos, compatible con la conservación y mejora de las características medioambientales de los mismos, así como la concreción de los compromisos del municipio en relación con aquellos servicios públicos de mayor relevancia y repercusión para el turismo.

Por tanto y de conformidad con el artículo 15 del Decreto de Municipio Turístico, las líneas básicas de actuación de los convenios que, en su caso, se suscriban serán:

- a) Mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales al conjunto de los usuarios.
- b) Preservación del patrimonio cultural, urbano y medioambiental.
- c) Actividad urbanística en el marco de un desarrollo turístico sostenible y de conformidad con la legislación urbanística.
- d) Realización de acciones específicas dirigidas a la prestación de servicios para turistas y visitantes, señalizaciones turísticas, acceso a recursos turísticos, promoción turística, playas y formación dirigida al sector turístico.
- e) Creación y diversificación de la oferta turística.

Cuarto. Comisión de seguimiento.

1. Como órgano superior de seguimiento de los convenios que puedan suscribirse en ejecución del presente Acuerdo, se crea una Comisión de seguimiento, que estará compuesta, al menos, por:

- a) En representación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:
 - La persona titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia y cuyo voto será dirimente.
 - La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga.

b) En representación del Municipio Turístico: La persona titular de la Alcaldía y un representante del Ayuntamiento a propuesta de éste.

c) Un representante de cada una de las Consejerías que suscriban, en su caso, los convenios objeto del presente Acuerdo, con rango al menos de Director General, o persona en quien delegue, con la categoría de Jefe de Servicio.

d) Un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte con categoría, al menos, de Jefe de Servicio, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

2. Como funciones de la Comisión de seguimiento se establecen:

a) Velar por el cumplimiento de cuanto quede establecido en los convenios que, en su caso, se suscriban.

b) Resolver cuantas incidencias y circunstancias se produzcan como consecuencia de la interpretación, aplicación y desarrollo de los convenios a suscribir, sometiéndolas a la aprobación de las partes firmantes.

c) Coordinar la actuación de las partes firmantes, en orden a la consecución del fin perseguido por cada convenio suscrito.

d) Efectuar el seguimiento de los convenios que, en su caso, se suscriban en ejecución del presente Acuerdo, así como de los acuerdos adoptados conforme a los mismos.

e) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por las partes firmantes de cada uno de los convenios a suscribir.

Quinto. Notificación y publicación.

El presente Acuerdo será notificado al municipio interesado en los términos y con los efectos previstos en el artículo 12.2 del Decreto 158/2002, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su notificación a la entidad interesada de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de este Acuerdo.

Sevilla, 25 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

ACUERDO de 25 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Municipio Turístico al municipio de Chipiona (Cádiz).

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, aprobada por el Parlamento de Andalucía en ejercicio de la competencia exclusiva que tiene la Comunidad Autónoma en virtud del artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía, crea la figura del Municipio Turístico, atribuyendo al Consejo de Gobierno la competencia para efectuar la declaración.

El Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo, regula los requisitos y el procedimiento necesarios para acceder a la declaración de Municipio Turístico, estableciendo en su disposición transitoria única que los solicitantes de los procedimientos iniciados con anterioridad a la modificación deberán acreditar el cumplimiento de los nuevos requisitos y que los contenidos obligacionales de los convenios a suscribir se atenderán a las finalidades y principios inspiradores de la nueva regulación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 del citado Decreto, el Ayuntamiento de Chipiona solicitó con fecha 5 de febrero de 2003 la declaración de Municipio Turístico ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio

y Deporte en Cádiz, acompañando la documentación requerida por el artículo 5 de dicha norma. Con posterioridad, a solicitud de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única del Decreto 70/2006, el Ayuntamiento de Chipiona, con fecha 22 de junio de 2006, remitió información actualizada sobre el municipio, que permite constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la nueva redacción del artículo 2 del Decreto de Municipio Turístico.

Los requisitos y elementos a valorar han sido acreditados mediante la siguiente documentación:

1. Certificado del acuerdo plenario de la Corporación Municipal, adoptado por unanimidad en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2002, relativo a la solicitud de declaración de Municipio Turístico, conforme al artículo 4.3 del Decreto de Municipio Turístico.

2. Informe emitido por Sistema de Análisis y Estadística del Turismo de Andalucía (SAETA), con la colaboración del Instituto de Estadística de Andalucía, por el que se acredita el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 2.1.a) del Decreto de Municipio Turístico, ya que durante tres meses al año la media diaria mensual de pernoctaciones en alojamientos turísticos (pernoctaciones de cada mes/30) es superior al diez por ciento de los vecinos del municipio, según las cifras oficiales de padrón municipal de 2003.

3. Memoria descriptiva con el siguiente contenido:

A) Inversiones previstas en el presupuesto municipal para la promoción e infraestructuras turísticas.

El Ayuntamiento de Chipiona acredita haber realizado en los últimos años múltiples inversiones en infraestructuras relacionadas con el turismo en iluminación, adecuación de accesos, adecentamiento y peatonalización de calles, señalización turística y direccional y dotación de infraestructura deportiva, mediante:

- Memoria de las Inversiones previstas en el 2006.
- Cuadro de Inversiones 2004.
- Cuadro de Inversiones 2005.
- Anexo de Inversiones 2006.

B) Las actuaciones municipales en relación a los servicios mínimos que debe prestar el municipio respecto a los vecinos y a la población turística asistida, así como los servicios específicos prestados en materia de salubridad pública e higiene en el medio urbano y natural, transporte público de viajeros, protección civil y seguridad ciudadana, así como otros que sean de especial relevancia turística.

El Ayuntamiento ofrece una amplia información acerca de las actuaciones y prestación de los servicios específicos en las áreas que se relacionan:

En cuanto a salubridad pública e higiene en el medio urbano y natural, el Ayuntamiento de Chipiona informa sobre el desarrollo de una serie de proyectos de mejoras de las infraestructuras de abastecimiento, red de saneamiento y salud pública, con el objeto de ir solucionando los problemas existentes. Igualmente, aporta información del proyecto de instalación de una depuradora de aguas residuales.

En cuanto a transporte público de viajeros, se aporta contrato de adjudicación de la gestión del servicio público, mediante la modalidad de concesión, de apeadero municipal de autobuses de Chipiona, cuyo objeto principal es la explotación de dicha instalación y el funcionamiento de todos sus elementos.

Sobre protección civil y seguridad ciudadana, a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos y visitantes de Chipiona, el municipio cuenta con un grupo de Protección Civil.

Durante el verano y como consecuencia del incremento de la población, la dotación de los cuerpos de seguridad es incrementada para prevenir y dar respuesta rápida en caso que se produzca cualquier situación que pueda poner en peligro a personas o cosas.

Actualmente se está elaborando un nuevo Plan de Emergencia y Seguridad que sustituirá al hasta ahora vigente.

En relación a las actividades e instalaciones culturales y deportivas se ofrece una amplia información sobre las actividades de carácter festivo, cultural y deportivas programadas a lo largo del año, que contribuye a enriquecer la oferta complementaria del municipio como destino turístico. Igualmente, desde el Ayuntamiento se viene desarrollando una serie de actividades deportivas durante todo el año, en colaboración con todos los clubes de la localidad, para el fomento del deporte.

C) Existencia de un Plan Turístico Municipal que al menos contenga un diagnóstico de la situación turística, así como la propuesta de actuaciones para mejorar la oferta de turismo en el municipio.

Chipiona está integrada en la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, cuyo objetivo primordial es el de impulsar el desarrollo socioeconómico de la comarca. Esta mancomunidad cuenta con un Plan Estratégico entre cuyos objetivos está impulsar un plan de desarrollo de infraestructura turística para el conjunto del territorio, destacando entre sus puntos más importantes los siguientes:

- Plan de desarrollo de infraestructuras turísticas en todo el territorio para potenciar la oferta cultural, histórica y arquitectónica, así como de restauración y hostelería.
- Plan de equipamientos y actividades a potenciar en zonas litorales.
- Plan de vertebración del Río Guadalquivir, como eje turístico-ambiental de la zona. Proyecto Gran Guadalquivir.
- Plan de recuperación de viviendas rurales.
- Creación empresa mixta de desarrollo turístico.
- Impulso, potenciación, formación y promoción de actividades artesanales autóctonas, relacionadas con el turismo (alfarería, artesanía, recuerdos, etc.).

Asimismo el Ayuntamiento manifiesta que en la actualidad se encuentra en proceso de elaboración un Plan de Dinamización Turística a través de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

D) Existencia de oficinas de turismo convenientemente señalizadas y equipadas.

En cuanto a información turística, Chipiona cuenta con una Oficina Municipal de Turismo que, tras efectuarse la declaración como Municipio Turístico, deberá integrarse en la red de Oficinas de Turismo de la Junta de Andalucía.

E) Relevancia de los recursos turísticos existentes en el término municipal, con especial atención a los bienes declarados de interés cultural.

Entre los recursos turísticos con los que cuenta Chipiona, las playas son su principal reclamo y atractivo, por su arenas y calidad de sus aguas, motivo por el que las playas de Chipiona cuenta con bandera azul desde 1989.

Destacar en este apartado el Castillo, propiedad municipal, situado dentro del casco urbano, catalogado como Bien de Interés Cultural, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Artístico. Se pretende llevar a cabo la iluminación artística del mismo y de los paseos colindantes, para un mayor aprovechamiento turístico.

F) La adopción de medidas de defensa y restauración del patrimonio cultural y urbano.

Estas medidas abarcan distintas facetas que van desde el mantenimiento de las playas al embellecimiento de los

monumentos más pintorescos de la localidad. Se incluye el acondicionamiento y mejora de los paseos marítimos, reforma del alumbrado en el casco antiguo comercial, señalización de acceso a la escuela de vela o a rutas ecuestres, y mobiliario urbano.

Existe un Plan Especial de Rehabilitación de zonas degradadas en las zonas históricas y tradicionales de Chipiona, con el que se pretende ordenar íntegramente la actividad urbanística en la zona del casco histórico, desarrollando lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona.

G) La existencia de Ordenanzas Fiscales y de Medio Ambiente, en las que figuren debidamente recogidas medidas para la preservación de los valores medioambientales.

Existe en Chipiona una ordenanza municipal de protección del medio ambiente, contra ruidos y vibraciones, así como, otra de parques y jardines.

H) Ubicación del término municipal, total o parcialmente, en alguno de los espacios naturales protegidos de Andalucía.

Chipiona no se encuentra incluida dentro de ningún espacio natural protegido, si bien declara contar con recursos de gran atractivo, tanto desde el punto de vista natural como turístico, como son la zona costera dunar, los corrales de pesca y el pinar de la villa.

I) Adopción de medidas de protección y recuperación del entorno natural y del paisaje.

El Plan General de Ordenación Urbana contempla un mantenimiento adecuado de los recursos naturales, clasificándose el suelo no urbanizable, con una superficie total de 18.064.861 m², en:

- De especial protección: forestal, costas y vías pecuarias.
- De carácter natural o rural: de regadío intensivo, regadío extensivo, cultivos intensivos de secano y de protección del litoral.

Los proyectos a desarrollar por la Delegación Municipal de Playas son:

- Saneamiento y acondicionamiento de playas.
- Talleres de playa.

J) La existencia de un planeamiento urbanístico que contemple las dotaciones de espacios libres y otras que cumplan las reservas mínimas previstas por la legislación urbanística, referida a las poblaciones de derecho y a la población turística asistida.

Con fecha 21 de julio de 2005 fue aprobado el documento de cumplimiento y texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona, aprobado con fecha 22 de marzo de 2004.

El Plan de Chipiona cuenta con Declaración de Impacto Ambiental, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 21 de enero de 2004.

Se cumplen los estándares mínimos de espacios libres, únicamente en relación con la población de derecho, de acuerdo con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre.

En lo relativo a la cualificación de las infraestructuras y equipamientos urbanos, el Plan General de Ordenación Urbana prevé la creación de las siguientes infraestructuras:

- Vertederos.
- Punto limpio.
- Estación depuradora de aguas residuales.
- Cementerio.

K) Planes de accesibilidad para la supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de transporte.

Existe gran interés por eliminar las barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad de las personas con discapacidad

física, para lo cual se han iniciado una serie de proyectos para la eliminación de las mismas en las dos principales vías de la localidad. Además, en el Plan General de Ordenación Urbana de Chipiona, en su artículo 187, se contempla la supresión de las barreras arquitectónicas en toda edificación de uso público, a las que será de aplicación la normativa vigente. Así mismo, en el artículo 208, referente a las zonas verdes y espacios libres, se especifica que los espacios de estancia, circulación y servicios o dotaciones de todo tipo que se incorporen, deberán adecuarse a las necesidades de los usuarios con movilidad reducida y con deficiencias sensoriales.

Habiéndose valorado los elementos contenidos en la documentación aportada por el municipio conforme al artículo 3 del Decreto 158/2002, de Municipio Turístico, en su redacción dada por el Decreto 70/2006, y efectuada la tramitación de informes preceptivos, entre los que se incluye el informe favorable de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo emitido en sesión ordinaria celebrada el 6 de julio de 2006, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en su reunión del día 25 de julio de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declaración de Municipio Turístico.

Se declara Municipio Turístico de Andalucía al municipio de Chipiona, provincia de Cádiz, con los efectos y obligaciones previstos en el Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.

Segundo. Convenios.

Mediante el presente Acuerdo el Ayuntamiento de Chipiona y la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el ámbito de sus competencias, podrán suscribir los convenios que sean necesarios para la consecución de los fines perseguidos con la declaración de Municipio Turístico, en los términos y con el contenido mínimo previsto en los artículos 15 y 16 del citado Decreto de Municipio Turístico.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos convenios también podrán ser suscritos por las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias, así como por aquellas Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas que puedan adherirse.

Tercero. Líneas básicas de actuación.

La finalidad esencial que se persigue con la suscripción de los convenios antes referidos es el aumento de la competitividad turística de los destinos, compatible con la conservación y mejora de las características medioambientales de los mismos, y la concreción de los compromisos del municipio en relación con aquellos servicios públicos de mayor relevancia y repercusión para el turismo.

Por tanto y de conformidad con el artículo 15 del Decreto de Municipio Turístico, las líneas básicas de actuación de los convenios que, en su caso, se suscriban serán:

- a) Mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales al conjunto de los usuarios.
- b) Preservación del patrimonio cultural, urbano y medioambiental.
- c) Actividad urbanística en el marco de un desarrollo turístico sostenible y de conformidad con la legislación urbanística.
- d) Realización de acciones específicas dirigidas a la prestación de servicios para turistas y visitantes, señalizaciones turísticas, acceso a recursos turísticos, promoción turística, playas y formación dirigida al sector turístico.
- e) Creación y diversificación de la oferta turística.

Cuarto. Comisión de seguimiento.

1. Como órgano superior de seguimiento de los convenios que puedan suscribirse en ejecución del presente Acuerdo,

se crea una Comisión de seguimiento, que estará compuesta, al menos, por:

- a) En representación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte:
 - La persona titular de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia y cuyo voto será dirimente.
 - La persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Cádiz.
- b) En representación del Municipio Turístico:
 - La persona titular de la Alcaldía y un representante del Ayuntamiento a propuesta de éste.
- c) Un representante de cada una de las Consejerías que suscriban, en su caso, los convenios objeto del presente Acuerdo, con rango, al menos de Director General, o persona en quien delegue, con la categoría de Jefe de Servicio.
- d) Un funcionario de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte con categoría, al menos, de Jefe de Servicio, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

2. Como funciones de la Comisión de seguimiento se establecen:

- a) Velar por el cumplimiento de cuanto quede establecido en los convenios que, en su caso, se suscriban.
- b) Resolver cuantas incidencias y circunstancias se produzcan como consecuencia de la interpretación, aplicación y desarrollo de los convenios a suscribir, sometiéndolas a la aprobación de las partes firmantes.
- c) Coordinar la actuación de las partes firmantes, en orden a la consecución del fin perseguido por cada convenio suscrito.
- d) Efectuar el seguimiento de los convenios que, en su caso, se suscriban en ejecución del presente Acuerdo, así como de los acuerdos adoptados conforme a los mismos.
- e) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por las partes firmantes de cada uno de los convenios a suscribir.

Quinto. Notificación y publicación.

El presente Acuerdo será notificado al municipio interesado en los términos y con los efectos previstos en el artículo 12.2 del Decreto 158/2002, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su notificación a la entidad interesada de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de este Acuerdo.

Sevilla, 25 de julio de 2006.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2006.

Al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2005 (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2005) y convocada por la Resolución de 3 de

enero de 2006 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente.

Primero. Mediante la Resolución de 19 de julio de 2006, de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2006, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/. Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 19 de julio de 2006.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 14 de julio de 2006.- El Delegado; P.A. (D. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, M.^a Victoria Moya Calle.

RESOLUCION de 20 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas a Clubes Deportivos, para la participación en competiciones oficiales, preferentemente CADEBA, correspondientes al ejercicio 2006.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 31, de 14 de febrero de 2005) establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte

Base (CADEBA), dirigidos a la edad escolar, correspondientes al ejercicio 2005 y siguientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a los beneficiarios establecidos en el art. 6.1 de la citada Orden de Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

01.15.00.02.18.460.01.46B.O.

Granada, 20 de julio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

A N E X O

CLUBES DEPORTIVOS

Expte.: 17/2006-C.D. Balonmano Baza.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte.: 29/2006-Club Baloncesto La Zubia.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.700 €.

Expte.: 31/2006-C.D. Granada Universitarios.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte.: 48/2006-C.D. La General Tennis Mesa Granada.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.100 €.

Expte.: 107/2006-C.D. Granada 2004.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.500 €.

Expte.: 121/2006-C.D. Baloncesto Guadix.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte.: 122/2006-C.D. Baloncesto Guadix.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.400 €.

Expte.: 124/2006-Club Baloncesto Las Gabias.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.100 €.

Expte.: 126/2006-C.D. Maracena.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 4.000 €.

Expte.: 131/2006-Club Baloncesto Costa Motril.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.100 €.

Expte.: 137/2006-Club Atletismo Ciudad de Motril.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.000 €.

Expte.: 138/2006-Club Atletismo Ciudad de Motril.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 4.500 €.

Expte.: 139/2006-Club Atletismo Ciudad de Motril.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.500 €.

Expte.: 151/2006-C.D. Montefrío C.F.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 4.000 €.

Expte.: 154/2006-Club Ciclista Lojeño.
Actividad: P. Compet. Oficiales.
Importe subvención: 3.000 €.

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a entidades privadas en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Privadas en materia de turismo, modificada por la Orden de 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre de 2005), correspondientes al ejercicio 2006, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

1.1.15.00.17.18.77503.75C.2.2005
0.1.15.00.01.18.77502.75C.2.2006
0.1.15.00.17.18.77503.75C.9.2006
3.1.15.00.01.18.77502.75C.0.2007

Núm. de expediente: ITP/GR-001/06.
Beneficiario: Holiday Company B.B.H., S.L.
Localidad: Albuñán.
Importe de la subvención: 251.969,90 €.
Objeto: Alojamiento turísticos y restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-012/06.
Beneficiario: Mesón Rural Los Chaparros, S.L.
Localidad: Freiía.
Importe de la subvención: 158.456,94 €.
Objeto: Creación de hotel y restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-022/06.
Beneficiario: Parpacen, S.L.
Localidad: Huéscar.
Importe de la subvención: 85.541,38 €.
Objeto: Equipamiento de cocina, comedor y cuartos de baño.

Núm. de expediente: ITP/GR-023/06.
Beneficiario: T. Rural Vive Naturaleza, S.L.L.
Localidad: Dílar.
Importe de la subvención: 200.712,40 €.
Objeto: Creación Hotel Rural 3.

Núm. de expediente: ITP/GR-061/06.
Beneficiario: Rama Palacios Domingo.
Localidad: Loja.
Importe de la subvención: 23.906,88 €.
Objeto: Modernización de restaurante de gastronomía típica.

Núm. de expediente: ITP/GR-071/06.
Beneficiario: Zafra Carrillo Sara Consuelo.
Localidad: Dehesas Viejas.
Importe de la subvención: 51.772,47 €.
Objeto: Rehabilitación cortijo para casa rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-077/06.
Beneficiario: Pérez Naranjo Antonio.
Localidad: Motril.
Importe de la subvención: 108.870,71 €.
Objeto: Reforma y modernización del hotel.

Núm. de expediente: ITP/GR-091/06.
Beneficiario: Casa del Capitel Nazari, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 25.924,89 €.
Objeto: Modernización y reforma implantación tecnológica.

Núm. de expediente: ITP/GR-099/06.
Beneficiario: Viajes El Tesorillo, S.L.
Localidad: Almuñécar.
Importe de la subvención: 506,05 €.
Objeto: Adquisición material informático y programa de gestión.

Núm. de expediente: ITP/GR-104/06.
Beneficiario: Lani Kai, S.L.
Localidad: La Herradura.
Importe de la subvención: 50.567,11 €.
Objeto: Reforma y modernización de hotel.

Núm. de expediente: ITP/GR-105/06.
Beneficiario: Apartamentos Los Berchules, S.C.A.
Localidad: Berchules.
Importe de la subvención: 75.555,96 €.
Objeto: Ampliación de apartamentos turísticos.

Núm. de expediente: ITP/GR-106/06.
Beneficiario: Alquife Rural, S.L.
Localidad: Alquife.
Importe de la subvención: 60.635,49 €.
Objeto: Creación y puesta en marcha de alojamientos rurales.

Núm. de expediente: ITP/GR-107/06.
Beneficiario: Hotel Restaurante Patio de Lugros, S.L.
Localidad: Lugros.
Importe de la subvención: 9.073,85 €.
Objeto: Modernización: Acometida eléctrica hasta hotel.

Núm. de expediente: ITP/GR-113/06.
Beneficiario: Sánchez Díaz Inmaculada.
Localidad: El Pinar.
Importe de la subvención: 23.457,42 €.
Objeto: Reforma y modernización de alojamiento.

Núm. de expediente: ITP/GR-118/06.
Beneficiario: Zacema, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 81.244,85 €.
Objeto: Reforma y modernización del hotel Reina Cristina.

Núm. de expediente: ITP/GR-126/06.
Beneficiario: Rubia Gómez Fernando Miguel.
Localidad: La Mamola.
Importe de la subvención: 774,30 €.
Objeto: Adquisición de maquinaria para restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-130/06.
Beneficiario: Martín Tovar David.
Localidad: Huétor Vega.
Importe de la subvención: 17.982,88 €.
Objeto: Reforma y equipamiento de restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-131/06.
Beneficiario: COMplejo Turístico de los Morales, S.L.
Localidad: Jerez del Marquesado.
Importe de la subvención: 1.647,44 €.
Objeto: Mejora instalaciones y adquisición equipo informático.

Núm. de expediente: ITP/GR-134/06.
Beneficiario: Hostelería El Guerra, S.L.
Localidad: Guéjar Sierra.
Importe de la subvención: 21.633,49 €.
Objeto: Modernización tecnológica y reformas.

Núm. de expediente: ITP/GR-137/06.
Beneficiario: Hoteles Familiares Unidos, S.L.
Localidad: Monachil.
Importe de la subvención: 39.556,79 €.
Objeto: Reformas de instalaciones de hotel.

Núm. de expediente: ITP/GR-140/06.
Beneficiario: Balneario de Lanjarón, S.A.
Localidad: Lanjarón.
Importe de la subvención: 89.719,29 €.
Objeto: Reforma y modernización de balneario.

Núm. de expediente: ITP/GR-147/06.
Beneficiario: Explotaciones Barzain, S. L.
Localidad: La Zubia.
Importe de la subvención: 51.059,08 €.
Objeto: Reforma y modernización alojamientos rurales.

Núm. de expediente: ITP/GR-164/06.
Beneficiario: Solís García Mercedes.
Localidad: Vélez de Benaudalla.
Importe de la subvención: 1.209,30 €.
Objeto: Reforma y modernización de casa rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-166/06.
Beneficiario: Paquez Martín Carmelo.
Localidad: El Pinar.
Importe de la subvención: 51.260,60 €.
Objeto: Rehabilitación vivienda para adecuación como casa rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-195/06.
Beneficiario: Lentejé Rural, S.L.
Localidad: Lentejé.
Importe de la subvención: 52.081,11 €.
Objeto: Creación de casa rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-196/06.
Beneficiario: Vallejo Rivas María Francisca.
Localidad: Jete.
Importe de la subvención: 47.881,09 €.
Objeto: Rehabilitación vivienda para adecuación como casa rural.

Núm. de expediente: ITP/GR-198/06.
Beneficiario: Ortega Ocaña Antonio.
Localidad: Moraleda de Zafayona.
Importe de la subvención: 2.465,00 €.
Objeto: Modernización y adquisición de equipamiento informático.

Núm. de expediente: ITP/GR-204/06.
Beneficiario: Iniciativas Alhanda, S.L. (en constitución).
Localidad: Benamaurel.
Importe de la subvención: 115.217,59 €.
Objeto: Creación de apartamentos turísticos rurales.

Núm. de expediente: ITP/GR-230/06.
Beneficiario: Porcasa, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 13.159,17 €.
Objeto: Implantación de tecnologías de sistemas de organización.

Núm. de expediente: ITP/GR-275/06.
Beneficiario: Alcalde Funes Elisa.
Localidad: Lanjarón.
Importe de la subvención: 23.246,40 €.
Objeto: Reforma y modernización de hotel.

Núm. de expediente: ITP/GR-278/06.
Beneficiario: Hoteles de Lanjarón, S.L.
Localidad: Lanjarón.
Importe de la subvención: 38.708,12 €.
Objeto: Modernización de instalaciones del hotel.

Núm. de expediente: ITP/GR-281/06.
Beneficiario: Jiménez Martín Encarnación.
Localidad: Ventas de Huelma.
Importe de la subvención: 56.340,95 €.
Objeto: Reforma y modernización de restaurante.

Núm. de expediente: ITP/GR-293/06.
Beneficiario: Ramos Maldonado Juana María.
Localidad: Campotéjar.
Importe de la subvención: 6.942,60 €.
Objeto: Reforma y modernización de restaurante.

Granada, 28 de julio de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCION de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a Ayuntamientos de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13-15, 5.ª plta., de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de julio de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo,

Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en CH. Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 17 de julio de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 21 de julio de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Pro-

moción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 25 de julio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006) (Asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de julio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006) (Asociaciones).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Promoción Comercial (BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, de Málaga, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 25 de julio de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 28 de julio de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

Publicaciones	Precio/Ejem. (con IVA)
Invernaderos de la costa Noroeste de la provincia de Cádiz	4,5 €
XXX Jornadas Científicas y IX Internacionales de la Sociedad Española de Ovinotecnia y Caprinotecnia	18 €
Evolución de precios en destino de productos pesqueros. Año 2004	5 €
Producción Pesquera Andaluza. Año 2004	16 €
Manual de Usuario: Manual de Gestión Contable Agraria	7 €
Utilización de enmiendas orgánicas y cultivos hidropónicos en el control de la fusariosis del clavel	5 €
Identificación de las razas de <i>Pyricularia oryzae</i> en la zona arroceras de las marismas del Guadalquivir	4 €

Sevilla, 28 de julio de 2006

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento, por la que se definen los mapas de competencias de Médico/a, Farmacéutico/a, Dentista, Psicólogo/a, Químico/a, Biólogo/a, Bioquímico/a, Físico/a, Enfermera/o y Fisioterapeuta del Sistema Sanitario Público de Andalucía para determinados puestos de trabajo.

Desde el año 2000 con la definición y desarrollo del I Plan de Calidad y posteriormente del II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha venido sentando las bases del sistema de desarrollo profesional para los profesionales sanitarios que prestan sus servicios en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de acuerdo con un modelo de gestión por competencias. Por otra parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, ha señalado que el desarrollo profesional constituye un aspecto básico en la modernización del Sistema Nacional de Salud y, en este ámbito, sitúa a la evaluación de competencias como uno de sus elementos esenciales.

El modelo de gestión por competencias se asienta así en el concepto de competencia que, tal como prevé la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, queda definida como la aptitud del profesional sanitario para integrar y aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes asociados a las buenas prácticas de su profesión para resolver los problemas que se le plantean. De igual modo, el modelo de gestión por competencias obliga a dotar de una estructura coherente al conjunto de las iniciativas emprendidas con los profesionales, situándolo en línea con las necesidades, tanto de los ciudadanos como de la comunidad a la que sirven y del sistema sanitario en su conjunto. En este sentido, el compromiso de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con la excelencia, la innovación y con el desarrollo profesional como instrumentos para la mejora de la organización sanitaria, hacen del sistema de acreditación de profesionales uno de los ejes principales de sus líneas de trabajo.

Las herramientas básicas para el desarrollo de este modelo de gestión por competencias de los profesionales son tanto los mapas de competencias como los estándares de calidad que sirven como patrón referencia para valorar el grado de adecuación de la actividad profesional a los mapas de competencias. Por otra parte, la evaluación de las competencias contenidas en los mapas deberá ser realizada por la entidad certificadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por todo ello, de conformidad con las facultades que otorga a esta Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento el artículo 10 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Definir los mapas de competencias de Médico/a, Farmacéutico/a, Dentista, Psicólogo/a, Químico/a, Biólogo/a, Bioquímico/a, Físico/a, Enfermera/o y Fisioterapeuta del Sistema Sanitario Público de Andalucía para los puestos de: Alergólogo/a, Anatomopatólogo/a, Anestesiista, Angiólogo/a y Cirujano/a Vascular, Cardiólogo/a, Cirujano/a Cardiovascular, Cirujano/a General y del Aparato Digestivo, Cirujano/a Oral y Maxilofacial, Cirujano/a Ortopédico y Traumatólogo/a, Cirujano/a Pediátrico, Cirujano/a Plástico, Estético y Reparador, Cirujano/a Torácico, Dermatólogo/a y Venerólogo/a, Digestólogo/a, Endocrinólogo/a, Ginecólogo/a Obstetra, Hematólogo/a,

Internista, Internista-Enfermedades Infecciosas, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Medicina Nuclear, Médico/a de Urgencias y Emergencias, Médico/a Intensivista y de Cuidados Críticos, Médico/a Rehabilitador, Nefrólogo/a, Neumólogo/a, Neurocirujano/a, Neurofisiólogo/a, Neurólogo/a, Oftalmólogo/a, Oncólogo/a Médico, Oncólogo/a Radioterapeuta, Otorrinolaringólogo/a, Pediatra de Atención Primaria, Pediatra de Atención Hospitalaria, Psiquiatra, Radiólogo/a, Reumatólogo/a, Urólogo/a, Facultativo/a de Análisis Clínicos y Bioquímica Clínica, Facultativo/a de Farmacia Hospitalaria, Facultativo/a de Microbiología, Facultativo/a de Radiofarmacia, Facultativo/a de Radiofísica, Dentista, Psicólogo/a Clínico, Enfermera/o de Salud Mental, Enfermera/o de Atención Primaria, Enfermera/o de Atención Hospitalaria, Enfermera/o de Emergencias y Urgencias Extrahospitalarias, Enfermera Obstetra y Ginecológica y Fisioterapeuta, en los términos que se establecen en los Anexos de esta Resolución.

Segundo. A los efectos de esta Resolución, se entenderá por mapa de competencias el documento que recoge de modo desagregado el conjunto de competencias necesarias para el adecuado desempeño de las funciones y responsabilidades de un determinado puesto de trabajo.

Tercero. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Director General, Antonio Torres Olivera.

ANEXO I

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE MEDICO/A

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario.
Metodología de calidad.
Medicina basada en la evidencia.
Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento.
Soporte vital avanzado.
Visión continuada e integral de los procesos.
Comunicación y entrevista clínica.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Continuidad asistencial.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO II

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE FARMACEUTICO

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención.

Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario.
Metodología de calidad.
Asistencia sanitaria basada en la evidencia.
Capacidad para la toma de decisiones.
Soporte vital básico.
Visión continuada e integral de los procesos.
Comunicación y entrevista clínica.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Continuidad asistencial.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO III

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE DENTISTA

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario.
Metodología de calidad.
Asistencia sanitaria basada en la evidencia.
Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento.
Soporte vital básico.
Visión continuada e integral de los procesos.
Comunicación y entrevista clínica.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Continuidad asistencial.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO IV

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE PSICOLOGO/A

COMPETENCIAS NUCLEARES

Capacidad para la toma de decisiones clínicas de diagnóstico y tratamiento.
Visión continuada e integral de los procesos.
Soporte vital básico.
Continuidad asistencial.
Comunicación y entrevista clínica.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO V

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE QUIMICO/A

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención.
Metodología de calidad.
Asistencia sanitaria basada en la evidencia.
Capacidad para la toma de decisiones.
Soporte vital básico.
Visión continuada e integral de los procesos.
Comunicación y entrevista clínica.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Continuidad asistencial.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO VI

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE BIOLOGO/A

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención.
Metodología de calidad.
Asistencia sanitaria basada en la evidencia.
Capacidad para la toma de decisiones.
Soporte vital básico.
Visión continuada e integral de los procesos.
Comunicación y entrevista clínica.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Continuidad asistencial.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO VII

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE BIOQUIMICO/A

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención.

Metodología de calidad.
Asistencia sanitaria basada en la evidencia.
Capacidad para la toma de decisiones.
Soporte vital básico.
Visión continuada e integral de los procesos.
Comunicación y entrevista clínica.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Continuidad asistencial.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO VIII

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE FISICO/A

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito comunitario.
Medicina basada en la evidencia.
Metodología de calidad.
Capacidad para la toma de decisiones relacionadas con el uso de las radiaciones en salud.
Visión continuada e integral de los procesos.
Continuidad asistencial.
Capacidad para desarrollar medidas de ámbito familiar.
Comunicación y entrevista clínica.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Soporte vital básico.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO IX

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE ENFERMERA/O

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo sanitario, estilos de vida y medidas de prevención.
Metodología de calidad.
Urgencias y emergencias para enfermos.
Capacidad de apoyar a la familia en su rol cuidador.
Técnicas de soporte vital básico.
Educación de la persona en el manejo de su enfermedad y promoción de su autocuidado.
Visión continuada e integral de los procesos.
Comunicación y entrevista clínica.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Personalización de los cuidados.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

ANEXO X

MAPA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE FISIOTERAPEUTA

COMPETENCIAS NUCLEARES

Oferta de servicios y conocimiento organizativo.
Educación para la salud, consejo médico, estilos de vida y medidas de prevención.
Planificación, programación de la actividad asistencial.
Metodología de calidad.
Visión continuada e integral de los procesos.
Capacidad de apoyar a la familia en su rol cuidador.
Comunicación y entrevista clínica.
Adecuada utilización de recursos disponibles.
Técnicas de soporte vital básico.
Capacidad docente.
Aplicación de técnicas básicas de investigación.

COMPETENCIAS ESENCIALES O GENERALES

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 143/2006, de 18 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla), en Granada.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Con-

sejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El Carmen del Ave María se ubica en el antiguo barrio morisco de la Antequeruela, está situado junto a la calle Real de la Alhambra y al igual que otros cármenes colindantes se acopla a la topografía del lugar.

Manuel de Falla habita este Carmen como residencia definitiva. Tenía cuarenta y ocho años y gran parte de su obra terminada. Pasó dieciocho años en esta casa, desde septiembre u octubre de 1921 hasta el 28 de septiembre de 1939, año que marcha a la Argentina. Falla compone en este sitio la segunda mitad de su obra: El Retablo de Maese Pedro, el Concierto para clavicémbalo, Psyché, el Soneto de Córdoba, los Homenajes de Dukas, Debussy, Arbós y Pedrell y la mayor parte de la Atlántida, a la que dedicó veinte años de su vida.

La Casa-Museo fue también lugar de reuniones y de proyectos culturales por donde pasaron los amigos del compositor, personajes relevantes del grupo intelectual granadino de principios del siglo XX: F. García Lorca, M. Angeles Ortiz, E. Halffter, E. García Gómez, H. Lanz, A. Barrios y J. Ramón Jiménez.

Además del mobiliario como el piano Pleyel utilizado por Falla, la casa contiene todos los pequeños objetos, partituras, recuerdos, regalos y obras de arte que el compositor colocó en ella desde su traslado y que fue recibiendo a lo largo del tiempo, entre los que destacan los dibujos, grabados y un paisaje granadino que le fue entregado por el Ayuntamiento cuando fue nombrado hijo adoptivo de la ciudad, en pergamino pintado al temple y dorado al mixtión de Hermenegildo Lanz, plato de loza dorada de Manises con dibujos de Eduardo López Chavarri, un salterio del siglo XVII, regalo de F. García Lorca, varios azulejos y una jarra dedicada a la obra de Falla de cerámica de Talavera de la Reina, un boceto de azulejo granadino de Manuel Angeles Ortiz, Cabeza de Sancho Panza de Ignacio Zuloaga, las Casitas de pescadores de Daniel Vázquez Díaz y varias litografías de Picasso, entre otros.

El Carmen del Ave María es, de este modo, el más auténtico documento de la vida de Falla en sus mejores años. El conjunto de objetos y testimonios escritos que quedaron en la casa a su marcha a Buenos Aires, y que se conservan, permite presentar esta Casa-Museo como un importante elemento de la memoria cultural de la época, tan ligada a la generación del 27 como a las vanguardias musicales y artísticas del siglo XX.

Tres años antes de la muerte de Falla, en 1943, el Carmen fue arrendado a la duquesa de Lécera, gran admiradora del compositor, quien continúa celebrando en el jardín tertulias que reúnen a las más destacadas figuras del mundo musical y artístico de la ciudad.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 28 de septiembre de 1987 (BOE número 263, de 3 de noviembre de 1987, y BOJA número 85, de 16 de octubre de 1987) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Carmen «Ave María» (Casa-Museo Manuel de Falla), en Granada, siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, en sesión de 19 de junio de 1989 y la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, en sesión de 19 de diciembre de 2002, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 104, de 3 de junio de 2003) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A

los interesados que intentada la notificación no se ha podido practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 104, de 3 de junio de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada.

Aunque la incoación del procedimiento se realiza con la tipología de Monumento, se informa favorablemente por las instituciones consultivas la resolución del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural bajo la categoría de Sitio Histórico, estimando más conveniente y adecuado a la naturaleza y valores la clasificación como Sitio Histórico, por ser un lugar vinculado a recuerdos del pasado, creaciones culturales y a obras del hombre.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Sitio Histórico al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004 de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico el Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla) en Granada, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus Bienes Muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DESCRIPCION

El Carmen del Ave María se ubica en la calle Antequeruela Alta, situada en la vertiente sur de la colina de la Alhambra y orientada con vistas hacia la vega de Granada. Se trata de una pequeña edificación de dos plantas dispuesta en L, según el modelo del Carmen Granadino surgido en el siglo XVII y desarrollado en el siglo XVIII. Su organización funcional y espacial es de apertura a la luz y al paisaje por un lado y de recogimiento y aislamiento por otro.

El Carmen se estructura con la vivienda en el costado suroriental. La planta en L del edificio permite avanzar, a la altura de la calle, una parte de la construcción, que lo armoniza con el resto de los cármenes circundantes. Esta disposición genera un espacio central ocupado por el patio con fuente y surtidor central, que sirve de tránsito entre la calle, la vivienda y el jardín.

Desde el citado patio se accede a la planta baja del edificio, a la planta superior a través de una escalera exterior adosada al muro de la vivienda compuesta de baranda de hierro forjado, y al jardín mediante escalera de ladrillos dispuestos a sardinel, flanqueada en ambos lados con reja de hierro forjado.

La vivienda se desarrolla con alzado de dos plantas que se comunican a través de una escalera que parte desde el zaguán de entrada y desemboca en el pasillo de la planta superior, el cual distribuye los dormitorios y el antestudio, que directamente conduce al estudio del compositor. Todas las dependencias son de pequeño tamaño. En la planta baja se ubican el comedor, la cocina y el zaguán.

La casa presenta el paramento enfoscado y encalado. Se cubre con teja curva árabe sobre aleros de madera pintados en color marrón. En sus muros se abren ventanas cubiertas de reja y balcones en planta alta, con antepecho de hierro forjado. El suelo del patio y el perimetral de la casa están cubiertos con empedrado granadino, así como algunas zonas de las diferentes paratas del jardín.

El costado noroccidental del Carmen lo ocupa el jardín, compuesto de dos paratas a diferente altura. La primera la preside el busto de Manuel de Falla, realizado en piedra por el escultor Bernardo Olmedo Moreno, flanqueado por dos magnolios y dos cipreses en los laterales y una fuente y surtidor en la zona anterior. También en el muro lateral, junto a la subida a la terraza superior, se encuentra un pilar de arcilla roja. La segunda parata del jardín está a nivel superior, a ella se accede por una escalera de dos tramos dispuesta en L, compuesta de ladrillos a sardinel y barandilla metálica. Esta terraza se compone de tres niveles, ubicándose en el muro

lateral del segundo un pilar de piedra. El jardín contiene diferentes plantas y arbustos típicos de esta tipología de viviendas, como madreselvas, mirtos, jazmines, etc.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación del Carmen del Ave María afecta al jardín, compuesto de dos paratas, una de ellas dividida en tres niveles, y la vivienda, situada en el costado suroriental del jardín. Ocupa la parcela 87 de la manzana 78454.

BIENES MUEBLES

1. Denominación: Vista desde la casa de Pedro de Matheu. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 54,5 x 45 cm. Autor: Pedro de Matheu. Cronología: 1920. Ubicación: Comedor.

2. Denominación: Virgen con el niño. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 78 x 60 cm. Autor: Bernardo Olmedo Moreno. Cronología: 1600-1699. Ubicación: Comedor.

3. Denominación: Joaquín Costillares. Clasificación: Grabados. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinantes. Técnica: Grabado al acero y coloreado sobre papel. Dimensiones: 27 x 19 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

4. Denominación: Suerte de corrida de toros en España. Clasificación: Grabados. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinantes. Técnica: Grabado al acero y coloreado sobre papel. Dimensiones: 21,7 x 31,4 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

5. Denominación: Espetera. Clasificación: Orfebrería, joyería y otros objetos de metal. Materia: Hierro y latón. Técnica: Forja y batido. Dimensiones: 59 x 9 cm.; 57 x 7 cm.; 30 x 9 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1950. Ubicación: Comedor.

6. Denominación: Bargueño. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, tejido adamascado, cristal y barniz. Técnica: Tallado y barnizado. Dimensiones: 70,5 x 99,5 x 61 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Comedor.

7. Denominación: Mesa. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, tejido adamascado, cristal y barniz. Técnica: Tallado, torneado y barnizado. Dimensiones: 70,5 x 99,5 x 61 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Comedor.

8. Denominación: Comedor de Manuel de Falla 1. Clasificación: Dibujo. Materia: Lápiz conté sobre papel. Técnica: Pintura a lápiz. Dimensiones: 31,6 x 23 cm. Autor: Hermegegildo Lanz. Cronología: 24 de mayo de 1941. Ubicación: Comedor.

9. Denominación: Comedor de Manuel de Falla 2. Clasificación: Dibujo. Materia: Lápiz conté sobre papel. Técnica: Pintura a lápiz. Dimensiones: 31,6 x 23 cm. Autor: Hermegegildo Lanz. Cronología: 24 de mayo de 1941. Ubicación: Comedor.

10. Denominación: Plato de cerámica. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla y pigmentos de óxido. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 37 cm. Autor: Fajalauza. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

11. Denominación: Plato de cerámica. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla y pigmentos de óxido. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 37 cm. Autor: Fajalauza. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

12. Denominación: Suerte de corrida de toros en España. Clasificación: Grabados. Materia: Tinta, pigmentos y papel. Técnica: Grabado en acero y coloreado sobre papel. Dimensiones: 21,7 x 31 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Comedor.

13. Denominación: Escena de tauromaquia. Clasificación: Litografía. Materia: Papel y tinta. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 14 x 21 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1890-1935. Ubicación: Comedor.

14. Denominación: Plato de cerámica de reflejo metálico o de loza dorada de Manises. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxidos y sulfuros. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 44 cm. Autor: Dibujo de Eduardo López Chavarri. Cronología: 1926. Ubicación: Comedor.

15. Denominación: Plato de cerámica de reflejo metálico o de loza dorada de Manises. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxidos y sulfuros. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 21 cm. Autor: Dibujo de Eduardo López Chavarri. Cronología: 1926. Ubicación: Comedor.

16. Denominación: Plato de cerámica de reflejo metálico o de loza dorada de Manises. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxido y sulfuros. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 21 cm. Autor: Dibujo de Eduardo López Chavarri. Cronología: 1926. Ubicación: Comedor.

17. Denominación: Plato de cerámica de reflejo metálico o de loza dorada de Manises. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxido y sulfuros. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 21 cm. Autor: Dibujo de Eduardo López Chavarri. Cronología: 1926. Ubicación: Comedor.

18. Denominación: Reloj de pared. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, metal, cristal, pigmentos y aglutinantes. Técnica: Ebanistería y policromía. Dimensiones: 62 x 50 x 14 cm. Autor: Bernardo Gundersen. Cronología: 1900-1920. Ubicación: Zaguán.

19. Denominación: Espetera. Clasificación: Orfebrería, joyería y otros objetos de metal. Materia: Hierro, cobre y latón. Técnica: Forja y batido. Dimensiones: 16 x 38 cm. Candil: 9,5 x 6 x 10 cm. Cazoleta: 9 cm. Paletas: 39 x 7,5 cm. Planchero: 24 x 12 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Zaguán.

20. Denominación: Salterio. Clasificación: Instrumento musical. Materia: Metal, madera, aglutinante, pan de oro y pigmento. Técnica: Carpintería, preparado de sulfato cálcico más aglutinante, embolado, dorado y pintura al temple. Dimensiones: 29,5 x 84 x 8 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1600-1699. Ubicación: Zaguán.

21. Denominación: Cartel de toros. Clasificación: Dibujo. Materia: Seda roja y tinta negra. Técnica: Dibujo a tinta impreso sobre seda roja. Dimensiones: 63 x 46,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1887. Ubicación: Zaguán.

22. Denominación: Jarra de cerámica de Talavera de la Reina. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxido y aglutinante. Técnica: Torneado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 35,5 x 28 x 28 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1916. Ubicación: Zaguán.

23. Denominación: Arca. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, hierro y tela. Técnica: Carpintería, tallado, tejido y forja. Dimensiones: 0,58 x 1,17 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1950. Ubicación: Zaguán.

24. Denominación: Retrato de Manuel de Falla. Clasificación: Grabados. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 40,9 x 28,9 cm. Autor: José Hernández Quero. Cronología: 1985. Ubicación: Escalera.

25. Denominación: Patio del Carmen de Manuel de Falla. Clasificación: Pintura. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinante. Técnica: Collage, y dibujo a tinta y acuarela sobre papel. Dimensiones: 49,5 x 34 cm. Autor: José Hernández Quero. Cronología: 1950. Ubicación: Escalera.

26. Denominación: Azulejo de cerámica de Talavera de la Reina. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos de óxidos y aglutinante. Técnica: Modelado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 12,5 x 12,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

27. Denominación: Azulejo de cerámica de Talavera de la Reina. Clasificación: Cerámica. Materia: Arcilla, pigmentos

de óxidos y aglutinante. Técnica: Modelado, cocción, pintado y vidriado. Dimensiones: 12,5 x 12,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1700-1799. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

28. Denominación: Escena japonesa. Clasificación: Dibujo. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinante. Técnica: Dibujo a tinta y acuarela sobre papel. Dimensiones: 37,5 x 26 cm. Autor: Utamaro. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

29. Denominación: Flores y ave. Clasificación: Dibujo. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinante. Técnica: dibujo a tinta y acuarela sobre papel. Dimensiones: 26 x 38 cm. Autor: Joikusay. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

30. Denominación: Pájaro. Clasificación: Pintura. Materia: Papel y tinta. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 33 x 25,6 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

31. Denominación: Boceto de azulejo. Clasificación: Dibujo. Materia: Cartón y lápiz. Técnica: Dibujo a lápiz sobre cartón. Dimensiones: 21,7 x 21,6 Autor: Manuel Angeles Ortiz. Cronología: 1922. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

32. Denominación: Bodegón. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 31 x 40,2 cm. Autor: Pedro de Matheu. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

33. Denominación: Isla de Cuba. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta negra. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 21,7 x 29,4 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Pasillo de la primera planta.

34. Denominación: Calvario. Clasificación: Grupo escultórico de pequeño tamaño. Materia: Madera, pigmentos, seda, terciopelo, y encajes de hilo. Técnica: Tallado, policromía y tejido. Dimensiones: 72 x 49 x 29 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Dormitorio de María del Carmen Falla.

35. Denominación: Vitrina. Clasificación: Mueble. Materia: Madera, aglutinante, pan de oro y cristal. Técnica: Tallado, embolado y dorado. Dimensiones: 97 x 61,5 x 39 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1940. Ubicación: Dormitorio de María del Carmen Falla.

36. Denominación: Niño dormido sobre la Cruz. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Madera, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 18 x 25,2 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Dormitorio de María del Carmen Falla.

37. Relicario. Denominación: Clasificación: Otros. Materia: Papel. Técnica: Collage. Dimensiones: 16,5 x 13,3 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Dormitorio de Manuel de Falla.

38. Denominación: Virgen con el Niño. Clasificación: Acuarela. Materia: Papel, tinta, pigmentos y aglutinante. Técnica: Acuarela y guasch sobre litografía en papel. Dimensiones: 34,2 x 17 cm. Autor: Nicolás Baralbino; Manuel de Falla. Cronología: 1888. Ubicación: Dormitorio de Manuel de Falla.

39. Denominación: San Rogelio mártir. Clasificación: Grabado. Materia: Papel, pigmentos, tinta y aglutinantes. Técnica: Grabado en madera con color sobre papel. Dimensiones: 28 x 22 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1803. Ubicación: Dormitorio de Manuel de Falla.

40. Denominación: Escena de danza granadina. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 53,3 x 42,5 cm. Autor: Atribuido a Valeriano Bécquer. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

41. Denominación: Escena de Don Quijote. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado en acero sobre papel. Dimensiones: 29 x 29 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

42. Denominación: Piano Pleyel. Clasificación: Instrumento musical. Materia: Caoba y barniz. Técnica: Carpintería y ebanistería. Dimensiones: 1,36 x 1,48 x 0,68 m. Autor: Casa Pleyel. Cronología: 1923. Ubicación: Antestudio.

43. Denominación: Cortina. Clasificación: Tejidos. Materia: Cañamazo de lino y sedas azules, amarillas y blancas. Técnica: Bordado. Dimensiones: 2,25 x 1,32 m. Autor: Anónimo granadino. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Antestudio.

44. Denominación: María de los Dolores Franco Nucho. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 50 x 44 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

45. Denominación: Vista de la Alhambra de Granada. Clasificación: Grabado. Materia: Papel, pigmentos y tinta. Técnica: Grabado coloreado sobre papel. Dimensiones: 33 x 26 x 6 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

46. Denominación: Interior de la Iglesia de San Marcos de Venecia. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 42 x 34 cm. Autor: Fabio Maurone. Cronología: 1932. Ubicación: Antestudio.

47. Denominación: Caja conmemorativa. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, plata y barniz. Técnica: Tallado, repujado y barnizado. Dimensiones: 25 x 56 x 44 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1950. Ubicación: Antestudio.

48. Denominación: Embarcación china. Clasificación: Dibujo. Materia: Papel de arroz y tinta. Técnica: Dibujo a tinta sobre papel de arroz. Dimensiones: 18 x 24 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Antestudio.

49. Denominación: Marco de espejo. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado, embolado y policromía. Dimensiones: 35,6 x 30 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1890-1935. Ubicación: Antestudio.

50. Denominación: Romería del Rocío. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 44 x 63,5 cm. Autor: A. Colón. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Antestudio.

51. Denominación: Gitana. Clasificación: Pintura. Materia: Papel, pigmentos y aglutinantes. Técnica: Acuarela. Dimensiones: 41,5 x 28,5 cm. Autor: Gustavo Bacarissa. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

52. Denominación: Casita de pescadores. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Madera, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 12,5 x 15,3 cm. Autor: Daniel Vázquez Díaz. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

53. Denominación: Cabeza de Sancho Panza. Clasificación: Dibujo. Materia: Cartulina y carboncillo. Técnica: Dibujo a carboncillo. Dimensiones: 65,5 x 50 cm. Autor: Ignacio Zuloaga. Cronología: 1926. Ubicación: Estudio.

54. Denominación: Paisaje granadino. Clasificación: Pintura al temple. Materia: Pergamino, pan de oro, pigmentos y aglutinante. Técnica: Pintura al temple y dorado al mixtión sobre pergamino. Dimensiones: 40 x 32,5 cm. Autor: Hermenegildo Lanz. Cronología: 1927. Ubicación: Estudio.

55. Denominación: Rosario. Clasificación: Otros. Materia: Madera, nácar e hilo de cordón negro. Técnica: Talla y taracea. Dimensiones: 81 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1933. Ubicación: Estudio.

56. Denominación: Vista de Venecia. Clasificación: Pintura. Materia: Papel, pigmentos y aglutinante. Técnica: Acuarela y guach sobre papel. Dimensiones: 17 x 25 cm. Autor: Pedro de Matheu. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

57. Denominación: La ciudad maldita. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Aguafuerte sobre papel. Dimensiones: 51 x 59 cm. Autor: Hermenegildo Lanz. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

58. Denominación: Galería de cortina. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera, pigmentos y aceite. Técnica:

Tallado y pintura al óleo. Dimensiones: 0,12 x 1,05 x 0,6 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

59. Denominación: El Corregidor. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

60. Denominación: El Molinero. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

61. Denominación: La Molinera. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

62. Denominación: Primer aguacil. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

63. Denominación: Mujer del pueblo. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

64. Denominación: Primera dama. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

65. Denominación: La Corregidora. Clasificación: Grabado. Materia: Tinta y papel. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 25,2 x 18,5 cm. Autor: Pablo Picasso. Cronología: 1920. Ubicación: Estudio.

66. Denominación: Los puentes del Dauro. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 38 x 30 cm. Autor: Hermenegildo Lanz. Cronología: 1920-1939. Ubicación: Estudio.

67. Denominación: El molino. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 31 x 28,5 cm. Autor: Hermenegildo Lanz. Cronología: 1920-1939. Ubicación: Estudio.

68. Denominación: Decoración del Amor Brujo. Clasificación: Pintura. Materia: Papel, pigmentos y aglutinante. Técnica: Acuarela sobre papel. Dimensiones: 48 x 63,5 cm. Autor: Gustavo Bacarissa. Cronología: 1900-1935. Ubicación: Estudio.

69. Denominación: Dos hombres vestidos a la usanza del siglo XIX. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Grabado sobre papel. Dimensiones: 13,8 x 9,4 cm. Autor: Gustavo Doré. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Estudio.

70. Denominación: Mujeres bordando ante la ventana. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 8 x 5,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Estudio.

71. Denominación: Caballero cortejando a una dama. Clasificación: Grabado. Materia: Papel y tinta. Técnica: Litografía sobre papel. Dimensiones: 8 x 5,5 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1800-1899. Ubicación: Estudio.

DELIMITACION DEL ENTORNO

La declaración del Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla) como Bien de Interés Cultural, se realiza dentro de la categoría Sitio Histórico, lo que a nivel conceptual supone la protección no sólo de unos valores materiales, sino también históricos, artísticos, sociales y técnicos. La figura del entorno en este caso, tiene como fin principal proteger unas cualidades formales y tangibles y especialmente la singularidad y esencia de un espacio relevante para la historia y la cultura de la ciudad.

Con la delimitación del entorno se pretende salvaguardar tanto los valores intrínsecos del Bien, como las relaciones de éste con el medio circundante.

Uno de los objetivos fundamentales de la delimitación del entorno es la protección física del Bien, ejerciendo sobre los elementos externos del mismo que puedan actuar real y potencialmente como agentes de deterioro para éste:

- Entorno contenedor de edificaciones próximas al Bien cuyas variaciones altimétricas y volumétricas supongan una distorsión para la percepción de éste y para su correcta lectura.
- Control efectivo en edificios y espacios de nueva planta. También se prohibirá, en el área delimitada, las construcciones que alteren el carácter del Bien objeto de protección o perturben su contemplación.
- Control de los masivos flujos de tráfico rodado que al mismo tiempo que contaminan, dificultan el acercamiento al monumento y a la contemplación del mismo.
- Control de la contaminación visual, cableado y antenas, carteles publicitarios, edificaciones en mal estado y exceso de tráfico rodado.

Otros de los objetivos son la protección de los valores perceptivos-visuales y significativos. La consecución de este objetivo, aun teniendo una componente subjetiva clara, puede abordarse analizando las siguientes cuestiones:

- Interrelación histórica con el medio circundante.
- Análisis de las relaciones urbanas del Bien con el medio.
- Valoración de las perspectivas significativas y/o consolidadas históricamente o por la ciudadanía o el visitante.
- Integración del Bien en el paisaje natural o urbano.

Estas premisas se pueden concretar, a su vez, en las siguientes medidas concretas:

- Prohibición de elementos que entorpezcan la visión del Bien.
- Análisis histórico y urbano de la zona.
- Análisis de la importancia del Bien en la configuración del espacio urbano en el que se inserta.
- Concretar perspectivas en las que la presencia del Bien sea significativa.

El entorno afectado por la Declaración como Bien de Interés Cultural del Carmen del Ave María (Casa-Museo Manuel de Falla) en Granada, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, y cuya relación se incluye a continuación:

ESPACIOS PRIVADOS

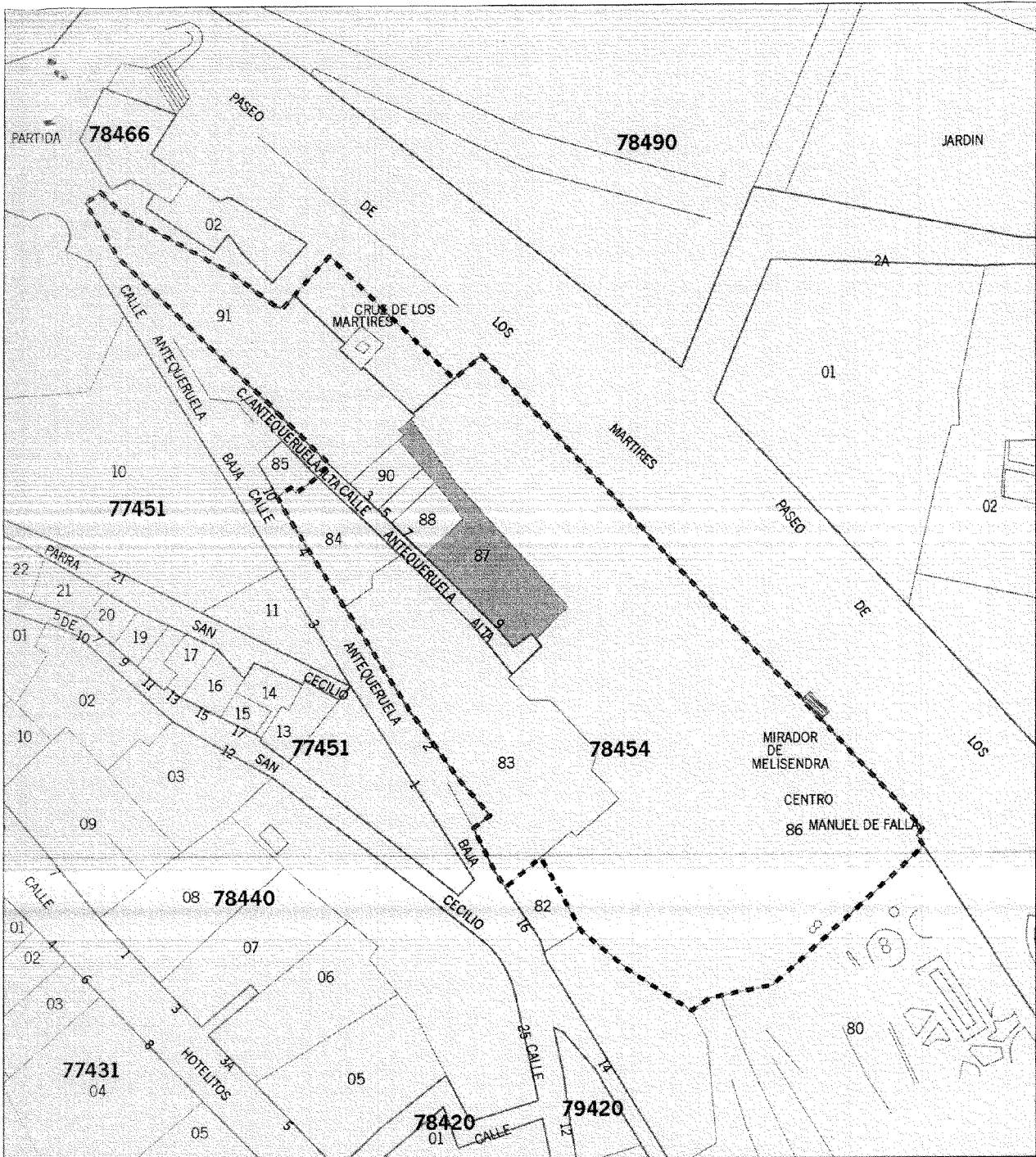
Manzana 78454.
Parcela 83, C/ Antequeruela Baja, núm. 2.
Parcela 84, C/ Antequeruela Baja, núm. 4.
Parcela 86, Paseo de los Mártires, s/n.
Parcela 88, C/ Antequeruela Alta, núm. 7.
Parcela 89, C/ Antequeruela Alta, núm. 5.
Parcela 90, C/ Antequeruela Alta, núm. 3.
Parcela 91, C/ Antequeruela Baja, s/n.

ESPACIOS PUBLICOS

C/ Antequeruela Baja, desde la parcela 91 hasta la parcela 83 inclusive, de la manzana 78454.

Paseo de los Mártires, desde la parcela 86 hasta la parcela 91 inclusive, de la manzana 78454.

C/ Antequeruela Alta, desde la parcela 90 hasta la parcela 88 inclusive, de la manzana 78454.



Declaración de Bien de Interés Cultural



Carmen del Ave Maria. Casa-Museo Manuel de Falla.

Provincia: Granada
Municipio: Granada

Fecha: 20/03/2006

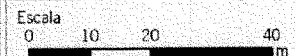
Título del plano:
Delimitación del ámbito de protección del Bien

Categoría:
Sitio Histórico

-  Delimitación del ámbito de protección del Bien
-  Delimitación del ámbito de protección del entorno



Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2004.



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

DECRETO 145/2006, de 18 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Palacio de los Marqueses de Viana en Garcíez (Bedmar y Garcíez, Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El palacio de los Marqueses de Viana en Garcíez es uno de los grandes edificios civiles de estilo renacentista construidos en la provincia de Jaén. Fue levantado por los herederos del antiguo señorío del condado de Garcíez, cuyo origen se remonta a la Conquista cristiana y se mantuvo como patrimonio heredado hasta el siglo XX por los marqueses de Viana Castromonte.

El edificio ha tenido una gran importancia para la colectividad de Garcíez, tanto a nivel económico y social, que trasciende la propia historia del señorío y sus sucesivos propietarios, como en la configuración urbanística de la localidad.

Pese a las numerosas remodelaciones que ha sufrido a lo largo del tiempo, el inmueble mantiene la estructura original de un palacio renacentista italiano. Desde el punto de vista artístico, es un edificio singular en el panorama de la arquitectura del siglo XVI en la provincia. Destacan las seis portadas, parte de las galerías porticadas de los dos patios, decoradas con motivos renacentista, medallones y heráldica, así como, la magnífica escalera dispuesta con zapatas labradas en piedra y decoradas con carros de la abundancia y puttis de resabios platerescos.

III. Por Resolución de 8 de febrero de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, (BOE número 72 de 25 de marzo de 1983), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico a favor del Palacio Garcíez, en Garcíez (Jaén), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del

patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Madrid, en sesión de 9 de enero de 1984; la Real Academia de la Historia en Madrid, en sesión de 26 de julio de 1985; y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión de 25 de septiembre de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 98, de 22 de agosto de 2002), y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 133 de 14 de julio de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de julio de 2006.

ACUERDA

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento El Palacio de los Marqueses de Viana en Garcíez (Bedmar y Garcíez, Jaén) cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Quinto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DESCRIPCION

El palacio de los Marqueses de Viana está emplazado en la zona central del casco histórico de Garcíez. Su fachada principal de marcada horizontalidad y potente volumen destaca entre las diferentes construcciones colindantes. El edificio tiene planta rectangular con alzado de dos cuerpos. Se estructura mediante dos patios, el primero o principal ubicado en la zona occidental del inmueble, se compone de amplias galerías y estancias a su alrededor, y el segundo, situado en la zona oriental del edificio, en torno al cual se organizan las dependencias de los servicios.

Al interior del palacio se accede a través de dos portadas; una, abierta en la fachada principal y otra, en el frente occidental del edificio antigua puerta de entrada de carruajes.

Desde la fachada principal, se accede al interior a través del zaguán que conecta directamente con una galería o corredor que comunica con el patio central o principal, a través de una portada situada al norte. Esta portada se encuentra labrada en piedra y actualmente pintada al temple de color ocre. Se estructura con vano escarzano, despiezado, cuyo arco apea en jambas despiezadas e impostadas, flanqueadas por pilastras de capiteles decorados de ovas y dardos y en la zona superior entablamiento compuesto de arquitrabe moldurado, ancho friso decorado con cartela, cabeza de querubín central y escudo heráldico del linaje del señorío de Garcíez, ornamentados con flores y jarrones de frutos sobre basamentos. Termina una cornisa moldurada de cierto vuelo, decorada con dardos.

Todas las galerías bajas que rodean al patio, salvo la situada en el lado oriental, conservan cubiertas con vigas de madera formando bovedillas y yeserías donde se inscribe decoración de casetones con motivos florales y veneras en el arranque del muro.

El patio de planta rectangular, presenta en su costado oriental una galería porticada, con alzado de dos plantas, compuesta la baja de seis arcos de medio punto con trasdós e intradós decorados con prismas facetados y mensulones resaltados que apean en siete columnas dóricas de marcado éntasis en sus fustes. Las enjutas de sus arcos se encuentran ornamentadas con los blasones de la familia Quesada.

La planta superior se compone de antepecho con balaustres de piedra, cegados y marcados en tramos por basamentos sobre las que descansan cinco columnas de capiteles jónicos

compuestos de volutas de frente abalaustrado y astrágalo ornamentado con ovas y dardos, sobre los que descansan seis arcos de medio punto rebajados, con moldura en el trasdós y de prisma afacetados en el intradós. En las enjutas de los arcos la decoración presenta motivos de animales fantásticos, medallones con figuras humanas y heráldica. En la zona superior de la galería remata una cornisa moldurada. Este frente descrito es parte de la galería que originariamente circundaba al patio, cuyos tres lados actualmente se encuentran ocultos en el interior de los muros perimetrales.

El patio se cubre con pavimento de cantos rodados organizados en ocho paneles radiales recercados por losas de piedra. En el centro del mismo se ubica una fuente de base circular y balaustre central.

En la galería que delimita al patio por su lado sur se abren cuatro portadas. La primera, dispuesta en eje con la portada que da acceso desde la fachada principal, está construida en piedra actualmente encalada. Presenta un vano escarzano de acceso, con clave resaltada, flanqueado por columnas sobre basamento de orden compuesto. El entablamiento muestra arquitrabe moldurado y amplio friso decorado con cartela, cabeza de querubín y sobre medallón la heráldica de la familia Quesada, así como filacteria y flameros en los extremos.

La siguiente portada se encuentra a la derecha de la anteriormente descrita. Está construida en mármol rosáceo y presenta el paramento pintado de blanco. Su composición está centrada por un vano escarzano, actualmente cegado, con ménsula en la clave sobre impostas ornamentadas con contarios de ovas y dardos y flanqueado por ménsulas sobre pequeñas pilastras. En la zona superior el arquitrabe da paso al friso donde campea la heráldica del apellido Quesada bajo cartela, medallón con decoración carnosa y filacteria.

En la zona izquierda de esta misma crujía, se abren la tercera y cuarta portadas. La primera presenta un vano escarzano con ménsula en la clave flanqueado por pilastras de capiteles decorados con dados, que soportan entablamiento de arquitrabe moldurado y amplio friso que acoge, sobre cartela y bajo cabeza de querubín, el escudo de armas del señorío de Garcíez, a cuyos lados muestra jarrones con frutos.

La siguiente portada, situada en el lateral izquierdo de la anterior descrita, se compone de un vano escarzano con ménsula en la clave flanqueado por ménsulas sobre columnillas que apean en contarios decorados con ovas y dardos en las jambas. En el entablamiento presenta heráldica del apellido Quesada y en la zona superior termina con una cornisa moldurada. Está realizada en mármol rosáceo y posteriormente encalada.

Entre las galerías que circundan el patio por sus lados norte y oeste, se levanta la escalera que comunica con el piso superior. Está construida en piedra cubierta con pintura de color ocre-marrón. El arranque de la escalera se configura con doble arcada de medio punto, con ménsulas en las claves e intradós de casetones, que descansan en el centro sobre fuerte columna, de base circular, cuyo orden lo forma un capitel de contario ornamentado con ovas, dardos y cimacio superior. Los extremos de los dos arcos apean sobre impostas adosadas en los muros perimetrales. Termina el conjunto un entablamiento cuya cornisa se encuentra decorada con dados.

La escalera presenta baranda de balaustres de piedra. Desemboca en la primera planta en una estructura adintelada soportada por una columna de capitel jónico decorado con ovas, dardos y cimacio superior sobre el que apean dos zapatas de piedra decoradas con cartela central. La columna descansa sobre basamento al que se le adosa tramos de balaustrada en los extremos. Asimismo, empotradas en el muro aparecen zapatas de piedra decoradas con máscaras. La caja de escalera se cubre con bovedillas de casetones.

Las galerías de la primera planta, situadas en torno al patio central, se cubren con bovedillas y casetones florales,

en los ángulos se establecen arcos conopiales sobre ménsulas de piedra.

Al este del patio principal, y tras salvar dos crujías se accede al patio de servicios. En la segunda planta del mismo se conserva parte de una galería de arcos de medio punto, cegados algunos, sobre columnas de orden toscano.

En el exterior, la fachada principal está situada al norte del edificio; se compone de un alzado de dos plantas compuestas de una sucesión de vanos dispuestos en eje, siendo en planta baja ventanas rectangulares cubiertas de reja en voladizo y en el piso superior balcones con antepecho de balaustres, todos de hierro forjado. Remata la fachada un alero sobre canes. La portada que da acceso a su interior se encuentra descentrada hacia el lado derecho de la fachada. Se estructura mediante un vano carpanel con ménsula en la clave sobre impostas, flanqueado por pilastras toscanas que sostienen un entablamento cuyo arquitrabe presenta gotas y friso con triglifos y metopas, éstas ornamentadas con relieves de seis bucráneos ensogados y ornados en sus cuernas con guirnaldas. Cubre el acceso una puerta de doble hoja con clavazón y postigo en la hoja derecha. La fachada está realizada en piedra mármora de color grisáceo.

En la fachada occidental del inmueble se levanta una nueva galería porticada con alzado de dos plantas. Ambas galerías superpuestas, aparecen cegadas por trasdós de obra, abriéndose algunos vanos adintelados en su interior. En planta baja el tercer arco, contando desde la izquierda, se define como portada ya que el vano de acceso que comunica con el patio central del palacio se cubre de bóveda de cañón y cierra en la primera crujía con portón de madera.

La galería inferior se compone de cinco pilastras toscanas y dos ménsulas en espiral en los extremos, sobre las que apean arcos de medio punto rebajados de trasdós moldurado. En las enjutas de los arcos destaca una rica ornamentación labrada, representando damas de la época entre dos ángeles, mascarones, escudos con leones tenentes sostenidos por puttis y animales fantásticos.

La galería del cuerpo superior se organiza a través de cinco pilastras toscanas sobre basamentos en las que apean arcos de medio punto. Termina la fachada una línea de canes en los que descansa el alero de la cubierta.

Sobre la cubierta de teja se levanta una sencilla espadaña de factura dieciochesca. Tiene forma piramidal y está compuesta de dos cuerpos flanqueados por jarrones.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación afecta a la totalidad del edificio del Palacio de los Marqueses de Viana. Ocupa parcialmente la parcela 01 de la manzana catastral 97209.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El objetivo principal de la delimitación de un espacio circundante al Monumento ha sido el potenciar los valores significativos y visuales del edificio catalogado, así como, su protección física, uso y fomento.

El entorno delimitado del Bien, responde al diálogo indisoluble que desde su construcción ha mantenido el inmueble con el espacio donde se ubica: relaciones históricas, urbanas,

espaciales y visuales que permiten la legible lectura y significación del Monumento en la actualidad.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural del Palacio de los Marqueses de Viana en Garcéz (Bedmar y Garcéz, Jaén), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, y cuya relación se incluye a continuación:

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 97209:

Parcela 01, parcialmente, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 1.
Parcela 02, C/ Federico García Lorca, núm. 2.
Parcela 03, C/ Federico García Lorca, núm. 4.
Parcela 04, C/ Federico García Lorca, núm. 6.
Parcela 05, C/ Federico García Lorca, núm. 8.
Parcela 06, C/ Federico García Lorca, núm. 10.
Parcela 07, C/ Federico García Lorca, núm. 10 A.
Parcela 08, C/ Federico García Lorca, núm. 12.
Parcela 09, C/ Federico García Lorca, núm. 14.
Parcela 10, C/ Federico García Lorca, núm. 16.
Parcela 11, C/ Federico García Lorca, núm. 18.

Manzana 96208:

Parcela 01, Solar. C/ Camino del Río, s/n.
Parcela 02, Solar. C/ Camino del Río, s/n.

Manzana 97218:

Parcela 01, Plaza Rey Juan Carlos I, s/n.

Manzana 97210:

Parcela 01, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 21.
Parcela 02, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 23.
Parcela 03, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 25.

Manzana 97219:

Parcela 01, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 13.
Parcela 02, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 19.
Parcela 03, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 17.

Manzana 98212:

Parcela 01, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 9.
Parcela 02, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 11.
Parcela 03, C/ Antonio Machado, núm. 1.

Manzana 98204:

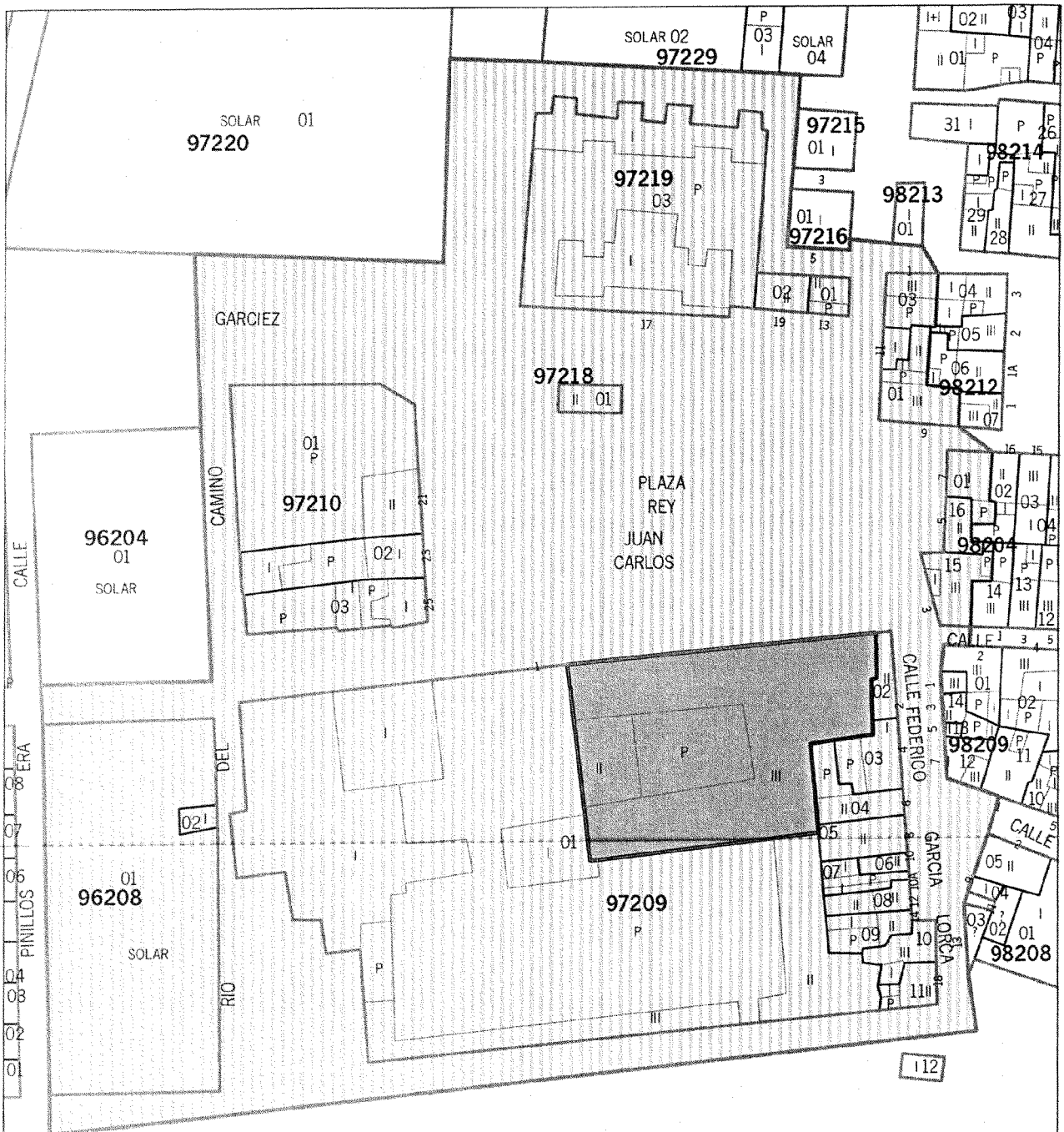
Parcela 01, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 7.
Parcela 15, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 3.
Parcela 16, Plaza Rey Juan Carlos I, núm. 5.

ESPACIOS PUBLICOS

Plaza Rey Juan Carlos I, entera.

C/ Federico García Lorca, desde sus comienzos en la Plaza Rey Juan Carlos I hasta la parcela 11 de la manzana 97209 inclusive.

C/ Camino del Río, desde las parcelas 01 de la manzana 96208 y 01 de la manzana 97209 inclusive, hasta la confluencia con la C/ Garcéz.





Declaración de Bien de Interés Cultural

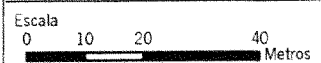
Palacio de los Marqueses de Viana

Provincia: Jaén Núcleo: Garciez
 Municipios: Bedmar-Garciez Dirección: Pza. Rey Juan Carlos, 1

Fecha: 1/03/2006

Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien y su entorno Categoría: Monumento

-  Delimitación del ámbito de protección del Bien
-  Delimitación del ámbito de protección del entorno



Cartografía base: Cartografía Catastral de Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2003.

DECRETO 146/2006, de 18 de julio de 2006, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Convento de Nuestra Señora de las Nieves, en Torrox (Málaga).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6 a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley a los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, el titular de la Consejería de Cultura, el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bien de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El convento de Nuestra Señora de las Nieves de Torrox posee un conjunto de valores patrimoniales que acreditan su declaración como Bien de Interés Cultural. El valor histórico se configura a partir de la conquista de la Axarquía en Málaga que finaliza en 1487 con la toma de Vélez-Málaga. De este modo, la llegada de la orden de los Mínimos de San Francisco de Paula a Torrox se produce en el siglo XVI con la fundación a las afueras del pueblo, primero de la ermita y luego del convento bajo la advocación de Ntra. Sra. de las Nieves. Esto permite sintetizar la presencia de este inmueble en un arco cronológico amplio, que se extiende desde el siglo XVI hasta la actualidad.

En cuanto al valor artístico, el convento, aunque tiene una gran parte de sus estancias perdidas por los diversos usos, es un conjunto edilicio de gran importancia en el que destaca la iglesia y el claustro. El claustro, pese a las alteraciones, no ha perdido la traza original y conserva la sencillez decorativa de los arcos y pilares de los comienzos del estilo barroco. La Iglesia presenta elementos de dos fases constructivas principales según los estilos mudéjar y barroco. A la primera corresponde la planta de cruz latina, según el estilo mudéjar de finales del siglo XVI y principios del XVII, la cubierta de su única nave, una elegante y bella armadura de artesa con lima-bordón, almizate rectangular y faldones trapezoidales y la cubierta del presbiterio de características semejantes a la de la nave. A la segunda fase la construcción del Camarín de la Virgen de las Nieves y las dos salas aledañas que envuelven la cabecera del templo, según el estilo barroco del siglo XVIII.

El valor urbanístico y de imagen es otro de los avaluos para la declaración, porque en él se recoge su dimensión espacial, a caballo entre el suelo urbano y rústico, al sur del casco urbano, en una elevación del terreno sobre la cuenca del río Torrox, dominando una amplia panorámica hacia el mar. Esta especial ubicación le permite proyectarse con veracidad en el tiempo, a través de la consolidación de su imagen que lo convierte en un hito significativo del paisaje.

III. La Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por Resolución de 13 de noviembre de 1984 (publicada en el BOJA núm. 111, de 4 de diciembre de 1984), acuerda tener incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor del Convento de Ntra. Sra. de las Nieves, en Torrox (Málaga),

según la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta, apartado primero, de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la citada Ley de 13 de mayo de 1933, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 30 de junio de 1986 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en la sesión de 11 de mayo del 2000.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública, mediante anuncio de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, publicado en el BOJA núm. 46, de 18 de abril de 2000. Se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Torrox y demás interesados en el procedimiento. A aquellos interesados a los que intentada la notificación personal no se pudo llevar a efecto, o cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación de anuncio en el BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002 y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torrox.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 de del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y espacios catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de julio de 2006,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Convento de Ntra. Sra. de las Nieves, en Torrox (Málaga), cuya descripción figura en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el «Plano de delimitación del BIC y su entorno».

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del inmueble, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo II del presente Decreto.

Cuarto. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus Bienes Muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO I

DENOMINACION

Convento de Nuestra Señora de las Nieves.

LOCALIZACION

Provincia: Málaga.
Municipio: Torrox.
Dirección: Calle Almedina, núm. 61.

DESCRIPCION

Este inmueble de trazado bastante regular, presenta dos partes claramente diferenciadas, la iglesia y el convento, situadas a cotas diferentes aunque comunicadas interiormente.

La iglesia es de planta de cruz latina y de una sola nave con presbiterio y cabecera plana. Posee dos puertas, la principal está situada a los pies bajo el coro y la segunda en lado norte, ambas son adinteladas y resaltan ligeramente de la línea de fachada con su fábrica de ladrillo y remate de cornisa simple.

Como final del eje de la nave se sitúa el camarín, en él se aloja la imagen de Ntra. Sra. de las Nieves, se encuentra sobreelevado, cubierto con bóveda semiesférica sobre pechinas y decorado con pinturas al temple en las que se representan los bustos de San Pedro y San Pablo entre hojarasca y parejas de ángeles con atributos de la pasión. A continuación y rodeando el presbiterio se disponen una serie de estancias y dos deambulatorios previos a ambos lados del camarín desde los cuales se accede al mismo, seguidamente dos capillas que configuran el crucero de planta. La comunicación entre la nave principal, el presbiterio y las capillas laterales se realiza a través

de arcos de medio punto sobre pilares adosados con remates de impostas.

En el interior del templo destacan las armaduras que cubren la nave central y el presbiterio. La primera es una armadura de artesa con lima-bordón, almizate rectangular y faldones trapezoidales, presenta seis tirantes pareados, con decoración geométrica de lazo, sostenidos por dobles canes con roleos. El coro alto se apoya sobre triple viga y canes similares a los anteriores. El presbiterio posee otra armadura semejante, aunque en ésta los faldones trapezoidales cubren todos sus frentes, además el almizate está decorado con rosetas de seis pétalos.

Las cubiertas al exterior se resuelven con faldones de teja árabe, destacando la del presbiterio de mayor altura y la de la nave principal, a dos aguas con faldón doblado a los pies. Como remate de la fachada y constituyéndose en un punto de referencia, se sitúa la espadaña, en esquina con dos vanos abiertos para las campanas.

El lado sur está ocupado por el convento que ha llegado hasta nuestros días con bastantes alteraciones, aunque todavía se pueden observar algunas trazas de la primitiva estructura. Esta se caracteriza por su forma cuadrangular en torno a un patio que desarrolla cuatro deambulatorios que sirven de comunicación horizontal a las tres alas del recinto conventual. La comunicación entre las planta baja y alta se realiza mediante una escalera. Destaca la triple arcada del patio, en cada uno de sus frentes y en ambas plantas, con capiteles de molduras simples y escalonadas que dan apoyo a los arcos de medio punto de la planta baja y carpaneles de la superior.

Descripción literal del entorno

En el plano catastral vigente, urbano y rústico, están recogidas las manzanas y parcelas del inmueble. Para el urbano, la identificación es VF 1658 S y VF 1658 N, y para el rústico, el polígono 5.

Manzana	Parcela	Calle	N. Postal
52820	01	Ntra. Sra de las Nieves	1
52820	02	Ntra. Sra de las Nieves	2
52820	03	Almedina	61
52820	04	Almedina (interior)	59
52820	05	Almedina (interior)	57
52840	28	Almedina	48
52840	29	Almedina	50
52840	30	Almedina	52

Polígono	Parcela
n.5	32
n.5	33
n.5	34
n.5	54

ANEXO II

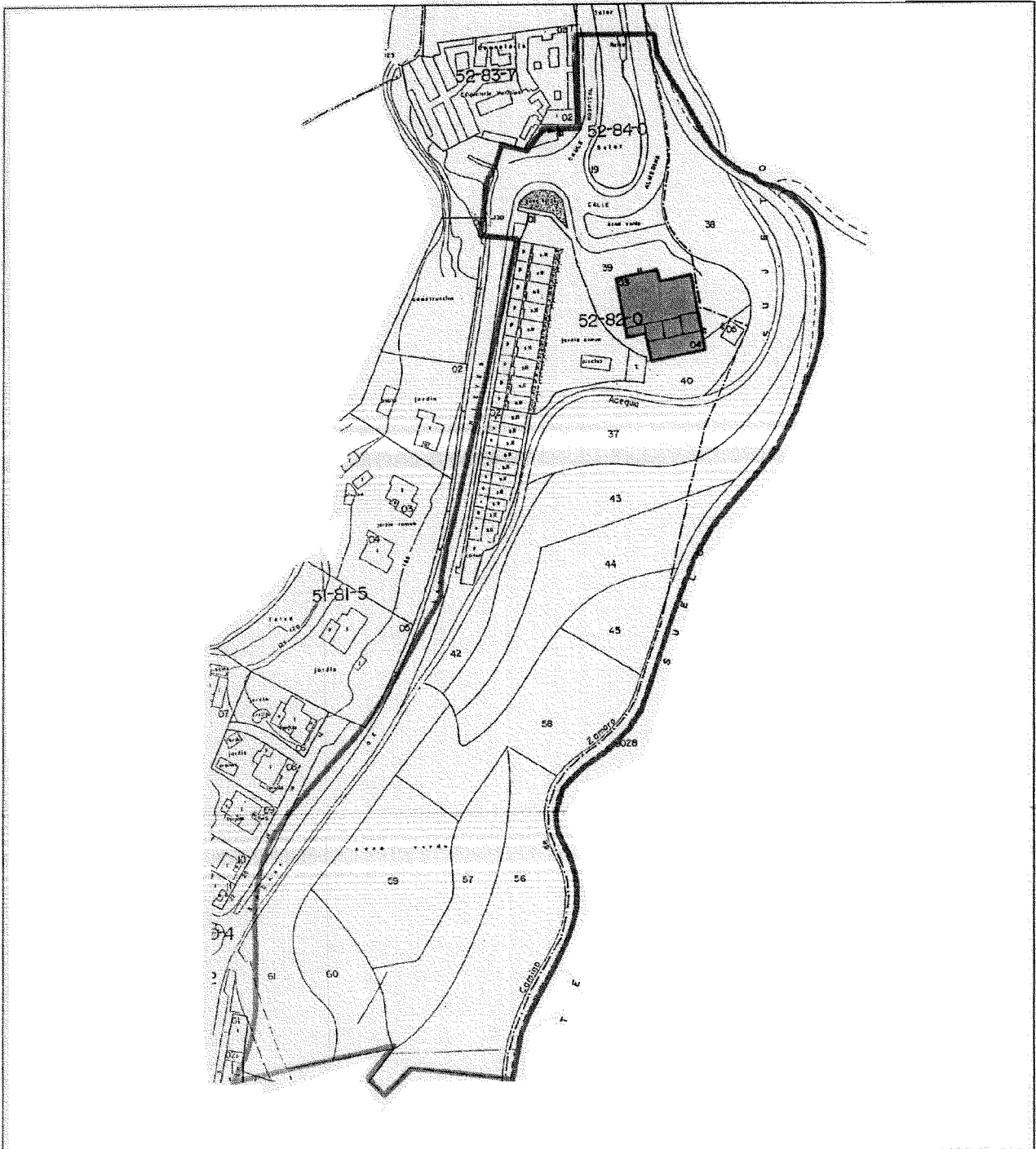
BIENES MUEBLES

1. Imagen de Nuestra Señora de las Nieves.

Clasificación: Escultura. Material: Madera dorada y policromada. Técnica: Talla de madera de bulto redondo. Dimensiones: 82 cm de altura y 30 cm de anchura. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación de la pieza en el inmueble: Presidiendo el camarín de la Virgen de las Nieves.

2. Atributos Marianos: Corona y Media Luna.

Clasificación: Orfebrería. Material: Plata. Técnica: Repujado con retoques a cincel. Dimensiones: Corona: altura 20 cm, diámetro inferior 10 cm. Media Luna: altura 40 cm, longitud 65 cm. Autor: José Peralta (1731-1790). Cronología: Siglo XVIII. Ubicación de la pieza en el inmueble: Junto a la imagen que preside el camarín de la Virgen de las Nieves.



Declaración de Bien de Interés Cultural	
Convento de Nuestra Señora de las Nieves	
Provincia: Málaga Municipio: Torrox	Dirección: Calle Almedina, nº 61
Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien y de su entorno	Categoría: Monumento
Cartografía base: C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial Málaga-Provincia. P. Catastral Urbana.	Fecha: 1996
<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;"> <div style="width: 15px; height: 15px; background-color: grey; border: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="width: 15px; height: 15px; border: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"></div> </div> <div> <p>Ámbito de protección del bien</p> <p>Ámbito de protección del entorno</p> </div> </div>	
Escala 0 20 40 80 Meters	

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se hace pública la adquisición de un inmueble situado en la Avenida del Generalife, núm. 4, de Granada.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1. Por Orden de la Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife de fecha de 23 de diciembre de 2005, se acuerda la iniciación del expediente de adquisición directa del inmueble conocido como Carmen de Bellavista, consistente en varias parcelas de terreno destinadas a jardín y dos edificaciones situadas en la Avda. del Generalife, núm. 4, de Granada.

2. El acuerdo se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, basada en la preservación de los valores paisajísticos y arquitectónicos de sus edificaciones y la incorporación de los mismos a los itinerarios de visita pública.

3. Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha de 23 de diciembre del 2005 se acuerda, por la Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife, la adjudicación definitiva para la compra del Carmen de Bellavista por adquisición directa de las fincas núms. 3825, 20885 y 2673 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, situadas en la Avda. del Generalife, núm. 4, propiedad de la Inversora Augi 2, S.L., por importe de 10.571.000,00 €, a abonar en dos pagos de 7.418.671,00 € y 3.098.329,00 €.

Granada, 25 de julio de 2006.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la que se comunica a los interesados que se hace pública la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de los campos de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos del año 2006, al amparo de la Orden que se cita.

Conforme a lo establecido en el artículo 11.2 de la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental (BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005) y la disposición octava de la Orden de 19 de enero de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2006 (BOJA núm. 28, de 10 de febrero de 2006), la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad,

RESUELVE

Primero. Comunicar a los interesados que el contenido íntegro de la Orden de 27 de julio de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de los campos de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos del año 2006 estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO de 18 de julio de 2006, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-107/06. (PD. 3323/2006).

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 18 de julio de 2006, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-107/06, Entidades Locales, Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de la denuncia sobre presuntas actuaciones irregulares realizadas por el Jefe ejecutivo de Recaudación ejecutiva del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), de la Diputación Provincial de Sevilla, que han dado lugar a un presunto alcance.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pre-

tensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a dieciocho de julio de dos mil seis.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciseis de Málaga, dimanante del procedimiento de acogimiento núm. 358/2005. (PD. 3369/2006).

NIG: 2906742C20050006574.

Procedimiento: Acogimiento 358/2005. Negociado: PN.

De: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Procurador/a: Sr/a.

Contra: Doña Josefa Navas Guerrero y don José Luis Roldán Navas.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Acogimiento 358/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciseis de Málaga a instancia de Consejería para la Igualdad y Bienestar Social contra doña Josefa Navas Guerrero y don José Luis Roldán Martín sobre acogimiento, se ha dictado la Resolución cuya parte dispositiva es como sigue: «Se acuerda la constitución del acogimiento del menor J.L.R.N. por los acogedores en los términos proyectados en el expediente». Firme esta Resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remítase a la Entidad Pública. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días. Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Josefa Navas Guerrero y don José Luis Roldán Martín, extiendo y firmo la presente en Málaga a veinticinco de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 19 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 759/2005. (PD 3315/2006).

NIG: 4109100C20050022071.

Procedimiento: J. Verbal (N) 759/2005. Negociado: 3S.

Sobre: Juicio verbal de desahucio y reclamación de rentas. De: Don Pedro del Campo Castillo y doña Carmen Martín Suárez.

Procurador: Don Manuel Ignacio Pérez Espina197 y Don Manuel Ignacio Pérez Espina197.

Contra: Don Angel Marín Ruiz y María Jesús Míguez Anguiano.

Procuradora: Doña María Teresa Marín Hortelano.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro Sevilla. Juicio verbal núm. 759/05.

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla, a 19 de julio de 2006.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de los de Sevilla, en Juicio Oral y Público, los autos del Juicio verbal civil núm. 759/05 de los de este Juzgado, en ejercicio de las acciones de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, habiendo sido partes de un lado don Pedro del Campo Castillo y doña Carmen Martín Suárez, ambos representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ignacio Pérez Espino y bajo la dirección letrada de don Javier Rodríguez López, y de otro don Angel Marín Ruiz, en rebeldía, y dona María Jesús Míguez Anguiano representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Marín Hortelano y bajo la dirección letrada de doña Eva María Reyes Ortega.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ignacio Pérez Espino, actuando en el nombre y la represen-

tación de don Pedro del Campo Castillo y doña Carmen Martín Suárez, se formuló demanda de juicio verbal civil en ejercicio acumulado de las acciones de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad contra don Angel Marín Ruiz y doña María Jesús Míguez Anguiano, demanda que por turno de reparto correspondió a este Juzgado y, en la cual, tras citar los hechos y los fundamentos de su pretensión, interesaba el dictado de una sentencia por la cual:

1. Se declare resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de vivienda suscrito entre los litigantes, por falta de pago de las rentas de dicho arrendamiento correspondientes a los meses de marzo a mayo del presente año así como los gastos de conformidad y consumo de luz que se reclaman, lo que hace un total de ochocientos cincuenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (858,87 euros).

2. Se condenan a los demandados a estar y pasar por el anterior pronunciamiento, y consiguientemente a desalojar la vivienda de enseres y moradores, poniéndola a la libre y entera disposición de los actores.

3. Se condenara a los demandados al pago del importe de las rentas debidas y de los gastos de comunidad y consumos de luz que se reclama, ascendentes a la cantidad e 858,87 euros, incrementada con el interés legal de demora desde la fecha de la reclamación así como al pago de las mensualidades de renta que se devenguen durante la tramitación del proceso y hasta que se produzca el total desalojo del local por parte de los demandados.

4. Condenar a los demandados al pago de las costas causadas.

Acompañaba a la demanda los documentos en que fundaba su derecho.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se mandó sustanciar por las normas del juicio verbal, convocándose a las partes al acto del juicio oral, personándose en autos la demandada Sra. Míguez interesando justicia gratuita, y no constando tras la investigación de domicilio a instancias del actor, ninguno conocido del codemandado Sr. Marín, por lo que fue citado por edictos al acto de la vista.

Tercero. La vista se celebró en la fecha y hora señalados con asistencia de las partes a excepción de don Angel Marín Ruiz, que fue declarado en rebeldía.

La parte actora se ratificó en su demanda, concretando que respecto de la Sra. Miguel Anguiano sólo se efectuaba reclamación de las rentas y cantidades asimiladas hasta el momento de la interposición de la demanda, por constarle comunicación sobre abandono de la vivienda, en cuanto respecto del codemandado seguía la reclamación por la totalidad de las rentas y cantidades asimiladas a la misma en cuantía hasta la fecha de 3.964,66 euros.

La parte demandada interesaba el dictado de sentencia absolutoria en aplicación del contenido de los artículos 12, 1 y 2 de la LAU al haber abandonado la vivienda con fecha de 18 de marzo de 2005.

Las partes propusieron como única prueba documental, que fue admitida, declarándose los autos conclusos para sentencia.

Cuarto. Han sido observadas las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La parte actora ejercita en los presentes autos de forma acumulada las acciones de desahucio por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas así como de reclamación de cantidad, diferenciando en este último sentido las cantidades que respecto de cada uno de los cónyuges reclama, atendiendo a la salida por la demandada Sra. Míguez del domicilio familiar, comunicada a la misma, por lo que entiende

que las rentas procedentes sólo se reclaman hasta la fecha en que debía haberse extinguido el contrato por el transcurso de su término, en mayo de 2005, como resulta de los previos requerimientos aportados a autos, y aun cuando la causa de resolución esgrimida lo es el impago de las rentas.

Lo primero que procede analizar es la distinta postura en autos de ambos codemandados, en su día firmantes de la relación contractual en calidad de arrendatarios, a los efectos de analizar la declaración de absolución instada por la demandada Sra. Míguez ex artículo 12 de la LAU. En materia de pluralidad de partes en la posición arrendaticia, la completa sentencia de la A.P. de Madrid 294/2005, de 7 de junio, en cuanto a la celebración de contrato de arrendamiento por dos cónyuges como arrendatarios y teniendo como objeto la vivienda el domicilio familiar, tras el estudio detallado de las distintas posibilidades y doctrina jurisprudencial, viene a concluir que «los artículos 12, 1, 2 y 3, y los artículos 15 y 16 de la LAU no son de aplicación cuando los dos cónyuges son coarrendatarios, sino sólo cuando uno de ellos es el arrendatario y no el otro cónyuge y resulta que es el cónyuge arrendatario el que abandona la vivienda arrendada (...), esos preceptos no serían de aplicación, porque se entiende que al ser los dos arrendatarios cónyuges que destinan la vivienda alquilada a vivienda familiar, se produce una especial de solidaridad (aun en ausencia de pacto en tal sentido), de ahí que el abandono inter vivos de uno de los cónyuges o su fallecimiento o la atribución de su uso en un proceso matrimonial, continuando el otro cónyuge en el disfrute de la vivienda alquilada no daría lugar a una cesión incontestada, ya que se trataría de un simple continuador de la relación arrendaticia sin modificación subjetiva en la posición del arrendatario. Habría una consorcialidad del arriendo por recaer sobre la vivienda familiar, y esta consorcialidad del inquilinato determinaría que, en los supuestos de abandono (...) la continuación del otro cónyuge en el disfrute de la vivienda alquilada no entrañe cesión de una cuota de la relación arrendaticia sino únicamente la concentración en uno solo de los cónyuges de la titularidad anteriormente compartida». Esto es, los artículos 12 y 15 pretenden salvar la situación creada por el abandono, fallecimiento o atribución judicial del uso de la vivienda familiar, que es objeto de arrendamiento, en los casos en que sólo uno de los cónyuges haya sido arrendatario, y sea el no arrendatario el que continúa en el uso, permitiendo la continuación bajo ciertas condiciones, que no determinan la resolución por cesión incontestada, y que se resumen en el acuerdo entre partes o en la atribución judicial.

No siendo pues de aplicación el precepto al supuesto de autos, lo cierto es que la situación de solidaridad que determina el destino de la vivienda alquilada al uso del domicilio familiar, lo que supone es de un lado, que por aceptación tácita del arrendador, tras conocer la salida de la demandada del domicilio familiar, la posición de arrendatario queda ceñida o circunscrita en la persona del codemandado y esposo, debiendo desestimarse toda acción de desahucio dirigida contra la Sra. Míguez que ya no es parte en la relación jurídica.

Pero de otro lado, ello no puede suponer que la demandada pueda sin más, en atención a preceptos que tienen otra finalidad, la de garantizar el uso de la vivienda familiar tras la crisis matrimonial, desligarse de las obligaciones contractuales que resultan de un contrato de arrendamiento en el que ha sido parte, en especial del pago de la renta; y ello sin perjuicio de las facultades de remisión parcial que conforme al contenido del artículo 1146 del Código Civil, en su caso dará lugar a las compensaciones oportunas inter partes.

Segundo. A la vista de lo expuesto en el fundamento de derecho anterior, resultando de la documental aportada la realidad del impago de rentas desde el mes de marzo de 2005, conforme al contenido de los artículos 1089, 1091, 1124, 1255, 1256 y concordantes del Código Civil, en relación con el contenido de los artículos 1544 y siguientes del mismo texto legal y 27 de la LAU procede la estimación íntegra de

la demanda contra ambos demandados en los términos expuestos en el acto del juicio.

Tercero. Los demandados se hallan en mora desde la fecha de la correspondiente interpelación judicial, debiendo los intereses derivados de los artículos 1100 y 1108 del C.C. desde dicha fecha a la de esta sentencia.

Cuarto. En materia de costas procesales ha de estarse al criterio del vencimiento objetivo del artículo 394 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y de general y pertinente aplicación

FALLO

Primero. Debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ignacio Pérez Espino en la representación de don Pedro del Campo Castillo y doña Carmen Marín Suárez contra doña Carmen Martín Suárez absolviéndola de la demanda de desahucio dirigida contra la misma y condenándola de forma solidaria con el codemandado Sr. Marín Ruiz, al pago de la cantidad de ochocientos cincuenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (858,57 euros) correspondientes a las rentas adeudadas de los meses de marzo, abril y mayo de 2005, así como al importe de 45,87 euros por consumo de electricidad y otros 90 por gastos de comunidad, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los litigantes.

Segundo. Debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Manuel Ignacio Pérez Espino en la representación de don Pedro del Campo Castillo y doña Carmen Martín Suárez contra don Angel Marín Ruiz y en consecuencia debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la finca que ocupa propiedad de los actores sita en la Barriada Nueva Europa, bloque 6, bajo 3, de esta ciudad, condenándole a estar y pasar por esta declaración así como a que deje la mencionada finca libre y a disposición de los actores, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo en el plazo legal, condenando al demandado asimismo al pago de la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (3.964,66 euros) correspondientes a la totalidad de las rentas adeudadas desde marzo de 2005, así como cantidades asimiladas a la misma hasta el mes de junio de 2006, e imponiéndole asimismo el abono de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación que deberá prepararse ante este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito en que conste la resolución recurrida, la voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que se impugnen.

No se admitirá al demandado Sr. Marín Ruiz el citado recurso si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato debiere por adelantado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada que la suscribe, estando constituida en Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se expresa, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de julio de dos mil seis.- El Secretario, Angel Marín Ruiz.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 14 de julio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 1301/05. (PD. 3370/2006).

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia:

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 1301/05 en reclamación de despido ha recaído Auto, cuya parte dispositiva, copiado literalmente dice:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que existió entre las partes, obligándose a la demandada.

Primero. A abonar al trabajador don Alberto Pastor Toro en concepto de indemnización la cantidad de 5.627,94 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 8.968,98 euros.

Dichas cantidades devengarán los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde que se notifique esta resolución y hasta que sean satisfechas las mismas.

Notifíquese a las partes, advirtiéndolas de que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a partir de su notificación y ante este mismo Juzgado.

Y, para que sirva de notificación a Agencia de Transportes de la Blanca, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a catorce de julio de dos mil seis.-
La Secretaria.

EDICTO de 20 de junio de 2006, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante del procedimiento núm. 71/2006. (PD. 3322/2006).

Procedimiento: Ejecución 71/2006. Negociado:

NIG: 4109144S20050005023.

De: Don José A. Ramírez Gil.

Contra: Levasur Empresa Constructora y Jesús Manuel Medina Raposo.

DOÑA M.^a CONCEPCION LLORENS GOMEZ DE LAS CORTINAS, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SIETE DE SEVILLA

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 71/2006 a instancia de la parte actora don

José A. Ramírez Gil contra Levasur Empresa Constructora y Jesús Manuel Medina Raposo sobre ejecución se ha dictado Resolución de fecha 20.6.06 cuya Parte Dispositiva contiene el siguiente particular:

«S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad del demandado Jesús Manuel Medina Raposo, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.467,98 euros en concepto de principal, más la de 500 euros calculadas para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado Decano de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), sirviendo la presente Resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Respecto a la ejecutada Levasur Empresa Constructora, S.L., no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la misma en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de dicha ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.»

Y para que sirva de notificación al demandado Levasur Empresa Constructora actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil seis.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia para la prestación del servicio de asistencia a víctimas de los delitos de Andalucía (Expte. núm. AL/CA-2/2004). (PD. 3359/2006).

En ejercicio de las competencias delegadas por la Consejería de Justicia y Administración Pública mediante Orden de 17 de septiembre de 2004, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la necesidad de la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: AL/CA-7/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prestación de asistencia a víctimas de los delitos en Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No hay división en lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Edificio Judicial de Almería, calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8.
 - d) Plazo de ejecución: El determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez mil un euros (210.001,00 euros).
5. Garantías provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación en información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 006 400.
 - e) Telefax: 950 006 415.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día posterior a la publicación en BOJA de este anuncio.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general y la técnica y económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

3. Localidad y código postal: Almería, 04071.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en la Oficina de Correos y a anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas (o el siguiente día hábil si éste no lo fuera o coincidiera en sábado) se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de sobre «A» (documentación administrativa). En su caso, a través del tablón de anuncios de la Delegación Provincial, se informará de las omisiones o defectos de las ofertas presentadas y admitidas, así como de la fecha de la reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No.

13. En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php.

Almería, 26 de mayo de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de mantenimiento de los equipos personales y equipos servidores de la Junta de Andalucía (PD. 2864/2006) (BOJA núm. 133, de 12.7.2006). (PD. 3371/2006).

Advertido error en la disposición de referencia, para la adjudicación de mantenimiento de equipos personales y servidores de la Junta de Andalucía:

Donde dice:

«5. Garantía provisional.

Lote 1: 240.000 € (doscientos cuarenta mil euros).

Debe decir:

«5. Garantía provisional.

Lote 1: 24.000 € (veinticuatro mil euros).

Sevilla, 26 de julio de 2006.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicios para la organización y promoción de la I Muestra de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo en la provincia de Huelva. (PD. 3360/2006).

Esta Delegación Provincial de Empleo de Huelva ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

- Objeto: Contrato de servicios para la organización y promoción de la I Muestra de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo de la provincia de Huelva.

- Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

- Presupuesto base de licitación: 120.000,00 €, IVA incluido.

- Garantía provisional: No.

- Plazo de ejecución: Hasta 30.12.2006.

- Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Empleo, sita en el Centro de Formación Vistalegre, en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, durante los días laborales, exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones de 10 a 14 horas.

- Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2, Ley 2/2000 de 16.6 de CCAAPP).

- Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 8.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Examen de la documentación: La Mesa de Contratación se celebrará a las 11 horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará, el resultado de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación de Empleo, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones o de subsanación de documentación si lo hubiere. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

- El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 26 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de junio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se da publicidad a las de 10 de enero de 2006 y de 24 de mayo de 2006, por las que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obra OB. 01/05-3 NSP y OB. 01/05-3 M, que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organo contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Número de expediente: OB. 01/05-3 NSP y OB. 01/05-3 M.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Ejecución de cabinas de edición en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga y modificado.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe principal: 60.099,67 euros.

Importe modificado: 11.788,05 euros.

5. Adjudicación.

a) Fechas: 10.1.06 y 24.5.06.

b) Contratista: Vallespin y Cía., S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe principal: 59.233,60 euros. Importe modificado: 11.788,05 euros.

Málaga, 12 de junio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organo contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.

c) Núm. Expte.: SU 19/05 PA.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de plató de televisión con destino al laboratorio de televisión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 150.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.7.2006.

- b) Adjudicatario: Da Vídeo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe total de adjudicación: 150.000 euros.

Málaga, 13 de julio de 2006.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANUNCIO de 6 de julio de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 06/03737.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Objeto: Proyecto básico y de ejecución de Guardería Infantil con destino al Campus de Ciencias de la Salud (Perdigones).
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 955.422,80 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.7.2006.
 - b) Contratista: Retrada 92, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 819.373,27 euros.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 27 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se declara desierto el procedimiento de licitación para la contratación de la consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, del Proyecto de actividades y del Estudio de Seguridad y Salud, con opción a la dirección de obra, para las obras del edificio destinado a Centro de Innovación y Tecnología del Sector cárnico en el Polígono Industrial el Pontón en Cortegana (Huelva). Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal. Iniciativa Comunitaria Interreg IIIA. Proyecto TEE 2.ª Fase (Expte. 1/2006-CIT).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - Expediente número 1/2006-CIT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del contrato: Consultoría y asistencia para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, del Proyecto de actividades y del Estudio de Seguridad y Salud, con opción a la dirección de obra, para las obras del edificio destinado a Centro de Innovación y Tecnología del Sector cárnico en el Polígono Industrial el Pontón en Cortegana (Huelva). Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal. Iniciativa Comunitaria Interreg IIIA. Proyecto TEE 2.ª Fase.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 128, de 5 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y dos mil novecientos ochenta y un euros con setenta y cuatro céntimos, IVA incluido (52.981,74 €).
5. Adjudicación: Desierto por falta de licitadores.
6. Fecha: 26 de julio de 2006.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro de impresión del material promocional de las actividades culturales de la Empresa Pública.

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
 - Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.
 - Tlfno.: 955 037 300.
 - Area Jurídica.
 - Expediente número: AJ/06/06.
2. Objeto del contrato.
 - La impresión del material promocional de las actividades culturales de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
3. Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 81.000,00 euros, IVA incluido y demás impuestos.
5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113, de 14 de junio de 2006.
6. Adjudicación: 7 de julio de 2006.
7. Adjudicatario.
 - Lote núm. 1: Espacios escénicos: Teatro Central, Alhambra y Cánovas: Manigua, S.L.
 - Nacionalidad: Española.
 - Lote núm. 2: Producciones propias de teatro, música y danza: Se declara desierto.
 - Lote núm. 3: Festivales y otros certámenes: Se declara desierto.
8. Importe de adjudicación: Ochenta y un mil euros, IVA incluido y demás impuestos (81.000,00 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3357/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción. Expte: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio

de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 36 VP-REV Parcela 1 PP1 de Doña Mencía (Córdoba).

b) Lugar de ejecución: Doña Mencía (Córdoba).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 2 meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 4 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ochenta y nueve mil sesenta y nueve euros y sesenta y cuatro céntimos (89.069,64 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación (1.781,39 €).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax.: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006 a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3348/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 100 VP-RG en Parcela R6 (b) Parque Moret (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Parque Moret (Huelva).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 2 meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 4 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doseientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis euros y treinta y siete céntimos (264.196,37 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (5.283,93 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día del 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las Proposiciones Técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3356/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de la obra, de la actuación denominada 103 VPA, manzana 4, UE 2H2, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de estudio previo: Dos meses desde la firma del contrato.

Redacción de proyecto básico: Dos meses desde la aprobación del estudio previo.

Redacción de proyecto de ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 4 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta mil ciento ochenta y tres euros con noventa y tres céntimos (270.183,93 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (5.403,68 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor), 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3355/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 20 VPA en parcela V-1b en Polígono La Colonia, en la Línea de la Concepción (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: Un mes desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: Dos meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): Tres meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y ocho céntimos (54.955,48 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.099,11 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro general de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006 a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en Diarios Oficiales o en Diarios Oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3354/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 117 VP-REV en parcela RT3 PERI Cuartel Diego Salinas en San Roque (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: San Roque (Cádiz).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: Dos meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: Dos meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): Cuatro meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete euros y ochenta y cuatro céntimos (295.417,84 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (5.908,36 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día del 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006 a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3353/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 36 VP-PG Unidad de Ejecución 7- SUR en Tíjola (Almería).

b) Lugar de ejecución: Tíjola (Almería).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 1 mes desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 3 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento quince mil doscientos quince euros y ochenta y nueve céntimos (115.215,89 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.304,32 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012 Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3352/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de la obra, de la actuación denominada 48 VPA, parcelas 50, 60, 70, 76 de la UE-9 del PP SUP 8-9, de Los Palacios (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Los Palacios (Sevilla).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de estudio previo: Dos meses desde la firma del contrato.

Redacción de proyecto básico: Dos meses desde la aprobación del estudio previo.

Redacción de proyecto de ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): Cuatro meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y siete mil noventa y ocho euros con noventa y un céntimos (167.098,91 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (3.341,98 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor), 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica, que se cita. (PD. 3347/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 15 VP-PG UE-4 Benarrabá (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Benarrabá (Málaga).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 1 mes desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 3 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y un euros y setenta y dos céntimos (63.431,72 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.268,63 €).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax.: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las Proposiciones Técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3351/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 45 VP-REV en parcela 201 Polígono El Rancho, en Morón de la Frontera (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Morón de la Frontera (Sevilla).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: Dos meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: Dos meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): Cuatro meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticinco mil ciento veintidós euros y noventa y cuatro céntimos (125.122,94 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.502,46 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día del 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006 a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3350/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de la obra, de la actuación denominada 47 VPA UA-TO-7 (zonas 4, 5, 6 y 7), en Torreblanca (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Torreblanca (Sevilla).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de estudio previo: Dos meses desde la firma del contrato.

Redacción de proyecto básico: Dos meses desde la aprobación del estudio previo.

Redacción de proyecto de ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): Cuatro meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinticuatro mil doscientos sesenta y cuatro euros y veintisiete céntimos (124.264,27 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.485,29 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor), 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3346/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 66 VP-PG UA-37 El Camping en Andújar (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 2 meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 3 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos diez mil setecientos treinta y cuatro euros y noventa y cuatro céntimos (210.734,94 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del Presupuesto de licitación (4.214,70 €).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las Proposiciones Técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006 a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3349/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 158 VPA, Alcosa 1, UA-AE-1, parcela L en Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 2 meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 4 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (356.795,85), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (7.135,92 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al

contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax.: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3345/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 40 VP-REV C/ Torrenueva en Ubeda (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 2 meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 3 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento cinco mil novecientos cuarenta y siete euros y sesenta y un céntimos (105.947,61 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.118,95 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día del 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las Proposiciones Técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006 a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3344/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 50 VPA Trinidad Perchel (Plaza de S. Pablo) (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Trinidad Perchel (Málaga).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: Dos meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: Dos meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): Cuatro meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta mil doscientos veintitrés euros y setenta y ocho céntimos (130.223,78 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.604,48 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información:

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día del 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las Proposiciones Técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006 a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en Diarios Oficiales o en Diarios Oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3343/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Consultoría consistente en redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de la obra, de la actuación denominada 14 VP-RG UE-2.1., en Sayalonga (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Sayalonga (Málaga).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: Un mes desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: Dos meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): Tres meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cincuenta y seis mil trescientos setenta y cinco euros y dos céntimos (56.375,02 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (1.127,50 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor), 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica. (PD. 3342/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expte.: Consultoría consistente en redacción de Estudio Previo, Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Proyecto de Infraestructura de Telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como Dirección Facultativa de la obra, de la actuación denominada 44 VP-RE U.E-14 Puerta Madrid en Andújar (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de Estudio Previo: 2 meses desde la firma del contrato.

Redacción de Proyecto Básico: 2 meses desde la aprobación del Estudio Previo.

Redacción de Proyecto de Ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 3 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección Facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento treinta mil doscientos cincuenta y seis euros y dieciséis céntimos (130.256,16 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.605,12 €).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor); 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las Bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58-2.ª planta. Edificio Sponsor. 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300. Fax.: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las Proposiciones Técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006 a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3341/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. Consultoría consistente en redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de la obra, de la actuación denominada 31 VP-PG UE-3 Solana del Santo, en Huelma (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Huelma (Jaén).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de estudio previo: 1 mes desde la firma del contrato.

Redacción de proyecto básico: 2 meses desde la aprobación del estudio previo.

Redacción de proyecto de ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 3 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento veinte mil ciento veintisiete euros y ochenta y cuatro céntimos (120.127,84 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.402,56 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor), 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de contratación de la consultoría y asistencia técnica que se cita. (PD. 3340/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. consultoría consistente en redacción de estudio previo, proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, proyecto de infraestructura de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, así como dirección facultativa de la obra, de la actuación denominada 30 VP-PG Cartaojal, en Antequera (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Antequera (Málaga).

c) Plazo de ejecución:

Redacción de estudio previo: 1 mes desde la firma del contrato.

Redacción de proyecto básico: 2 meses desde la aprobación del estudio previo.

Redacción de proyecto de ejecución (incluso ESS y, en su caso, PIT): 3 meses desde la fecha de calificación provisional de Vivienda Protegida.

Dirección facultativa (incluso, en su caso, dirección de obras de IT): El de ejecución de las obras.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Ciento diez mil seiscientos setenta y seis euros y cuatro céntimos (110.676,04 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación (2.213,52 euros).

Definitiva: Retención del 4% del presupuesto de contrato, mediante retención en el primer pago que EPSA abone al contratista respecto de cada uno de los objetos simples objeto de la consultoría contratada.

6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edificio Sponsor), 41012, Sevilla. Teléfono: 955 030 300.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3 de octubre de 2006.

b) Documentación a presentar: La establecida en las bases y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Avenida Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta, Edificio Sponsor, 41012, Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones técnicas.

8. Apertura de las proposiciones técnicas: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha y hora: 17 de octubre de 2006, a las 12,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso contratación de las obras de reurbanización zona entre las calles Ebro, Segre y antigua travesía de Cádiz, en Algeciras (Cádiz). (PD. 3339/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/3099. Contratación de las obras de reurbanización zona entre las calles Ebro, Segre y antigua travesía de Cádiz, en Algeciras (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Algeciras (Cádiz).

c) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento veintitrés mil quinientos noventa y seis euros con ochenta y un céntimos (1.123.596,81 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 22.471,94 euros.

6. Obtención de documentación e información: En la dirección de Suelo de los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Tlfno.: 955 030 309 y 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta. Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tlfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,30 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Subdirector, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 28 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso licitación de las obras de edificación de 68 VPA en el Polígono II-C «Casines», de Puerto Real (Cádiz). (PD. 3338/2006).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2006/3108. Licitación de las obras de edificación de 68 VPA en Polígono II-C «Casines» de Puerto Real (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (3.454.839,69 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 69.096,79 euros.

6. Obtención de documentación e información: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfonos: 955 030 309 y 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 28 de septiembre de 2006.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Domicilio: Calle Cardenal Bueno Monreal, 58, 2.ª planta.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Tfno.: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12:00 horas del día 10 de octubre de 2006.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de julio de 2006.- El Subdirector, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2006, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara desierta la licitación del contrato que se cita (Expte. 2006/2158).

Objeto del contrato: Rehabilitación de edificio de viviendas en calle Carmen, núm. 10, de Cádiz (transformación de infravivienda).

Publicación de la convocatoria en BOJA núm. 123, de fecha 28 de junio de 2006.

Motivo de la declaración: Habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas no ha concurrido ninguna empresa o las que lo han hecho no han sido admitidas por las causas que se establecen en el Acta de la Mesa de Contratación que figura en el expediente.

Cádiz, 1 de agosto de 2006.- El Gerente, Juan Guerrero León.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica al interesado carta de pago, modelo 046, para el ingreso de la sanción recaída en el procedimiento sancionador S.2004/065, instruido a Multimedia Benalmádena, S.L., por infracción a la normativa de Telecomunicaciones.

Tras haber sido imposible la notificación a través del Servicio de Correos, de la carta de pago que se detalla a continuación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le ruego publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía anuncio para proceder a la notificación a la entidad que se indica en la carta de pago a que este anuncio se refiere, para cuyo conocimiento y recogida podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

- Carta de pago, modelo 046, por la que se notifica la cantidad a ingresar, en concepto de la sanción recaída en el expediente sancionador S.2004/065, a Multimedia Benalmádena, S.L., por Resolución de la Directora General de Comunicación Social de 14 de diciembre de 2005.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo para su pago es el siguiente:

- Si la notificación del presente escrito se produce entre los días 1 y 15 del mes de notificación, hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y el último día mes de notificación, hasta el día 5 de segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Al objeto de tener constancia de su pago, le ruego remita a este Servicio el ejemplar para la Administración debidamente cumplimentado por la entidad bancaria.

De no proceder a la ejecución de la mencionada resolución, se procederá a la ejecución por vía de apremio, tanto de la sanción principal como de la accesoria.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a E-Quiniela, S.A., para que pueda comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga y personarse en el recurso 557/06, interpuesto por Furlong, S.A., como posible tercero interesado en el recurso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por considerar que puede estar interesado en el recurso que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, con el número 557/06, interpuesto por Furlong, S.A., se le emplaza para que pueda personarse en el plazo de nueve días en el citado recurso contencioso-administrativo en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

El domicilio del citado Juzgado es el siguiente: C/ Alameda Principal, 16, 29071, Málaga.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 20 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por doña María Artioukhova Artioukhova, en nombre y representación de María Artioukhova Artioukhova, contra otra dictada por el Delegado del Gobierno de Jaén, recaída en el expediente S-JA-000053-03.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña María Artioukhova Artioukhova, en nombre y representación de María Artioukhova Artioukhova, de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 22 de marzo de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como consecuencia de denuncia de fecha 23 de mayo de 2003, formulada por miembros de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén incoó expediente sancionador contra doña María Artioukhova Artioukhova, como titular del establecimiento público denominado "Discoteca Boston", sita en calle Bailén, núm. 41, de Linares, por supuestas infracciones a lo establecido en la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía (en adelante LEEPP), consistentes en que la puerta de emergencia se encontraba cerrada con llave y bloqueada por cajas de refrescos y cuatro plantas artificiales, apreciándose, asimismo, que las luces de emergencia se encontraban fundidas y los extintores no revisados y, algunos de ellos, inaccesibles y sin retimbrar.

Segundo. Tramitado el expediente, con fecha 29 de marzo de 2004, el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén resolvió imponer una sanción de multa por importe de treinta mil cincuenta y un euros (30.051), como responsable de una infracción tipificada y calificada como muy grave en el artículo 19.6 de la LEEPP, consistente en la omisión sustancial de las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente, al considerarse probado que la puerta de emergencia se hallaba cerrada con llave y bloqueada; y otra sanción de multa por importe de seiscientos (600) euros, como responsable de una infracción tipificada y calificada como grave en el artículo 20.3 de la LEEPP, consistente en el cumplimiento defectuoso o parcial o el mantenimiento inadecuado de las condiciones de seguridad y salubridad que sirvieron de base para la concesión de la licencia, al considerarse probado el incorrecto estado de los extintores.

Tercero. Notificada la resolución sancionadora, la entidad interesada presentó recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), cuyas alegaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

La Consejera de Gobernación es competente para resolver los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de 30 de junio de 2004, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), esta competencia de resolución de recursos administrativos ha sido delegada en la Secretaría General Técnica.

II

Conforme al artículo 87 de la LRJAP-PAC, que dispone "Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el Ordenamiento Jurídico, y la declaración de caducidad", señalando en su apartado segundo "También producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería, publicada en BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004, corresponde al Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación disponer el cumplimiento de la Sentencia pronunciada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Jaén, en recurso 457/04, seguido a instancia de doña María Artioukhova Artioukhova, contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado ante el Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía en fecha 6 de noviembre de 2003, contra la resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de 29 de marzo de 2004, por la que se le imponía a la actora multas por importe de 30.651 euros, siendo el fallo de la sentencia del siguiente tenor literal:

“Que desestimando la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesto por Doña María Artioukhova Artioukhova contra la resolución por presunto silencio administrativo del recurso de alzada contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía de fecha 29 de marzo de 2004, recaída en el expediente administrativo J-53/03-EP, por la que se imponían a la actora dos sanciones pecuniarias por importe de 600 euros y 30.051 euros cada una. Confirmando dicha resolución por estar ajustada a derecho. Sin costas.”

De acuerdo con lo previsto en los artículos 203 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, LJCA), procede la ejecución de la citada sentencia.

En consecuencia, vistos la LRJAP-PAC y la LJCA y demás disposiciones concordantes y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar el archivo del presente expediente por existir ya un pronunciamiento judicial al respecto, contenido en la sentencia de fecha 1 de julio de 2005, fallada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Jaén, en el recurso 457/04, interpuesto por doña María Artioukhova Artioukhova contra la resolución del Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén de fecha 29 de marzo de 2004.

Notifíquese esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que caben contra ella. El Secretario General Técnico. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de julio de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Molinero Olmo, en nombre y representación de Garmomaron, S.L., contra otra dictada por la Delegada del Gobierno de Granada, recaída en el expediente S-AR-GR-000108-04.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don José Antonio Molinero Olmo, en nombre y representación de Garmomaron, S.L. de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a 26 de junio de dos mil seis.

Visto el recurso de alzada interpuesto y con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada dictó resolución el día 19 de julio de 2004, en el procedimiento sancionador GR 108/04 AR, en la que se considera probado que en fecha 13.11.2003 el establecimiento pub «Vía Garden» sito en C/ Jardines núm. 3, local 6, de Armilla (Granada), del cual es titular la entidad Garmomaron, S.L., se encontraba abierto al público careciendo del seguro obligatorio de responsabilidad civil.

La falta de seguro se considera en dicha resolución infracción al artículo 14.c y disposición transitoria primera de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, modificada por la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras. En virtud de los artículos 19.12, 22. 1 a) y 23 de la citada Ley 13/1999 la infracción se tipifica como falta muy grave y se sanciona con multa de treinta mil cincuenta y un euros con sesenta y un céntimo (30.050,61 euros) y sanción accesoria de clausura del establecimiento por un período de dos años y un día e inhabilitación para realizar la misma actividad por un período de un año y un día.

Segundo. En fecha 14.10.04 se presenta recurso de alzada adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del recibo expedido el 4.8.2004 por la Cía de Seguros AXA por la prima correspondiente al periodo 3.8.04 al 3.8.05.

- Copia de la póliza de seguro núm. 18134194, suscrita el 3.8.2004, que tiene por objeto la actividad desarrollada en el pub «Vía Garden», y que incluye como asegurada la responsabilidad civil por los daños personales que se produzcan.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación realizada por Orden de 30 de junio de 2004, (BOJA núm. 140, de 19 de julio), modificada mediante la Orden de la misma Consejería de Gobernación de 29 de abril de 2005 (BOJA núm. 93, de 16 de mayo), para conocer y resolver el presente recurso.

Segundo. En el informe al recurso de alzada emitido el 14.3.2005 por el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de dicha Delegación, se manifiesta:

En el apartado d) Materialidad del recurso: Que el recurrente no formula ninguna alegación limitándose a aportar

copia del recibo y de la póliza, suscrita el 3.8.2004, que formaliza con la cobertura y cuantía establecida legalmente.

En el siguiente apartado –Conclusiones y Propuesta de resolución–: Se hace referencia al Proyecto de Decreto que regulará en el futuro el seguro de responsabilidad civil, reduciendo la cuantía a asegurar en más de una quinta parte de la cuantía exigida actualmente.

Tercero. En este supuesto es preciso tener en cuenta una serie de circunstancias. En primer lugar, la novedad que en el sector supuso la obligación, impuesta por la Ley 13/1999, de contar con un específico seguro de responsabilidad civil que cubriera las eventuales lesiones y muerte de los espectadores y público asistentes a los espectáculos públicos y actividades recreativas. En segundo lugar, las retenciones presentadas por las entidades aseguradoras para la obtención del citado seguro, retenciones puestas de manifiesto por la propia Delegación del Gobierno en su informe. En tercer lugar, las modificaciones y desarrollo que respecto a esta cuestión ha sufrido la normativa hasta llegar al actualmente vigente Decreto 109/2005, de 26 de abril, norma ésta última que fija la cuantía de las sumas aseguradas en función del tipo de establecimiento y del aforo –al contrario que la Ley 13/1999, que establecía unas únicas sumas aseguradas para cualquier tipo de establecimiento–, resultando de ello una notable diferencia favorable para los pequeños establecimientos –como el que nos ocupa– a la hora de contratar el seguro. En cuarto lugar, que el fin último de la citada Ley 13/1999, es que los establecimientos públicos que estén activos cuenten con un seguro de responsabilidad civil, seguro que se conforma como un instrumento más de protección de los intereses de los asistentes y espectadores.

En el presente supuesto, el recurrente contrató a lo largo del expediente el seguro con la cobertura y cuantía establecida legalmente, y los hechos sucedieron con anterioridad a la entrada en vigor del citado Decreto 109/2005 (norma que viene a desarrollar y precisar la cuestión que nos ocupa).

Pues bien, el conjunto de dichas circunstancias aconseja estimar el recurso, en tanto en cuanto, en definitiva, los intereses de los usuarios ya no se encuentran amenazados.

Vistas la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como las demás normas de especial y general aplicación,

RESUELVO

Estimar el recurso interpuesto por don José Antonio Molinero Olmo, en representación de la entidad Garmomarol, S.L., anulando la sanción impuesta por la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada de fecha 19 de julio de 2004.

Notifíquese al interesado, con indicación expresa de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 30.6.04), Fdo. Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- El Jefe de Servicio de Legislación, Manuel Nuñez Gómez.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-197/2005-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Júpiter Cinco, S.L.
Expediente: MA-197/2005-MR.
Infracción: Grave, art. 53.1, Decreto 491/96, de 19 de noviembre.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo Recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, o dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden.

Málaga, 19 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-033/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Villalva y Villalva, S.L.
Expediente: MA-033/2006-MR.
Infracción: Grave. Art. 105 A), Decreto 250/2005.
Sanción: Multa de 1.202 euros.
Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.
Plazo recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, o dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden.

Málaga, 19 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-057/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: María José Recio Moreno.
 Expediente: MA-057/2006-EP.
 Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/99, de 15 de diciembre.
 Sanción: Multa de 30.050,61 €.
 Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador MA-075/2006-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Antonio Doblado López.
 Expediente: MA-075/2006-AN.
 Infracción: Grave. Art. 39.T), Ley 11/2003, de 24 noviembre.
 Sanción: Multa de 1.002 €.
 Acto: Notificación Propuesta de Resolución expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 19 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-105/2006-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Discoteca «H2 O» (Canje, S.A.).
 Expediente: MA-105/2006-EP.
 Infracción: Grave. Art. 20.9, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
 Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.
 Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.
 Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 19 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 26 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-117/05.

Encausado: Eugenio Barroso Ponce.

Ultimo domicilio: Calle Conde López Muñoz, núm. 34-3.º (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-125/05.

Encausado: José Rodríguez Molina.

Ultimo domicilio: Calle Nuestra Señora de los Angeles, 5 (Sevilla).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-60/06.

Encausado: Comunidad de Propietarios.

Ultimo domicilio: Calle Dulce Nombre de María, núm. 3 (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Industria.

Expte.: S-80/06.

Encausado: Contenedores de Neumáticos, S.L.

Ultimo domicilio: Calle Rascón, núm. 5 (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-90/06.

Encausado: Gonzalo Hernández Gálvez, S.L.

Ultimo domicilio: Calle Reyes Católicos, núm. 19 (Moguer).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-114/06.
 Encausado: Comunidad de Propietarios.
 Último domicilio: Urb. Los Alamos, Bloq. 4 (El Portil-Cartaya).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: S-119/06.
 Encausado: Minas de Riotinto, S.A.
 Último domicilio: Avenida General García de la Herranz, núm. 1-1.º A (Sevilla).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: S-120/06.
 Encausado: Minas de Riotinto, S.A.
 Último domicilio: Avenida General García de la Herranz, núm. 1-1.º A (Sevilla).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.
 Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 26 de julio de 2006.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

ANUNCIO de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la «Línea aérea eléctrica a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María», en los tt.mm. de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María (Expte. AT-5799/01). (PP. 3169/2006).

Por resolución de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de 17 de marzo de 2006, se ha otorgado aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública

ca del proyecto «Línea aérea eléctrica de alta tensión a 220 kV D/C, de subestación Cartuja a subestación Puerto de Santa María», que discurre por los términos municipales de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María. Declarada de Utilidad Pública y la Urgente Ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los próximos días 12, 13 y 14 de septiembre de 2006 en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y el día 15 de septiembre en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, 12 de julio de 2006.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
LÍNEA AÉREA A 220KV S/C "CARTUJA – PUERTO DE SANTA MARÍA"

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS FINCA			AFECCIÓN					FECHA CITA	HORA CITA
		PARAJE	CAT. PARC.	CATAS. POLG.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)			
2	Dª SOCORRO IBARRA HIDALGO C/ JULIO CÉSAR, Nº 1 – 2º Izq. 41001 SEVILLA	ROA BOTA	188	79	79	16	1 Nº 1	55	595	15/09/06	9:30
4	D. JOSÉ GALÁN ARELLANO CRTA. DE MEDINA Km 6,5 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ROA BOTA	211	79	104	16	1 Nº 2	33	720	15/09/06	10:00
5	D. JOSÉ GALÁN ARELLANO CRTA. DE MEDINA Km 6,5 JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	ROA BOTA	189	79	107	16			535	15/09/06	10:00
7	Dª SOCORRO IBARRA HIDALGO C/ JULIO CÉSAR, Nº 1 – 2º Izq. 41001 SEVILLA	ROA BOTA	190	79	108	16	1 Nº 3	97	740	15/09/06	9:30

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS FINCA			AFECCIÓN					FECHA CITA	HORA CITA
		PARAJE	CAT. PARC.	CATAS. POLG.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)			
10	Propietario conocido: Dª. CELEDONIA LÓPEZ CANDÓN C/ ZARAGOZA, Nº 38 PORTAL BC 1º B 11405 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) Propietario catastral: LA HERRADURA, S.A. C/ SAN AGUSTÍN, Nº 8 11403 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	HERRADURA	11	81	839	16	2 Nº 4 y Nº 5	109	4595	15/09/06	10:30
11	D. ÁLVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C/ NUÑO DE CAÑAS, Nº 2 11402 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	TESORILLO	9	81	286	16	1 Nº 6	33	1630	15/09/06	11:00
19	D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C/ DIEGO FERNÁNDEZ HERRERA, Nº 6 - 1º 11401 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	SAN FELIPE	15	82	188	16	½ Nº 8	17	1040	15/09/06	11:30

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
LÍNEA AÉREA A 220KV S/C "CARTUJA - PUERTO DE SANTA MARÍA"

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS FINCA			AFECCIÓN					FECHA CITA	HORA CITA
		PARAJE	CAT. PARC.	CATAS. POLG.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)			
21	D. FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C/ DIEGO FERNÁNDEZ HERRERA, Nº 6 - 1º 11401 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	PUERTO FRANCO	15	11	755	16	3 Nº9, Nº10 y Nº11	112	4375	12/09/06	9:00
22	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA PLZ. DEL POLVORISTA, Nº 2 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	LA PIEDAD	10	11	514	16	1 Nº12	97	2770	12/09/06	9:30
24	Dª. FRANCISCA ROMERO MORALES PLAZA SANTOS, Nº 1 11401 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) D. LUIS ROMERO MORALES PLZ. PARQUE DE CAPUCHINO, Nº 6 11405 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	LAS CUMBRES	13	10	594	16	2 Nº13 y Nº14	56	3370	12/09/06	10:00
26	Dª. FRANCISCA ROMERO MORALES PLAZA SANTOS, Nº 1 11401 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) D. LUIS ROMERO MORALES PLZ. PARQUE DE CAPUCHINO, Nº 6 11405 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	LAS CUMBRES	12	10	1289	16	3 Nº15, Nº16 y Nº17	94	7045	12/09/06	10:00
27	HERMANOS PÉREZ LÓPEZ DE TEJADA C/ DOCTOR ANTONIO CORTÉS LLADÓ, Nº 6 EDIF. MADEIRA 41004 SEVILLA	BUENAVISTA	11	10	912	16	2 Nº18 y Nº19	109	4960	12/09/06	10:30
29	HERMANOS PÉREZ LÓPEZ DE TEJADA C/ DOCTOR ANTONIO CORTÉS LLADÓ, Nº 6 EDIF. MADEIRA 41001 SEVILLA	BUENAVISTA	4	9	129	16	1 Nº20	33	845	12/09/06	10:30
31	HERMANOS PÉREZ LÓPEZ DE TEJADA C/ DOCTOR ANTONIO CORTÉS LLADÓ, Nº 6 EDIF. MADEIRA 41001 SEVILLA	BUENAVISTA	5	9	14	16			70	12/09/06	10:30
33	JALE. S.L. C/ LARGA, Nº 48 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	BUENAVISTA	6	9	463	16	1 Nº21	28	2515	12/09/06	11:00
35	HERMANOS PÉREZ LÓPEZ DE TEJADA C/ DOCTOR ANTONIO CORTÉS LLADÓ, Nº 6 EDIF. MADEIRA 41001 SEVILLA	BUENAVISTA	7	9	690	16	1 Nº22	28	3650	12/09/06	10:30

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS FINCA			AFECCIÓN					FECHA CITA	HORA CITA
		PARAJE	CAT. PARC.	CATAS. POLG.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)		
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m²)			
37	Dº. ESPERANZA COSTAS GÓMEZ DE MERODIO C/ PARQUE RUBÉN DARÍO, TORRE 3, 8º A 41010 SEVILLA D. ALBERTO COSTAS GÓMEZ DE MERODIO C/ PARAÍSO, Nº 4 11405 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) USUFRUCTUARIA Dª MARÍA ROSARIO GÓMEZ – MERODIO C/ ESCOBEROS, Nº 23 41002 SEVILLA	POZO LOZANO	19	9	56	16			280	12/09/06	11:30
38	PROPIETARIO CONOCIDO D. SALVADOR MENACHO RUBIO C/ MENORCA, Nº 1 11406 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) PROPIETARIO CATASTRAL Dª Mª. DEL CARMEN MENACHO MENACHO C/ DESCALZOS, Nº 4 – 4º A 11401 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	POZO LOZANO	13	9	180	16	1 Nº23	28	1100	12/09/06	12:30
39	D. ALBERTO COSTAS GÓMEZ DE MERODIO C/ PARAÍSO, Nº 4 11405 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) Dª. ESPERANZA COSTAS GÓMEZ DE MERODIO C/ PARQUE RUBÉN DARÍO, TORRE 3, 8º A 41010 SEVILLA Dª. Mª. JOSÉ GUTIÉRREZ ALVÍZ GÓMEZ DE MERODIO Dª. MANUELA Mª. GUTIÉRREZ ALVÍZ GÓMEZ DE MERODIO Dª. ROSARIO GUTIÉRREZ ALVÍZ GÓMEZ DE MERODIO Dª. Mª. CARMEN GUTIÉRREZ ALVÍZ GÓMEZ DE MERODIO Dª. GEMA GUTIÉRREZ ALVÍZ GÓMEZ DE MERODIO C/ ZARAGOZA, Nº 22 41001 SEVILLA	POZO LOZANO	11	9	384	16	1 Nº24	33	2120	12/09/06	12:00
39 BIS	D. ALBERTO COSTAS GÓMEZ DE MERODIO C/ PARAÍSO, Nº 4 11405 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ) Dª. ESPERANZA COSTAS GÓMEZ DE MERODIO C/ PARQUE RUBÉN DARÍO, TORRE 3, 8º A 41010 SEVILLA	POZO LOZANO	10	9	126	16			630	12/09/06	11:30
40	INMOBILIARIA AMUERGA, S.A. C/ LARGA, Nº 48 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	HATO DE LA CARNE	24	9	70	16			350	12/09/06	13:00
42	Dª. MARÍA LUISA CANTOS ROPERÓ CTRA. JEREZ – SANLÚCAR S/N FINCA MONTANA 11408 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	HATO DE LA CARNE	6	8	766	16	2 Nº25 y Nº26	66	4230	12/09/06	13:30
45	Dª. JOSEFA TORREJÓN COLÓN PLAZA LADRÓN, Nº 2 11402 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	VERACRUZ	12	7	73	16			365	12/09/06	14:00
46	Dª. JOSEFA TORREJÓN COLÓN PLAZA LADRÓN, Nº 2 11402 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	VERACRUZ	9	7	472	16	1 Nº27	33	2560	12/09/06	14:00
48	D. FRANCISCO ROMERO PAZOS C/ JOSÉ RODRÍGUEZ DEL MORAL, Nº 44 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	MALAGAMBA	25	7	34	16			170	13/09/06	9:00
49	D. ANTONIO TEJERO JIMÉNEZ C/ VARILARGUEROS, Nº 9 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	LA PAZ	26	7	313	16	1 Nº28	33	1765	13/09/06	9:30
50	D. JUAN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ C/ TRASBOLSA, Nº 16 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	LA PAZ	23	7	84	16			420	13/09/06	10:00

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS FINCA			AFECCIÓN						FECHA CITA	HORA CITA
		PARAJE	CAT. PARC.	CATAS. POLG.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)			
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m²)				
51	D. SEBASTIÁN TORREJÓN COLÓN C/ ARCOS, Nº 45 11402 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	LA PAZ	20	7	221	16	1 Nº29	33	1305	13/09/06	10:30	
52	D. JOSÉ SALGADO TORRES PLZ. BANDA PLAYA, Nº 32 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	LA PAZ	22	7	85	16			425	13/09/06	11:00	
54	D. FRANCISCO GALÁN CAMPAÑA C/ EMPEDRADA, Nº 4 11401 JEREZ DE LA FRA. (CÁDIZ)	BIDUELA	3	7	435	16	1 Nº30	33	2375	13/09/06	11:30	
56	PROPIETARIO CONOCIDO D. ANTONIO TORRICO FERNÁNDEZ URB. LOS COLONOS, 83-84 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ) PROPIETARIO CATASTRAL EXPLOTACIÓN DE CULTIVOS AGRÍCOLA SANLUQUEÑA, S.L. CTRA. CHIPIONA – ROTA, Km 2 11550 CHIPIONA (CÁDIZ)	TOROBISCAR	38	21	631	16	1 Nº31	33	3355	13/09/06	12:00	
60	D. FRANCISCO GALÁN GÓMEZ Dª. Mª. ÁNGELES GÓMEZ CAMACHO D. MANUEL GALÁN GÓMEZ Dª. Mª. DEL CARMEN LEAL SÁNCHEZ C/ MARINA DE GUERRA, Nº 7 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	TOROBISCAR	5	20	650	16	1 Nº33	33	3450	13/09/06	12:30	
61	D. VICENTE GARCÍA DE QUIRÓS GARCÍA C/ NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS, Nº 1 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	PAGO SERRANO	3	20	28	16			140	13/09/06	13:00	
62	OLIVAR DE FORLOM, S.L. D. JOSÉ VILLAREJO POLÍGONO INDUSTRIAL EL PALMAR C/ MOLINO DE PAPEL, NAVE 20 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	FRONTÓN	1	20	508	16	1 Nº34	33	2740	13/09/06	13:30	
64	OLIVAR DE FORLOM, S.L. D. JOSÉ VILLAREJO POLÍGONO INDUSTRIAL EL PALMAR C/ MOLINO DE PAPEL, NAVE 20 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	HAZA BECERRA	40	20	300	16	1 Nº35	33	1700	13/09/06	13:30	
66	COMUNIDAD DE BIENES GAZTELU DÍAZ C/ MICAELA ARAMBURU, Nº 21 – 2º F 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	FRONTÓN	32	18	289	16	1 Nº36	33	1645	13/09/06	14:00	
67	D. JOSÉ MANEL VERANO NIÑO APARTADO DE CORREO Nº 638 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	FRONTÓN	33	18	491	16	1 Nº37	33	2655	14/09/06	9:00	
68	Dª. MARÍA REGLA GONZÁLEZ LETRÁN C/ HIGUERETA, Nº 7 – 1º C 11520 ROTA (CÁDIZ)	FRONTÓN	38	18	70	16			350	14/09/06	9:30	
69	Dª. MARGARITA MANZANERO BOHADA C/ VERACRUZ, Nº 18 11520 ROTA (CÁDIZ)	FRONTÓN	41	18	194	16			970	14/09/06	10:00	
72	Dª. JOSEFA GONZÁLEZ LETRÁN C/ BLAS INFANTE, Nº 24 11520 ROTA (CÁDIZ)	LOS ABAES	31	17	155	16	½ Nº38	17	875	14/09/06	10:30	
73	D. JUAN RAMÓN ANTA MANZANERO C/ VERACRUZ, Nº 18 11520 ROTA (CÁDIZ)	MESAS VENTA	32	17	151	16	½ Nº38	17	855	14/09/06	11:00	
74	Dª. JOSEFA GONZÁLEZ LETRÁN C/ BLAS INFANTE, Nº 24 11520 ROTA (CÁDIZ)	LOS ABAES	31	17	154	16			770	14/09/06	10:30	
75	D. JOSÉ NEVA MACÍAS PLAZA DE LA CANTERA, Nº 7 11520 ROTA (CÁDIZ)	LOS ABAES	28	17	92	16			460	14/09/06	11:30	
76	Dª. FELISA PÉREZ GONZÁLEZ C/ DE LA CONSTITUCIÓN, Nº 5 11520 ROTA (CÁDIZ)	LOS ABAES	27	17	68	16	1 Nº39	33	540	14/09/06	12:00	

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS FINCA			AFECCIÓN					FECHA CITA	HORA CITA
		PARAJE	CAT. PARC.	CATAS. POLG.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)		
					LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m²)			
77	D. JESÚS CUEVAS LÓPEZ C/ MENACHO, Nº 22 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	LOS ABAES	26	17	54	16			270	14/09/06	12:30
81	Dª. ANTONIA ORTEGA GONZÁLEZ C/ ALEGRÍA, Nº 10 11500 EL PTO. STA. MARÍA (CÁDIZ)	LAS CUENCAS	43	16	84	16			420	14/09/06	13:00
88	D. ADRIANO MERINO SALAS C/ GARCÍA SOLA, Nº 4 11520 ROTA (CÁDIZ)	LA ROMERA	20	17	260	16	1 Nº41	33	1500	14/09/06	13:30
89	D. ANTONIO RUIZ-MATEOS AVDA. DE LA MARINA, Nº 18 11520 ROTA (CÁDIZ)	CORTIJO LA VAINA	19	17	700	16	1 Nº42	28	3700	14/09/06	14:00

ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades el Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha acordado el inicio de procedimientos de reintegro de los expedientes que se indican.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de quince días, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: RS.0019.MA/00.
Entidad: Seriestamp, Sdad. Coop. And.
Dirección: C/ Dolores Ibárruri, núm. 4.
Localidad: 29400, Ronda, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: SC.0168.MA/00.
Entidad: Benalsol, Sdad. Coop. And.
Dirección: C/ Herrera Oria, 4, 2.º A.
Localidad: 29631, Arroyo de la Miel, Benalmadena Costa.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: RS.0006.MA/01.
Entidad: Forcec, Sdad. Coop. And.
Dirección: Avda. del Mediterráneo, núm. 184.
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: SC.0079.MA/01.
Entidad: Forcec, Sdad. Coop. And.
Dirección: Avda. del Mediterráneo, núm. 184.
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: SC.0091.MA/01.
Entidad: Europlataforma de Distribuciones MS, S.L.L.
Dirección: Avda. Pío Baroja, 2, 2.º B.
Localidad: 29017, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: SC.0115.MA/04.
Entidad: Tecnova Costa del Sol.
Dirección: C/ Montes de Oca, núm. 9.
Localidad: 29009, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: SC.0212.MA/01.
Entidad: Gobesur Málaga, Sdad. Coop. And.
Domicilio: C/ Alcalde Orozco Poda, núm. 14.
Localidad: 29006, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: RS.0025.MA/02.
Entidad: Jardines del Sur, Sdad. Coop. And.
Domicilio: Avda. Los Manantiales, s/n.
Localidad: 29620, Torremolinos, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: SC.0052.MA/02.
Entidad: Progas, Sdad. Coop. And.
Domicilio: Avda. Juan López Peñalver, 21.
Localidad: 29590, Campanillas, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: SC.0220.MA/02.
Entidad: Emprecom Muebles y Equipamientos, S.L.L.
Domicilio: C/ Gitanilla, 25, Políg. Santa Cruz.
Localidad: 29004, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: RS.0009.MA/04.
Entidad: Guadalhorce Ferrallados, S.L.L.
Domicilio: Ctra. de Coín, 44.
Localidad: 29570, Cártama, Málaga.
Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Expediente: SC.0191.MA/02.
 Entidad: Saray Ruiz Cruz, S.L.L.
 Domicilio: C/ Granada, 18.
 Localidad: 29310, Vva. de Algaidas, Málaga.
 Acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de reintegro.

Málaga, 20 de junio de 2006.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a determinados interesados la Resolución emitida por esta Delegación Provincial de fecha 22 de febrero de 2006, de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración en concreto de la utilidad pública, que implica la urgente ocupación, de la instalación eléctrica, consistente en proyecto de L.A.M.T. 15 kV S/E «Itálica» a mina de cobre «Las Cruces» en el t.m. de Salteras (Expte. 238276; R.A.T. 103897). (PP. 3232/2006).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por medio del presente anuncio se notifica a don Cecilio Macías Macías y doña Braulia Macías Macías, titulares catastrales de la parcela 35, polígono 1, de Salteras (Sevilla), doña Antonia Artillo Moreno, titular catastral de la parcela 25 del polígono 1 de Salteras (Sevilla), y doña M.^a Luisa Chaves Rodríguez, titular de las parcelas 2 y 3 del polígono 8 de Salteras (Sevilla), la resolución referenciada en el epígrafe, por ser titulares de terrenos afectados por la urgente ocupación para la instalación de la mencionada línea eléctrica.

La resolución de 22 de febrero de 2006 fue publicada en el BOJA núm. 85, de 8 de mayo de 2006.

Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de perceptores de Pago Unico a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as perceptores de Pago Unico a efectos del cobro de las Ayudas de Abono de Cuotas a la Seguridad Social reguladas por Real Decreto 1044/85, de 19 de junio, y Orden de 13 de abril de 1994, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.^a planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución, de 25 de julio de 2006.
 Núm. de expediente: PU/02/0045-SE.
 Interesado: Francisco Escamilla Tapia.
 DNI: 28482781H.

Ultimo domicilio: C/ Ramón María Valle Inclán, 46-3-3.º A, C.P. 41300, San José de la Rinconada.
 Extracto del acto: Resolución denegatoria

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 6 de mayo de 2005, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.^a planta, C.P. 41011, Sevilla.

Número de expediente: AIA/1668/05-SE.
 Interesado/a: D/Dña. Kollath Sreedharan.
 DNI: X1345892-R.
 Ultimo domicilio: C/ Cardenal Lluch, núm. 42, piso 2.^a A, de Sevilla, C.P. 41005.
 Extracto del acto: Resolución denegatoria de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Número de expediente: AIA/1472/05-SE.
 Interesada: Doña Ana Rosa Jiménez Fuentes.
 DNI: 28494435-B.
 Ultimo domicilio: C/ Avda. Emilio Lemos, núm. 2, Mod. 509, 3 de Sevilla, C.P. 41020.
 Extracto del acto: Resolución al recurso de reposición interpuesto a la resolución denegatoria de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Número de expediente: AIA/1455/2005-SE.
 Interesada: Marta Esteve Barquero.
 DNI: 52763373-Q.
 Ultimo domicilio: C/ Santander, núm. 1, piso 8-A, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), C.P. 41920.
 Extracto del contenido: Resolución al recurso de reposición interpuesto a la resolución denegatoria de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Número de expediente: AIA/1295/2005-SE.
 Interesada: Macarena del Rocío Navas Gómez.
 DNI: 48881329-G.
 Ultimo domicilio: C/ Emilio Lemos, núm. 2, Mod. 509. 3 s/n, de Sevilla, C.P. 41020.
 Extracto del contenido: Resolución al recurso de reposición interpuesto a la resolución denegatoria de una subvención solicitada para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Sevilla, 24 de julio de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 35/06, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 735/05, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Angel de la Fuente Gómez.

Resuelto el expediente sancionador 35/06 e intentada su notificación a la empresa Angel de la Fuente Gómez, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, 21007, Huelva o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 35/06.

Núm. de acta: 735/06.

Sujeto infractor: Angel de la Fuente Gómez.

Ultimo domicilio: Avda. del Rompido, 21, 21450, Cartaya (Huelva).

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 1/04, instruido como consecuencia del acta de infracción núm. 597/03, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Pedro Castaño e Hijos, S.L.

Resuelto el expediente sancionador 1/04 e intentada su notificación a la empresa Pedro Castaño e Hijos, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, 21007, Huelva o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. Expediente: 1/04.

Núm. de acta: 597/03.

Sujeto infractor: Pedro Castaño e Hijos, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Calandro, 10. 41009, Sevilla.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, 29001, de Málaga, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que proceden es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 036/06-S.

Notificada: Purificación Fernández Láinez.

Ultimo domicilio: Ingeniero de la Torre Acosta, núm. 30, 6.º G, 29007, Málaga.

Trámite que se notifica: Prop. Resolución.

Málaga, 19 de julio de 2006.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 550/2006, interpuesto por don Juan Córcoles González contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 550/2006, interpuesto por don Juan Córcoles González, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 550/2006, interpuesto por don Juan Córcoles González contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 550/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por don Juan Córcoles González contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Málaga.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 24 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 410/2006, interpuesto por doña Ana Torres Bravo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Alhaurín el Grande (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 410/2006, interpuesto por doña Ana Torres Bravo contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Alhaurín el Grande (Málaga).

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 410/2006, interpuesto por doña Ana Torres Bravo contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Alhaurín el Grande (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 410/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, por doña Ana Torres Bravo contra la suspensión provisional de la tra-

mitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Alhaurín el Grande (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 24 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo PO núm. 477/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 477/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 477/2006, interpuesto por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 477/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.^a Pilar Martí Garnica contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 24 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 476/2006, interpuesto por don Rajesh Arjandas Sadhwani Daryanini contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 476/2006, interpuesto por don Rajesh Arjandas Sadhwani Daryanini, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 476/2006, interpuesto por don Rajesh Arjandas Sadhwani Daryanini contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 476/2006, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por don Rajesh Arjandas Sadhwani Daryanini contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 24 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 475/2006, interpuesto por don Alberto Más Rondán, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 475/2006, interpuesto por don Alberto Más Rondán, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Dele-

gación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 475/2006, interpuesto por don Alberto Más Rondán contra la Resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Nerja (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 475/2006, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por don Alberto Más Rondán contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Nerja (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 24 de julio de 2006.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución, recaída en el expediente sancionador núm. 92/06.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que abajo se indica, en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente núm.: 92/06 JGQ/csp.

Notificado a: Encarnación Ojeda Mateo.

Ultimo domicilio: Avda. Sevilla, núm. 54, Marchena (Sevilla).

Trámite que se notifica: Resolución.

Plazo de recurso: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta anuncio.

Órgano competente: Consejería de Salud, Dirección General de Salud Pública y Participación.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Esther Utrilla Abril, en el que es parte interesada doña Isabel Castaño Macías, con domicilio último conocido en Sevilla, C/ Bami, núm. 11, 2.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 23 de mayo de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña Esther Utrilla Abril con fecha 9 de octubre de 1995 (F-82/98, Ref. COF 146/95), al encontrarse firme en vía administrativa el expediente incoado por la misma persona con fecha 15 de septiembre de 1995 (F-113/98, Ref. COF 443/95).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla), iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña Esther Utrilla Abril, en el que es parte interesada don José Acacio Tarilonte Delgado, con domicilio último conocido en

Sevilla, C/ Bami núm. 11, 2.º D, se pone en su conocimiento que con fecha 23 de mayo de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por doña Esther Utrilla Abril con fecha 9 de octubre de 1995 (F-82/98, Ref. C.O.F. 146/95), al encontrarse firme en vía administrativa el expediente incoado por la misma persona con fecha 15 de septiembre de 1995 (F-113/98, Ref. C.O.F. 443/95).»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en la relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el Acuerdo de Suspensión recaído en el expediente iniciado por el COF de Sevilla sobre autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de suspensión que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla, a instancia de doña María Dolores Pedrero Balas, sobre autorización para apertura de nueva Oficina de Farmacia en Dos Hermanas (Sevilla) al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, en el que es parte interesada doña Julia González Loscertales, con último domicilio conocido en C/ República Argentina, núm. 37-A, 2.º H de Sevilla se pone en su conocimiento que, con fecha 30 de junio de 2006, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-39/00 (Ref. COF 641/92):

«Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del R.I.C.O.F de Sevilla con fecha 8 de junio de 1995, por el que se suspendía la tramitación del presente expediente hasta tanto recayera resolución firme en vía administrativa o judicial en el expediente iniciado por con fecha 18 de octubre de 1989 por don Antonio León Campo, al coincidir en buena parte los núcleos solicitados.

Suspender la tramitación del expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado por doña María Dolores Pedrero Balas con fecha 29 de octubre de 1992 (Ref. COF 641/92, F-39/00) hasta tanto recaiga Resolución firme en vía administrativa en el expediente iniciado con anterioridad por don Manuel Alvarez Gutiérrez con fecha 11 de mayo de 1992 (Ref. COF 527/92, F-38/00), al coincidir en buena parte el núcleo solicitado y ser este último prioritario en el tiempo.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia iniciado a instancia de doña Pilar Gomariz Molina.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Sevilla, al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Pilar Gomariz Molina, con domicilio último conocido en Sevilla, Parque Cuatro Torres Bl. 2, 1.º 4, se pone en su conocimiento que con fecha 6 de julio de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-22/00 (Ref. COF 146/95):

«Denegar la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia solicitada por doña Pilar Gomariz Molina con fecha 14 de marzo de 1995 al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, en el municipio de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en el núcleo delimitado por el río Guadaíra y el margen izquierdo de la carretera C-432 en dirección Utrera incluyendo urbanizaciones Pinos de Oromana en todas sus fases y viviendas e instalaciones en toda la zona, por no cumplirse los requisitos exigidos por la legislación vigente.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal, en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía,

en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Alzamiento de Suspensión dictado en el expediente de autorización de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Alzamiento de Suspensión que tiene formulado esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Ecija (Sevilla), iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de don Avelino Ruiz Aguilar, en el que es parte interesada doña Purificación Larequi Leguina, con domicilio último conocido en Ecija (Sevilla), Avda de Andalucía, núm. 23, se pone en su conocimiento que con fecha 3 de julio de 2006 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Alzar la suspensión recaída en el expediente iniciado por don Avelino Ruiz Aguilar con fecha 13 de diciembre de 1994 (Ref. COF 487/94), al encontrarse firme en vía administrativa los expedientes de apertura de farmacia al amparo del artículo 3.1.b) del Real Decreto 909/878, de 14 de abril, solicitados en esa misma zona con anterioridad.»

Dicho Acuerdo se le comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núms. 87-89, 1.ª planta, Sevilla, señalándole que dispone de un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la presente publicación, para dar vista del expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Asimismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99) y en relación con el art. 107.1 del citado texto legal, contra el presente Acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Sevilla, 27 de julio de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar permanente de las menores M.D.L.H. y V.L.H. con sus actuales acogedores (Expte. D-42/01, D-43/01).

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Cesar el acogimiento familiar permanente de las menores M.D.L.H. y V.L.H. con sus actuales acogedores y constituir el acogimiento residencial de las mismas en el Centro de Protección «Nuevo Futuro», de Córdoba.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Diego Linares Siles, padre de las menores citadas, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 16 de junio de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 133/05, Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor E.P.S., hija de Juana Silva Uzquiano, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 24 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 25 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
734 / 04	RAQUEL MARTÍN GARCIA	ARMILLA	Resolución de Archivo 71.1 2ª CPV / 06.
1147 / 04	Mª CARMEN PÉREZ ALONSO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 2ª CPV/06.
1170 / 05	RAFAEL SILVA MONAÑÉS	MOTRIL	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1175 / 05	ANTONIO GARCIA NAVARRO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 2ª CPV/06.
1804 / 05	Mª EUGENIA FERNÁNDEZ HEREDIA	SANTA FE	Resolución de Archivo 71.1 1ª CPV / 06.
1886 / 05	JUAN LUIS MEDINA VERANO	GRANADA	Resolución de Extinción 2ª / 06.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
1953 / 05	JOSEFA GARCÍA MARTINEZ	EL PADUL	Resolución Denegatoria 2ª / 06.
2042 / 05	LUCIO RIVERA ROMERO	GRANADA	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 3ª CPV/06.
2077 / 05	YOLANDA HEREDIA HEREDIA	GRANADA	Resolución de Archivo 71.1 2ª CPV / 06.
2139 / 05	ALBERTO J. SÁNCHEZ SÁNCHEZ	GRANADA	Resolución de Archivo 71.1 2ª CPV / 06.
2228 / 05	ABDELAHI ZAN FARAIT	MOTRIL	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
180 / 06	ROSARIO SÁNCHEZ RIVEROS	GRANADA	Resolución de Archivo 71.1 2ª CPV / 06.
286 / 06	FRANCISCO CHACON HURTADO	GRANADA	Resolución de Archivo 71.1 3ª CPV / 06.
543 / 06	MANUEL GONZALEZ TRIAS	GRANADA	Resolución de Archivo 71.1 3ª CPV / 06.
583 / 06	JOSE M. MARTÍN MARTINEZ	MOTRIL	Resolución de Archivo 71.1 3ª CPV / 06.
758 / 06	ANA HEREDIA FERNÁNDEZ	FUENTE VAQUEROS	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en C/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.
798 / 06	JOSE HEREDIA HEREDIA	GRANADA	Citacion para la realización del informe económico del programa.
843 / 06	CAROLINA QUINTERO VILLA	MOTRIL	Peticion de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en C/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 GRANADA.

Granada, 25 de julio de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición y se procederá al archivo de su solicitud de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del Acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
17668852E	AGUIRRE JIMENEZ, DOMINGO	659-I/06
53695758G	AMAT PINILLA, JAIME	662-I/06
25669761T	BAEZA VEGA, MERCEDES	—
28510071F	BARROSO SANCHEZ, ANDRES	672-I/06
X4244050K	BOUHADOUZ —, MOHAMED	622-I/06
00118847-Y	BUIL ORDOÑEZ, MERCEDES	437-J/06
27377971J	CANALES VEGA, MARIA	710-I/06
75607539F	CANTOS CABANILLAS, ANTONIA	—
25700035L	CASTILLO CASTILLO, AMADOR	—
45055823L	CENDREROS CANO, JOSE	—
27391595K	CORTES PEREZ, ANTONIA	—
79019203N	CORTES SANTIAGO, ANGELA MARIA	600-I/06
25725896M	ENRIQUEZ VILLASEÑOR, OSCAR	668-I/06
X0164149K	ESRAILIAN KONARAKI, KONARAKI	470-I/06
52587836S	FERNANDEZ BRAVO, Mª MERCEDES	688-I/06

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº DE EXPTEs</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº DE EXPTEs</u>
24650852G	FERNANDEZ LOPEZ, RAFAELA	353-J/06	27342239T	BAILON DE CASAS, CRISTIAN O.	717-I/2005
25078625 T	FERNANDEZ REBOLLO, REMEDIOS	_____	53691182M	BARILLEAU MIRANDA, ENRIQUE	752-J/2005
24729559M	GALVEZ GOTTA, DOLORES	_____	24774750R	CANCA VILLA, MARIA	987-J/2005
25081226W	GARCIA AGUILAR, MANUEL	_____	24775681L	CASTILLO SANTOS, JOSE	1003-I/2005
25102768Q	GARCIA CORDERO, JOSEFA	702-I/06	X0968279W	CHOCRON DANAN, OROVIDA	865-J/2005
42770684E	GARCIA MEJIAS, Mª CARMEN	_____	76434191Q	CISNEROS ESPINOSA, FRANCISCO	1343-I/2005
45052573N	GENAFO BENMAMAN, MERCEDES	443-J/06	25732842M	CORTIÑAS DO CAMPO, NELIDA E.	619-J/2004
24816790C	GOMEZ SALAZAR, Mª DOLORES	715-I/06	26810101J	COSANO SUAREZ, JOSE MANUEL	1351-I/2004
24897762D	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	778-I/06	27346685F	FERNANDEZ AMADOR, Mª LUISA	1289-I/2005
74844199Z	GUTIERREZ LORCA, M. KASANDRA	727-I/06	53368659B	FERNANDEZ CAMPOS, MATILDE	1847-I/2004
45286072S	HADI HAMED, ABDELKADER	_____	24714554L	FERNANDEZ VALDERRAMA, JOSEFA	842-J/2005
X0826068T	HARRISON MARRYAT, KENT	_____	50155672D	GARCIA ALONSO, JUAN ANDRES	406-I/2005
27391067E	MERINO JIMENEZ, LUIS MIGUEL	_____	25585179W	GARCIA MARIN, MARIA JOSE	1943-I/2004
24643179J	LOMEÑA DE LA RUBIA, JOSEFA	490-J/06	24817351Y	GARCIA TERNERO, ADELA	763-I/2005
24844369E	LOPEZ RAMIREZ, CANDIDA	_____	25336721J	GARRIDO FRIAS, JOSE MANUEL	560-I/2005
24991811B	LUNA PEREZ, FRANCISCA	419-J/06	24783863Y	GIL JARA, ISABEL	697-I/2005
74760156J	MARTIN SANTOS JOSEFA	454-J/06	09057134X	GUERTI ABBAD SAHLI, SOODIA	325-I/2005
35439909Z	MASCATO BLANCO, MARTA CRISTINA	696-I/06	27337856X	HEREDIA ESCALONA, ENCARNACION	726-I/2005
24867495X	MONTOSA MARFIL, FRANCISCO	673-I/06	X1162346H	HMIDI -, HAFIDA	190-I/2005
24888615Q	MOYA PONCE DE LEON, MANUELA	_____	25011642Q	INGLADA SANCHEZ, JOAQUIN	388-J/2005
23714654K	PARAMO ALBERTO, JOSE	_____	45050346G	LOPEZ BURGOS, JOSEFA	856-I/2005
50916086C	PASCUAL SANTIAGO, LUIS	_____	24955923A	LOPEZ FORTES, FRANCISCA	402-J/2005
04529530N	PEREZ CARRION, ANGEL	_____	44576614S	LOPEZ JIMENEZ, ALBERTO	1392-I/2004
74845287K	RODRIGUEZ JOSENDE, JOSE MIGUEL	744-I/06	30517981V	LOPEZ MUÑOZ,, AGUSTIN	563-I/2005
25653756Q	ROJAS JAEN, MARIA	_____	24755309H	MARTIN GUERRERO, DOLORES ANTª	715-I/2005
24767711T	SEDEÑO LOPEZ, LAZARA	_____	26814819Q	MELO PEREZ, ANTONIO	577-J/2005
X0572957G	SOW -, DIERY	739-I/06	12734176L	MIELGO MIRANDA, MARIA INES	197-I/2005
74765869E	TAMAYO GOMEZ, JOSEFA	742-I/06	33520437F	MOMPO SACO, JOSE MARIA	779-I/2005
25101195F	TRIANO VAZQUEZ, ANTONIO	_____	25672517D	MORALES VILLALBA, Mª PILAR	1694-I/2004
24663602N	VALLEJO CHICON, MARIA	_____	77450936T	PARRA PEREZ, JOAQUINA	667-I/2005
24681546Q	VEGA JIMENEZ, ANGEL	463-J/06	29779994P	PAVON BORRALLO, DOLORES	790-I/2005
			24774057K	PERCIO VERA, MARIA ROSA	1308-I/2005
			53152429G	PEREA MARTIN, ANA BELEN	622-I/2005
			24860399K	PEREZ PALMA, ADELA	815-I/2005
			25309099Z	POZO VELASCO, Mª DOLORES	1052-I/2005
			24715314C	REAL GARCIA, ISABEL	825-I/2005
			24692997J	REINA ALIX, PURIFICACION	500-J/2005
			25057682X	RIOS GONZALEZ, JOSEFA	218-I/2005
			24900696E	ROA GONZALEZ, ANDRES	629-I/2005
			12668444K	RODRIGO MAESTRO MARIA GLORIA	809-J/2005
			790010228	RODRIGUEZ AVILA, FRANCISCA	256-I/2004
			X00835900B	ROSANIGO -, MARIA ELBA	785-I/2005
			24570019Q	SANCHEZ SERRALVO, ROSARIO	622-J/2005
			76637263K	SERRANO GOMIS, IRENE	764-I/2004
			X0798639X	SIDKI -, MOHAMED	836-J/2005
			X4072130A	SORIA GALDAME, EDITH JULIA	692-J/2005

Málaga, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº DE EXPTEs</u>
33380/46H	AGUILAR CANO, MIGUEL ANGEL	339-I/2005
X2356772P	AJNAKANE -, MOHAMED	1039-J/2005

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de diez días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
25036565F	ALMODOVAR LOPEZ, JUANA CARMEN	75-J/2006
25545829M	BAUTISTA VAZQUEZ, ANGELES	241-J/2005
24873983N	BEDOYA GAMEZ, JUAN	1569-I/2004
44595414R	CAMERO SEGADO, CRISTINA	651-I/2005
25081113G	CARBONELL MILLET, JOSEFA	676-J/2005
24685598C	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	1109-J/2005
24856765K	DOMME MARTY, GINETTE	125-J/2006
74811375B	FERNANDEZ GARCIA, AMALIA	1333-I/2005
25084677A	FERNANDEZ GARCIA, GLORIA	1010-I/2005
51433838L	FERNANDEZ GONZALEZ, ANGELA	681-J/2005
25001277R	FERNANDEZ MONTES, DOLORES	670-J/2005
X07173130M	GATTO DE SATRACQUADAINI, Mª RAFAELA	21-J/2005
25679558N	GUILLEN PADILLA, FRANCISCO JOSE	1836-J/2004
25563633F	HOLGADO DEL RIO, MARIA	623-J/2005
X3188350K	JUAREZ CANO, ANA	806-J/2005
24695623V	LAURE GONZALEZ, ANA	1023-J/2005
X2800655Z	LEISTEN -, M. THERESIA	1034-I/2005
31989337V	LINARES PAJARES, MANUELA	22-J/2006
24845288K	MADRID NAVAS, MARIA ISABEL	204-I/2005
X0302609K	MANSUKHANI -, GULAB BASHOM	967-I/2005
46224125J	MENDES ABOLAFIO, MARIA CARMEN	529-I/2005
24720926C	OLMEDO ESTEBANEZ, ANTONIO	95-J/2006
25657614X	PERALTA GOMEZ, JOSE	193-J/2005
24562584X	PEREZ MARCHANTE, MARIA DEL CARMEN	331-J/2005
74770044B	POZO SILES, FRANCISCA	1397-J/2004
X0847975B	RAOUASSI -, KHADDOUJ	1554-I/2004

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
24761094F	RUIZ TIRADO, MARIA	151-J/2006
24805705K	SANTOS AGUERA, JESUS	242-I/2005
11536622Y	VAQUERO FITO, EULALIA	1054-J/2005

Málaga, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE EXPTEs
X3384194C	ADELE -, HENRI	1939-I/2004
24825167W	CAZORLA GAITAN, MARIA DOLORES	273-I/2005
X1173380N	DIOP -, MAMADOU	1866-I/2004
74855677S	GALVEZ PORRAS, ANA MARIA	1040-I/2004
24810244Y	GOMEZ AGUILAR, VICTORIA	992-I/2005
32013599Z	LACERA CAZORLA, CONCEPCION	1033-I/2005
25099984S	LEIVA GONZALEZ, MANUELA	1161-I/2005
24670108D	NEVILLE RUBIO ARG., SANTIAGO	1071-J/2004
34255596V	NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA CANDIDA	22-J/2005
X1308112X	OUCHLID -, ALI	518-I/2005
X1336995M	RAHOUI -, FATNA	956-J/2004
34255595Q	RODRIGUEZ LAGOS, JOSE	18-J/2005
10462234V	RIVAS RODRIGUEZ, SEGUNDO JOSE	945-J/2004
14353460B	RUIZ AGUIRRE CUGNON, Mª MAGDALENA	1039-J/2004
24801770L	RUIZ CASTRO, JOSE	895-I/2005
52574041C	RUIZ GUERRERO, MANUEL	1170-I/2005
24883266A	VAZQUEZ MARTINEZ, FRANCISCO	520-I/2005
24820486J	VEGAS JUAREZ, JOSEFA	619-I/2005
37689022A	ZAMORANO ANTOLIN, JOSEFA	592-I/2004

Asimismo se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 11 de julio de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en Jaén, por

el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Alfonso Rodríguez García y doña Antonia Franco Valero, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Trámite de Audiencia en el procedimiento de desamparo número 353/2006/23/33 de fecha 27 de julio de 2006 sobre el menor R.R.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 27 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de julio de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Alfonso Rodríguez García y doña Antonia Franco Valero, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/32 de fecha 27 de julio de 2006 sobre los menores A.R.F. y A.R.F.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de julio de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Condiciones Regulatorias de Acogimiento Familiar Simple, del expediente de protección núm. 352-2005-21-23.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifican Condiciones Regulatorias del Acogimiento Familiar Simple, expediente núm. 352-2005-21-23, relativo a la menor A.R.S., a la madre de la misma doña María José Serrano Cruz, por el que se acuerda:

Las Condiciones Regulatorias del Acogimiento Familiar Simple.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Caducidad y Archivo, adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-8/2002 AN.

De conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 7.6.06 adoptada en el expediente de solicitud de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-8/2002 AN, relativo a la familia formada por don José Alfaro Herrera y doña M.^a Luisa Santos Nieves, por el que se acuerda:

- La Caducidad y Archivo del Procedimiento de Idoneidad para Adopción Nacional núm. HU-8/2002 AN, al no haber instado don José Alfaro Santos y doña M.^a Luisa Santos Nieves su reanudación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 7 de junio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de constitución provisional de desamparo y acogimiento familiar temporal, referido a los expedientes de protección núms. 352-2006-21-75, 74, 73 y 72.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de constitución provisional de acogimiento familiar, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en los expedientes núms. 352-2006-21-75, 74, 73 y 72, a la madre doña Soledad Alamillo Sousa, relativo a los menores S.C.A., V.C.A., S.C.A. y J.C.A., acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de los menores S.C.A., V.C.A., S.C.A. y J.C.A., así como la asunción de su tutela, según lo dispuesto en art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento familiar temporal de los menores con su abuela materna doña Josefa Sousa Losada.
3. Respecto al Régimen de Visitas por los padres, se establece que podrán ser visitados los días que se determinen

entre los padres, familia biológica y la Unidad Tutelar, según condiciones de Acogimiento.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 29 de junio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núms. 352-2003-21-43 y 352-2004-21-205.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Conclusión y Archivo en la Tramitación de los expedientes núms. 352-2003-21-43 y 352-2004-21-205, relativo a los menores S.S.P. y A.S.P., a la madre de los mismos doña Eva María Salguero Pérez, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de protección por el que se acuerda la adopción de los menores, por la familia seleccionada.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-45, expediente de protección núm. 352-2002-21-49.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la Tramitación del procedimiento de desamparo núm. 373-2006-21-45, expediente núm. 352-2002-21-49, relativo al menor J.A.M.S., a la madre del mismo doña Eva M.ª Salguero Pérez, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento Familiar en su modalidad Sim-

ple núm. 373-2006-21-45, relativo al menor J.A.M.S., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar simple con familia extensa núm. 373-2006-21-48.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar simple con familia extensa núm. 373-2006-21-48, expediente núm. 352-2006-21-49, relativo a la menor Y.R.A. a la madre de la misma doña Yanire Adrian Guimerans, por el que se acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de Acogimiento Familiar en su modalidad Simple núm. 373-2006-21-48, relativo a la menor Y.R.A., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de menores núm. 352-1999-21-19 y núm. 352-1999-21-20.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 12 de julio de 2006, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-1999-21-019 y 020, relativo a las menores C.G.F. y S.G.F., a la madre de las mismas doña Dolores Fábregas Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Aprobar Régimen de relaciones personales de las menores C.G.F. y S.G.F. con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 12 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049.

De conformidad con el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, del Acogimiento Familiar y la Adopción, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, a la madre de la menor doña Yanire Adrian Gumeran, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección adoptada en el expediente núm. 352-2006-21-49, relativo a la menor Y.R.A. por el que se acuerda:

1. Ratificar lo acordado en Resolución cautelar de fecha 20 de marzo de 2006.
2. Ratificar la constitución del acogimiento familiar con carácter temporal en el seno de la familia extensa.
3. Respecto al régimen de relaciones personales de la menor con sus padres y ante la actual situación se determina que el mismo se llevará a efecto mediante el Programa de Encuentro Familiar previa solicitud de alguna de las partes.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 12 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 17 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2006-21-000081, procedimiento núm. 353-2006-21-000108.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo número 353-2006-21-000108, expediente de la menor 352-2006-21-000081, seguido con respecto a la menor J.M.G., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de éste don Enrique Muñoz, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 17 de julio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000121, expediente de protección núm. 352-2006-21-000146.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se concede Trámite de Audiencia para poner de manifiesto por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, en el procedimiento núm. 353-2006-2100121, expediente núm. 352-2006-21-00146, de la menor P.S.P., a la madre de la misma doña Eva María Salguero Pérez.

Huelva, 18 de julio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2006-21-000092, expediente de protección núm. 353-2006-21-000087.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Ratificación de Desamparo, en el procedimiento núm. 353-2006-21-00087, expediente núm. 352-2006-21-00092, del menor J.B.V., a la madre del mismo doña M.^a Carmen Bernal Vera, por el que se acuerda,

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor J.B.V., acordada de manera cautelar por Resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 20 de abril de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de julio de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del procedimiento que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de RJAP y del PAC, se notifica a don Juan Pedro Gómez Santiago que dispone de un plazo de 15 días desde la publicación de la presente para personarse en esta Delegación Provincial, Servicio de Protección, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, Almería, a efectos de continuar con su expediente de acogimiento familiar, de la menor M.J. G.M., informándoles que, en caso de no comparecer, se producirá la

caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 21 de julio de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/246/G.C./FOR.

Núm. Expte. AL/2006/246/G.C./FOR.

Interesados: Don Luis Picón Vizcaíno y don Javier Bretones Felices.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/246/G.C./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/246/G.C./FOR.

Interesados: Don Luis Picón Vizcaíno y don Javier Bretones Felices.

DNI: 27489380X/27490978K.

Infracción: 1 grave según el art. 77.4 de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.3 y 86.b) de la misma Ley, y 1 leve según el art. 73.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con los arts. 73.8 y 82.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 euros hasta 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 25 de abril de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador AL/2006/80/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/80/G.C./CAZ.

Interesado: Juan José Cortés Cortés.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución del expediente sancionador AL/2006/80/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación

de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/80/G.C./CAZ.

Interesado: Juan José Cortés Cortés.

DNI: 27229078.

Infracción: 1 leve y 2 graves según los arts. 76.5, 77.7 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de, Flora y Fauna Silvestres en relación con los arts. 82.2. a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 15 de mayo de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/79/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2006/79/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Torres Fernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/79/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/79/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Torres Fernández.

DNI: 23252276N.

Infracción: 1 leve y 3 graves según los arts. 76.5, 77.7, 77.10 y 77.9 de la Ley de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con los arts. 82.2.a) y 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa 1.202 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 20 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 13 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Euro-

com, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesada: María Inmaculada Peña Fernández.

DNI: 16.049.419-L.

Ultimo domicilio conocido: C/ Itsasgane, 11, de Barrika (Vizcaya).

Expediente: MA/2005/223/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 25 de abril de 2006.

Sanción: Multa de 90,00 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Hormigones Leflet, S.L.

CIF: B-41438060.

Ultimo domicilio conocido: C/ Seguirillas, 2, de Coria del Río (Sevilla).

Expediente: MA/2005/266/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 20 de junio de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesada: Dorothy Elizabe Graves.

DNI: 25.748.312.

Ultimo domicilio conocido: C/ Peña Santa, 18, de Madrid.

Expediente: MA/2005/478/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Acto notificado: Resolución de caducidad del procedimiento sancionador.

Fecha: 21 de junio de 2006.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 13 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 14 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica Propuesta de Resolución relativa al procedimiento sancionador MA/2005/541/G.C./EP.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado la Propuesta de Resolución relativa al procedimiento sancionador MA/2005/541/G.C./EP, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Antonio López Viva.

DNI: 24.872.298-F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Segura, 5, Edificio Río Alto, 1.º B, de Málaga.

Expediente: MA/2005/541/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.14 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de junio de 2006.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 14 de julio de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de julio de 2006, del Ayuntamiento de Coín, de rectificación de bases que han de regir la convocatoria para la provisión de doce plazas de funcionarios administrativos, mediante el sistema de concurso-oposición en turno de promoción interna.

Atendido el requerimiento efectuado con fecha 24 de julio de 2006, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, procede efectuar una rectificación en el anuncio publicado en el BOJA núm. 119, de 22 de junio de 2006, relativo a las bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de doce plazas vacantes de Administrativos pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa.

En la base decimotercera deberán suprimirse los párrafos siguientes «...No obstante lo anterior, si algún/a candidato/a de los propuestos/as por el tribunal no pudiera ser nombrado/a como funcionario/a de carrera por causa imputable a él/ella mismo/a, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al/la interesado/a, se analizarán las Actas del tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros/as

candidatos/as que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos/as por no existir suficientes plazas a cubrir.

En este caso, el órgano municipal competente requerirá al/la aspirante siguiente en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en la Base siguiente la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario/a de carrera».

Coín, 25 de julio de 2006.- El Alcalde-Presidente, Gabriel J. Clavijo Sánchez.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 31 de julio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Mateos Sánchez resolución denegatoria de concesión de incentivos con código de solicitud 130220.

El 15 de mayo de 2006, el Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería dictó Resolución denegatoria de concesión de incentivos a don Fran-

cisco Mateos Sánchez, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Don Francisco Mateos Sánchez.

Acto notificado: Resolución de expediente de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 130220.

Sentido de la Resolución: Denegatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Sevilla, 31 de julio de 2006.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63